



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 37

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO**

**Sesión Plenaria núm.: 37**

**Celebrada el día 11 de septiembre de 2008, en Valladolid  
(Continuación de la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008)**

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelaciones:
  - 2.1. Interpelación, I 36-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de equilibrio territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 5 de febrero de 2008.
  - 2.2. Interpelación, I 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de saneamiento ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.
3. Mociones:
  - 3.1. Moción, M 27-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de siniestrabilidad y salud laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 25 de junio de 2008.

- 3.2. Moción, M 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad de la enseñanza, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 25 de junio de 2008.
4. Propositiones No de Ley:
- 4.1. Proposición No de Ley, PNL 95-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de octubre de 2007.
- 4.2. Proposición No de Ley, PNL 372-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo e instando a la Junta de Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del "Regnum Legionense", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 81, de 25 de abril de 2008.
- 4.3. Proposición No de Ley, PNL 440-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Consejo Interterritorial de Salud para la adopción de medidas relativas a vacunas pediátricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.
- 4.4. Proposición No de Ley, PNL 459-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de unidades de género en las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.
- 4.5. Proposición No de Ley, PNL 463-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras tecnológicas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.
- 4.6. Proposición No de Ley, PNL 532-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.
5. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, PpL 6-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 88, de 22 de mayo de 2008.
6. Toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas de financiación de inversiones mediante préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas, PpL 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.
7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
8. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Arquitectura y Vivienda en el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1460
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, abre la sesión y propone la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	1460
 <b>Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). Proposiciones No de Ley.</b>	
 <b>PNL 459</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1460
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1460
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	1461
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1463
 <b>PNL 95</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1464
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1464
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Lucas (Grupo Popular).	1465
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1467
 <b>PNL 372</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1468
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	1468
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	1470
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular).	1471
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1471
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	1473
 <b>PNL 440</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1473
Intervención del Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1473
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	1474
Intervención del Procurador Sr. Berzosa González (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1476
 <b>PNL 463</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1477
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1477
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	1478
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1480
 <b>PNL 532</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1481
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1481
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	1482
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1483
 <b>Votaciones de las Proposiciones No de Ley.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 459. Es rechazada.	1485
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 95. Es rechazada.	1485
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 372. Es aprobado.	1485
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 440. Es aprobada.	1485

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 463. Es rechazada.	1485	siciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.	1497
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley número 532. Es aprobada.	1485		
<b>Sexto punto del Orden del Día (antes quinto). Toma en consideración PpL 6.</b>		<b>Octavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 5.</b>	
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1485	La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1497
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	1485	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para presentar el proyecto de ley.	1497
Compartiendo turno a favor, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	1486	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1498
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Toma en Consideración debatida. Es aprobada.	1487	En el debate intervienen el Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) y la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	1498
<b>Séptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 4.</b>		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el articulado, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.	1507
La Secretaria, Sra. Coloma Pesquera, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1488		
Intervención de la Sra. Del Olmo Moro, Consejera de Hacienda, para presentar el proyecto de ley.	1488	<b>Declaración Institucional DI 1.</b>	
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1489	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, da lectura a la Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León relativa a la Convención Internacional sobre Derechos de Personas con Discapacidad.	1507
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	1489	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	1507
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el articulado, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Dispo-		Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.	1507

[Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, buenos días. Gracias, Señorías. Vamos a reanudar la sesión. Reanudamos la sesión proponiendo el cambio del Orden del Día que ha sido ya visto por los Portavoces, en virtud del cual la Proposición No de Ley 459, que ocupaba el número cuarto, pasaría a ser debatida en primer lugar, si están de acuerdo los Portavoces. ¿De acuerdo?

En ese caso, señora Secretaria, empiece este Pleno con la Proposición No de Ley 459. Ruego a la señora Secretaria proceda a la lectura del siguiente punto del Orden del Día y empezar por el tenor de esa proposición.

**Proposiciones No de Ley**

**PNL 459**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias Presidente. "**Proposición No de Ley número 459, presentada por el Grupo Parlamentario**

**Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de unidades de género en las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Natalia López-Molina López. Puede empezar.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Buenos días. Da pena que todavía no estén muchos compañeros y compañeras para escuchar la intervención que hoy el Grupo Parlamentario Socialista quiere presentar.

Desde que en la IV Conferencia Mundial de Beijing en mil novecientos noventa y cinco, y en la Unión Europea, en el Tratado de Ámsterdam de mil novecien-

tos noventa y siete, se acordó impulsar la transversalidad de género como estrategia para la igualdad, se han ido desarrollando en diferentes Estados experiencias de aplicación práctica en este concepto.

Pero como en estos temas no todo el mundo conoce muy bien la jerga que se utiliza técnica, consideramos que... el Partido Socialista que debemos de explicar los términos en los que hoy vamos a fijar nuestra intervención, y que consideramos imprescindibles para comprenderla y luego apoyarla.

Tenemos que tener claro qué es transversalidad y tenemos que tener claro qué son unidades de género.

¿Qué es la transversalidad? Trabajar desde todos los ámbitos con perspectiva de género. Es lo que se entiende por las acciones y actividades que desde la fase del diagnóstico (planificación, ejecución y evaluación) tienen en cuenta que dichas acciones afectan de manera diferentes a mujeres y a hombres.

Es más, un estudio detenido puede revelar que las políticas que parecen no sexistas afectan de manera diferente a las mujeres y a los hombres. Y ¿por qué? Porque existen diferencias sustanciales en las vidas de mujeres y hombres en la mayoría de los ámbitos. Diferencias que pueden explicar el hecho de que las políticas aparentemente no discriminatorias tengan un impacto diferente en las mujeres y en los hombres, y refuerzan las desigualdades existentes.

Voy a poner unos ejemplos, ejemplos constatables, ejemplos sencillos, para intentar transmitir lo que hoy queremos conseguir en esta Cámara. Por ejemplo, desde la Consejería de Hacienda, con la elaboración del Presupuesto ¿se ha medido con indicadores cómo afecta este a hombres y mujeres, cómo afecta de manera diferente a hombres y a mujeres las estadísticas?

Recientemente hemos recibido todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara este libro, estadísticas que ha desarrollado también la Consejería de Hacienda. ¿Se tiene en cuenta la medición de hombres y mujeres? Pues curiosamente, solo en algunas cuestiones. Pero una analiza, y para ser consciente de la realidad, los datos, y nos vamos a las pensiones no contributivas y el ingreso mínimo de inserción, y no viene segregado por sexo.

Todas las orientaciones europeas dicen que en los estudios de análisis de la situación es necesario segregar por sexo para visibilizar las diferencias y quiénes son perceptoras, en este caso perceptores mayoritariamente, de lo que los gobiernos hacen, para aplicar medidas correctoras en la medida de lo necesario.

Por ejemplo, desde la Consejería de Fomento, en el desarrollo urbanístico de las ciudades, cuando no se tiene

en cuenta y se hacen soportales, ¿se tiene en cuenta que las mujeres tienen más sensación de falta de seguridad? Si se tuviera en cuenta la transversalidad y el enfoque de género, esto se tendría en cuenta a la hora de la elaboración de los planes urbanísticos y estos soportales seguramente desaparecerían de todas nuestras ciudades.

¿Y el transporte público? Sabemos que, mayoritariamente, el transporte privado, es decir, los coches familiares son utilizados mayoritariamente por los hombres, por los maridos, por el hombre de la casa, dijéramos. ¿Quién es, por ello, las personas que utilizan de forma más habitual el transporte público? Sabemos que son las mujeres. ¿Hay medidas para potenciarlo? ¿La Junta de Castilla y León está desarrollando medidas para facilitar que las mujeres tengan un transporte para no depender de otras personas? ¿Y las familias monoparentales?, que sabemos, según este libro, que el 80% son mujeres con hijos o hijas a cargo.

Cuando se tiene en cuenta y se desarrollan quién va a optar a las viviendas de protección oficial, ¿las tenemos en cuenta, porque tienen... y sabemos que tienen más dificultades para el acceso a una vivienda digna?

¿Y en al Consejería de Agricultura? ¿Se tiene en cuenta que las cotitularidades deberían estar fomentándose?

Bueno, estas son una serie de cuestiones, ejemplos, miles de ejemplos podríamos poner, ejemplos sencillos para que la ciudadanía nos comprenda y los compañeros y compañeras que estamos aquí, los señores y señoras Procuradoras, también comprendan lo que queremos y lo que pretendemos conseguir.

Ejemplos que esperamos que, con la voluntad política y el compromiso que Juan Vicente Herrera manifiesta constantemente en los medios de comunicación con la igualdad, sean una realidad. Con esta iniciativa, veremos si el Partido Popular está realmente con la igualdad o solo le gusta rellenar páginas de prensa. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Ángeles Armisén tiene la palabra. Puede empezar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores.

La intervención de mi compañera, la verdad, no ha justificado... en ningún momento ha puesto ejemplos -desde su perspectiva, lógicamente- de lo que ella cree que es un avance en la igualdad, que es quitar los soportales de los planes urbanísticos.

Mire, yo creo que queda mucho más antes de llegar a los soportales de los planes urbanísticos, sin perjuicio de que las situaciones de violencia, amenaza, etcétera, de distintas mujeres puedan ser, lógicamente, en mayor grado para las mujeres; pero también hay hombres que sufren ese tipo de delincuencia y de atracos, etcétera, etcétera, y yo no creo que en estos momentos nuestra prioridad sea la de los soportales en los planes urbanísticos.

La iniciativa se fundamenta en otras dos cuestiones, yo creo que mucho más importantes, y que yo creo que es lo que hemos venido hoy a debatir: uno, crear unidades de género, es decir, crear una nueva estructura administrativa en la Junta de Castilla y León para fomentar la igualdad; y dos, que esa estructura esté dirigida por personal especializado. Eso es lo que pone el texto de la proposición no de ley y al que yo me voy a referir.

Creo que el resto de cuestiones que hoy se han dicho pueden sonar mejor, peor, se puede avanzar más, pueden suponer un avance –yo no digo que no–, pero yo sigo pensando... Hoy no se han dado datos de si las mujeres usan más el transporte público o no; ha sido una mera apreciación (por lo menos, no se han dado aquí, en esta tribuna). Pero yo sí que creo que el crear una unidad de género no se justifica por si una mujer usa más o menos el transporte público, una unidad administrativa. Y tampoco creo que se haya justificado que tenga que ser por personal especializado, como agentes de igualdad.

Y me voy a ceñir simplemente a decir que fomentar la igualdad de hombres y mujeres en Castilla y León, estas funciones, y a través del principio de transversalidad en las distintas Consejerías, ya se vienen haciendo por otros órganos administrativos, que les podrá gustar más o menos al Grupo Socialista, que pensarán que el modelo no es el suyo, que pensarán que esas políticas que se llevan a cabo se llevan... son las que ellos creen o no; pero que existen, esa es la realidad, existen, y se vienen haciendo a través de, en este caso, de la Dirección General de la Mujer y de la Comisión Interconsejerías. El principio de transversalidad no se ha inventado recientemente, el principio de transversalidad se ha inventado hace mucho tiempo, creando la Comisión Interconsejerías, que está presidida, precisamente, por don Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por lo tanto, creo que el compromiso del Presidente cuando se creó la Comisión Interconsejerías, hace bastantes años, señora Procuradora del Grupo Socialista, ya se vino trabajando con ese principio, precisamente para dar ese enfoque de género a todas las políticas de la Junta de Castilla y León.

Si desde la labor de oposición se pretende criticar, porque esa es su labor –y me parece bien–, lo que son las políticas efectivas de igualdad que lleva a cabo la

Comisión... la Dirección General de la Mujer y la Comisión Interconsejerías, se deben dar datos concretos; lo que no se puede venir aquí es decir: "No me gusta lo que se está haciendo, vamos a crear una unidad nueva, ¿eh?, vamos a crear más estructura administrativa" –que es lo que les gusta a ustedes– vamos a crear más institutos, vamos a crear otra nueva estructura administrativa, para hacer lo que ya se viene haciendo pero que a mí no me gusta".

Mire, creo que eso, claramente, no es un argumento. Hay un servicio de normativa de la Junta de Castilla y León que precisamente se dirige a todas las Consejerías para el enfoque normativo de las distintas Consejerías para el enfoque de género, y precisamente para que borradores, proyectos, etcétera, etcétera, se adecúen a los criterios de igualdad, evitar discriminaciones y para que se utilice lenguaje no sexista.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, creada por el Decreto 78/2003, precisamente tiene entre sus funciones promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las políticas de igualdad de oportunidades de la mujer.

La Dirección General de la Mujer también entre sus funciones tiene las mismas que le he detallado, secciones de mujer en todos los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades. Estas secciones de mujer precisamente van dirigidas a esas funciones que usted pretende que se creen a través de otras unidades de género en las distintas Consejerías.

Por lo tanto, yo no sé si lo que cree es que debemos cargarnos los departamentos de mujer de las Consejerías y crear unidades de género, porque tienen las mismas funciones. No sé qué modelo. ¿Qué modelo es, qué mecanismo quiere usted: que dupliquemos, que desaparezcan determinados departamentos de mujer que están haciendo estas funciones y creemos unas unidades de género solo con agentes de igualdad?, ¿o simplemente lo que les gusta a ustedes: más estructura administrativa, porque la que existe no nos parece la adecuada?

La Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres fue creada en el año noventa y nueve, o sea, estamos hablando desde hace casi... vamos, más de diez años. Por lo tanto, se creó con una vocación de transversalidad, y que entre sus funciones le puedo decir que es: recabar la información sobre las actuaciones de los distintos programas, examinar las actuaciones, proponer nuevas medidas con principio de transversalidad y velar por el cumplimiento de los objetivos de planificación regional.

Yo creo que el Consejo Regional de la Mujer, creado en el año dos mil, el Observatorio de Género –si no le

voy a decir más órganos que tienen estas funciones-, otros órganos, además de la Dirección General, que se encargan por velar, en este caso, por el principio de igualdad y oportunidades en los diferentes planes, programas de actuaciones de la Junta, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades. Y además, mire, entre las materias concretas que hace la Dirección General de la Mujer, son: las campañas de sensibilización, campañas de formación, el programa Red Empleo de Mujer, etcétera.

En definitiva, usted lo que pretende es nuevos órganos con las mismas competencias que ya realizan otros órganos de la Junta de Castilla y León...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, le ruego vaya terminando ya.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Voy terminando, señor Presidente. Mire, doña Natalia, el principio de igualdad no es crear más órganos, no es crear un Ministerio de Igualdad solo, no es eso, no es eso. En estos momentos, con la que está cayendo, lo que no sé es cómo pueden pretender que creamos más órganos administrativos. Y además, mire, le digo otra cosa: las unidades contra la violencia que ha creado el Gobierno de la Nación en las Subdelegaciones, mire, yo no digo que funcionen bien o mal, pero le digo: no tienen personal especializado. Mire, yo le digo, el representante o el responsable de la unidad de género en mi provincia es el ex Alcalde de un municipio de la provincia. Bueno, es... de la provincia de Palencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Por lo tanto, ustedes cuando quieren, quieren personal especializado, especializado si es...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... de su Grupo Político; eso es lo que les interesa: crear más órganos administrativos, más gasto, pero simplemente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Armisén, gracias.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... porque sean afines a su Grupo Político. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para el último turno, que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Comenzamos mal, comenzamos bastante mal. Después de lo que hemos visto en la prensa en los últimos semanas... mucho revuelo mediático en relación a lo que el Presidente de esta Comunidad anuncia por la igualdad, resulta que en un hecho concreto, palpable, que es donde realmente se mide el compromiso de un gobierno, van a empezar votando en contra.

Es más, ¿sabe por qué hemos hecho esta iniciativa? Porque se recoge en el Plan de la Junta de Castilla y León, que es del dos mil siete al dos mil once. Y lo voy a leer de manera literal para que todo el mundo sepa que van a votar en contra de lo que la Junta de Castilla y León aprueba.

En el punto "En el área de transversalidad", en el objetivo general de "Afianzar la igualdad de género en las políticas generales de la Junta de Castilla y León", en su objetivo número 1.3, dice expresamente: "Encomendar en todas las Consejerías [...] unidades administrativas, el desarrollo de tareas relacionadas con el principio de igualdad de oportunidades, tales como la evaluación del impacto de género y la elaboración de estudios y estadísticas".

¿Van a votar ustedes en contra de algo que figura en el Plan? Eso sí, como hagan eso, evidentemente, este Plan quedará mañana anulado, porque presentarán uno nuevo; no están de acuerdo ni con lo que ustedes mismos presentan. O no se lo ha leído o no le han pasado muy bien la información, señora Armisén. Se lo voy a dar yo ahora mismo, ¿eh?, para que tenga una copia y sean consecuentes.

Realmente es muy triste que no respalden lo que ustedes aprueban. Es más, según nuestro Presidente -y hoy le tenemos aquí con nosotros-, existe un compromiso, pero ¿dónde está?, ¿cómo lo podemos medir?

Las unidades de género son cuestiones que se plantean a nivel europeo como recomendaciones a los Estados miembros, y además, los mismos... esa misma recomendación dice que tiene que ser personas expertas, directamente unidas, en este caso, a los Consejeros o Consejeras, para que la transversalidad sea una realidad. Es más, voy a hablar de la Comisión... Interdirecciones debería de llamarse, porque está compuesta por veintidós Direcciones, que en esta Junta de Castilla y León, en esta Comunidad Autónoma tenemos más de setenta y ninguna Consejería. Y curiosamente, quien toma las decisiones en esta Comunidad Autónoma son los Consejeros y Consejeras. ¿De qué nos sirve? No nos sirve de nada más que para rellenar unas hojas de prensa el ocho de marzo por esa reunión que hacen anual.

Copien de otras Comunidades Autónomas. Ustedes han anunciado la Ley de Impacto de Género, ¿cómo la

van a desarrollar? Porque en el País Vasco ya está, en Cataluña ya está, en Andalucía ya está, en Galicia ya está. ¿Cómo la van a desarrollar?

Se me ocurre una idea, pero espero equivocarme: que vuelvan a contratar a una empresa externa y que, curiosamente, todos los informes sean siempre favorables en el impacto de género. Eso es seguramente lo que la Junta de Castilla está pensando para la Ley de Impacto de Género. Que, por cierto... [*aplausos*] ... se anunció que se iba a traer a estas Cortes en la temporada anterior, y resulta que de eso nada de nada. De hecho, usted me habla de "con la que está cayendo". Pues mire, con la que está cayendo, ustedes -y traigo el organigrama de la Junta de Castilla y León- separaron: de una Consejería, hicieron tres; han creado cuatro nuevas Viceconsejerías y siete Direcciones Generales, con todo el personal que eso conlleva. ¿Me está usted diciendo que unidades de género compuesta por dos personas de las once Consejerías, es decir, veintidós personas, es un montante que la Junta de Castilla y León no puede asumir? ¿O es que no hay compromiso ni voluntad política?, que es lo que realmente se subyace de sus palabras. ¿Eso es lo que usted realmente me está diciendo? ¿Me está diciendo que del dinero que ustedes se gastan, que la Junta de Castilla y León se gasta, en publicidad institucional no se puede derivar a unidades de género?

Cumplan sus planes. Es más, y ya para concluir, porque me parece que con la no aplicación del propio plan quedará totalmente argumentada mi intervención y en la no comprensión de su negativa a esta iniciativa.

Por utilizar un símil. Ha comenzado la temporada futbolística y tenemos ya un resultado: uno, uno, humo en políticas de igualdad, nada palpable, cero iniciativas constatables que afectarían e influirían en que la igualdad de mujeres y hombres fuera una realidad. Esperemos que a lo largo de este período de sesiones ganemos el partido las personas que creemos realmente en la igualdad y hacemos propuestas reales, concisas y concretas, que es la labor de la Oposición, y no -como usted dice- la crítica por la crítica.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Traer cuestiones que nosotros creemos y defendemos de una manera real. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tenor de la Proposición No de Ley número 95.

#### **PNL 95**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias Presidente. "**Proposición No de Ley**

**número 95, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de octubre de dos mil siete**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña. Puede empezar.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenos días. El desarrollo económico se basa, sin ninguna duda, en el desarrollo de las infraestructuras viarias.

La Junta de Castilla y León ha elaborado un nuevo Plan Regional de Carreteras para el período 2008-2020 que marcará objetivos, actuaciones e inversiones de modernización, acondicionamiento y conservación de la Red de Carreteras de titularidad regional.

Asimismo, el nuevo plan incorpora los criterios y principios acordados con los agentes económicos y sociales en el Acuerdo de Diálogo Social en materia de infraestructuras celebrado en el año dos mil cinco.

El Plan marcará el futuro de las carreteras de nuestra Comunidad para los próximos años, dibujando un nuevo mapa viario, lo que implicará que el desarrollo social y económico de Castilla y León, la vertebración territorial y la cohesión de nuestra Comunidad se supeditará en gran medida al diseño, planificación, inversión y ejecución del Plan Regional de Carreteras.

El nuevo Plan Viario deberá racionalizar y jerarquizar la Red de Carreteras, fijar y establecer claramente prioridades, plazos de ejecución y cuantías de las inversiones.

El nuevo mapa de infraestructuras de Castilla y León que determina el Plan en proceso de aprobación deberá de ser capaz de vertebrar territorios, comarcas y municipios sin marginación de progreso y bienestar. Es fundamental que se determine una planificación de las infraestructuras basada en la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades para el desarrollo económico y social equilibrado entre los diferentes territorios.

Para la adecuada articulación territorial, la clave son las infraestructuras, que garantizarán los servicios públicos, la producción y competitividad en nuestra economía, mejorando la capacidad de atracción de nuevas localizaciones industriales y de servicios.



Sin entrar al análisis en profundidad del contenido del Plan -hoy no es cuando corresponde, ya hablaremos de ello en su momento-, sí nos interesa a todos el mecanismo utilizado tanto para la elaboración como para su aprobación.

El nuevo Plan de Carreteras no es solo el Plan de la Junta, deberá ser el Plan de todos y para todos los castellanos y leoneses; por eso es fundamental facilitar la participación en su elaboración y en su aprobación.

Una inversión superior a 6.300 millones de euros, once mil seiscientos kilómetros de actuación en la red autonómica, desde el año dos mil ocho al dos mil veinte. Vinculará, por lo tanto, en trece años a cinco Legislaturas, a cinco Presidentes de la Junta, a cinco Consejeros o Consejeras de Fomento, y esto no puede aprobarse solo por decreto.

El Artículo 24 de la Ley 98 de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio, regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes y proyectos regionales. Dicho artículo, en su apartado primero, prevé la apertura de un período de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas no inferior a un mes.

La Orden de Fomento 914 del dos mil ocho inició el procedimiento de aprobación del Plan Regional 2008-2020. En dicha Orden se acordó abrir un período de información pública y audiencia por un plazo de dos meses, plazo que se abrió el nueve de junio y finalizó el nueve de agosto. Fechas estivales muy poco apropiadas para facilitar un trabajo en profundidad.

Entendemos que el Plan no puede aprobarse solo por decreto de la Junta, su aprobación requerirá el mayor de los consensos, la máxima participación, y esta no se garantiza exclusivamente en el período de alegaciones. Las alegaciones son argumentaciones sobre hechos y derechos a favor o en defensa de una causa o acto ya planteado, pero no entra a la elaboración de la causa o del acto. Las alegaciones son, por lo tanto, un procedimiento de garantía ante afecciones particulares... afectaciones particulares, perdón, a favor o en defensa de una causa directa, concreta, específica. Por lo tanto, no permite la participación en el diseño de base, en el diseño previo de un modelo de infraestructuras de carreteras para nuestra Comunidad.

La participación no debe de quedar solo en los agentes económicos y sociales, se debe de hacer extensiva también a los castellanos y leoneses a través de los grupos políticos con representación parlamentaria.

Nada afecta más ni satisface más el interés general que el diseño y ejecución de las obras públicas, la construcción de infraestructuras básicas para el desarro-

llo de la sociedad y su posterior mantenimiento y conservación.

La Ley 14 del dos mil seis, de cuatro de diciembre, que modifica la Ley 10 del noventa y ocho, de Ordenación del Territorio, determina y se justifica a sí misma estableciendo en segundo lugar que "se habilitará la aprobación por ley de los planes y proyectos regionales que se consideren de excepcional relevancia para el desarrollo social y económico de Castilla y León". ¿Acaso la Junta de Castilla y León no considera el Plan Regional de Carreteras un plan excepcional y relevante para esta Comunidad?

El punto C, en su Artículo Único, dice que "cuando se trate de un plan o proyecto regional de excepcional relevancia para el desarrollo social y económico de Castilla y León, la Junta podrá aprobarlo como proyecto de ley, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León para su tramitación parlamentaria".

¿Acaso entiende la Junta de Castilla y León que el diseño de las carreteras regionales no es fundamental para la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades en esta Comunidad?

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que el Plan Regional sí es un plan excepcional, sí es un plan relevante para esta Comunidad, que debe de incrementar la competitividad, el desarrollo económico, fortalecer la cohesión territorial, corregir los desequilibrios territoriales existentes y asegurar el acceso a toda la Comunidad. Y las Cortes de Castilla y León son el máximo órgano de representación de la soberanía popular, de la sociedad civil, por lo tanto de los ciudadanos.

La tramitación parlamentaria del Plan Regional garantizará su participación. Por lo que se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el nuevo Plan Regional de Carreteras previsto para los años 2008-2020 sea aprobado por las Cortes de Castilla y León". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Rubén Rodríguez Lucas. Buenos días. Puede empezar.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS: Señor Presidente, Señorías. La cuestión planteada ya ha sido debatida en este hemiciclo como consecuencia de las mociones derivadas de las Interpelaciones 15 y 38, relativas a política general en materia de infraestructuras viarias, en materia de carreteras, respectivamente. Rechazadas en ambas ocasiones en el Pleno del veinte de noviembre del dos mil siete y en el Pleno del treinta de abril del dos mil ocho.

La argumentación para el rechazo de la proposición no de ley ahora presentada sigue siendo exactamente la misma: Señorías, nos encontramos ante una competencia de Gobierno, reconocida por ley, por una ley -sí aprobada por las Cortes de Castilla y León, y no existe ningún caso de excepcionalidad que recomiende cambiar este procedimiento.

Se están dando para su tramitación todos y cada uno de los pasos que normativamente están establecidos, se ha cumplido escrupulosamente lo que la ley establece para este tipo de figuras: fase de información pública, audiencia al resto de Administraciones, informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, informe de la Comisión Regional de Carreteras y Tramitación Ambiental.

El Plan Regional de Carreteras ha sido sometido a información pública y audiencia al resto de las Administraciones por un período de dos meses, ha sido informado favorablemente su contenido por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Social el veinticinco de julio del dos mil ocho.

En definitiva, Señoría, no se trata de que el Grupo Popular quiera ahorrarse algún trámite, porque todos se habrán cumplido, se trata simplemente de dejar que el Ejecutivo cumpla con su competencia, pues, quieran ustedes o no quieran, es una competencia de Gobierno, y como tal debe tratarse.

Dicen ustedes en esta proposición no de ley que la participación no debe quedar solo en los agentes económicos y sociales, y que debe hacerse extensiva a los castellanoleonés a través de los Grupos Políticos.

Una vez más, perdóneme Señoría, tratan ustedes de confundir al ciudadano, pues en esos agentes económicos y sociales y, por supuesto, en el resto de las Administraciones participadas, los Grupos Políticos tienen su representación, y el Partido Socialista también.

Por lo tanto, Señoría, tengan ustedes en cuenta que -como dicen en los antecedentes de esta proposición no de ley- este nuevo Plan de Carreteras es un plan de todos y para todos, sencillamente porque se les ha dado participación a todos a través de la ley.

Quiero recordarles, como ya lo he hecho en anteriores sesiones, que fue la Ministra de Fomento del Gobierno Zapatero la que prometió en el Senado llevar el Plan Español de Infraestructuras y Transportes a las Cortes de la Nación para su debate y aprobación, y no lo hizo.

En este caso sí es de una gran importancia porque se trata de una promesa incumplida por el Gobierno Zapatero, nada más y nada menos que al Senado. Pero,

por lo tanto, reprochen ustedes a su Ministra no haber cumplido con ese compromiso, pero no quieran ustedes que nosotros cumplamos con cosas que ustedes prometen y que luego no cumplen. Y no digamos ya en la ejecución de estos planes.

Para poner un solo ejemplo, el PEIT, el Plan Español de Infraestructuras y Transportes, dice que el Plan General de Carreteras debería estar redactado a mediados del año dos mil seis. Señoría, más de dos años de retraso y de incumplimiento del Gobierno del Partido Socialista. Esta es la diferencia, si lo comparamos con el grado de cumplimiento de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, grado de cumplimiento que estará muy cercano al 100% al terminar su horizonte económico en el dos mil nueve.

Esto se ha realizado en un marco económico -que ustedes conocen- con bastantes dificultades. En definitiva, Señoría, cuando el Gobierno del Partido Popular en Castilla y León se encuentra cercano a cumplir el Plan Regional de Carreteras al 100%, el Gobierno del Partido Socialista de la Nación no ha sido capaz en dos años ni siquiera de redactar el Plan General de Carreteras.

Entendemos, Señorías, que esta Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista no es admisible, y vamos a votar en contra, porque la presentación de esta proposición no de ley... primeramente, tratan ustedes con esta presentación de camuflar un gravísimo incumplimiento de la Ministra de Fomento del Partido Socialista, que adquirió este compromiso con el Senado; y, en segundo lugar, porque -ya le hemos dicho en otras ocasiones desde esta tribuna- es incoherente con el mandato que hicieron los ciudadanos al Gobierno de Castilla y León, un mandato de Gobierno.

Y el Partido Popular gobernará esta Región, y el Plan Regional de Infraestructuras es una competencia de Gobierno, y, por lo tanto, sabe y debe cumplir con esta competencia.

Ustedes, Señorías del Grupo Socialista, tendrán la ocasión de valorar dentro de los presupuestos las partidas asignadas a cada fin, tendrán, como es lógico, la posibilidad de debatir la Ley de Carreteras de Castilla y León, pero dejen al Gobierno las competencias que le corresponden por ley.

Termino, Señorías, con una recomendación: al igual que estamos reconociendo competencias propias del Gobierno de Castilla y León y su deber de cumplimiento, les sugerimos que requieran al Gobierno del señor Zapatero, al Gobierno del Partido Socialista, para que reconozca y asuma sus competencias por lo menos con la misma energía que lo hace el Gobierno de Castilla y León.

Porque, Señoría, si sigue confundiendo a la opinión pública, si sigue tirando cortinas de humo, si sigue regalando bombillas o llamándonos antipatriotas, en vez de asumir sus competencias y ponerse a trabajar, no saldremos de esta crisis.

Recomienden al Gobierno de Zapatero que escuche a los Gobiernos Autónomos y asuma sus competencias y errores para sacarnos del desastre económico al que nos está llevando. Si lo hubiera hecho hace un año, no estaríamos en esta situación, y estos planes de futuro regionales y nacionales no estarían en peligro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un último turno, que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña. Puede empezar

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Mire, Señoría, puedo darle cumplimientos del PEIT, cosa que no puede usted hacer con el Plan viejo de Carreteras, con el Plan finalizado en el año dos mil siete, pero sí puedo darle detalladamente actuaciones de mil ciento veintiún kilómetros de carreteras, autovías hechas nuevas, a una media de cuatrocientos ocho kilómetros construidos al año. Dígame cuántos... cuántos kilómetros ha construido nuevos la Junta de Castilla y León, de autovías en esta Comunidad. *[Aplausos]*.

Mire, Señoría, vamos a hablar de esta Comunidad, de las carreteras de esta Comunidad, porque ya resulta lamentable que utilicen esta tribuna para hacer oposición al Gobierno Central. Dejen a sus compañeros en las Cortes Generales que hagan la oposición que tengan que hacer, y ustedes vengán a dar aquí cuentas del Gobierno, que es lo que tienen que hacer, del Gobierno que ustedes están sustentando, su Grupo Político está sustentando.

Por lo tanto, hagan política aquí, en Castilla y León, que es donde necesitamos que se haga política en Castilla y León. Y donde los castellanos y leoneses esperan la respuesta de un Gobierno ineficaz como es el Gobierno de la Junta de Castilla y León, por lo menos y al menos en materia de infraestructuras viarias.

Mire, Señoría, ¿que es competencia del Gobierno? Pues efectivamente, claro que es competencia del Gobierno, así es. Pero la... también la Ley de Ordenación del Territorio permite que los planes excepcionales de relevancia, o de excepcional relevancia puedan venir como proyectos de ley y tramitarse como proyecto de ley en estas Cortes. ¿Por qué no aplican también esa Ley?, porque también es competencia del Gobierno, es más, es obligación del Gobierno Regional aplicar la ley.

Apliquen la Ley, en este caso, de Directrices de Ordenación del Territorio.

Claro, que si ustedes no consideran que el Plan de Carreteras para esta Comunidad no es de relevancia y no es de interés para esta Comunidad, bueno, pues entonces, cuánto lamento que hagan un plan que no consideran importante y no consideran relevante.

Porque, mire, no decimos cómo tienen que tramitarlo en sede parlamentaria, simplemente decimos que lo traigan. Hay mecanismos suficientes para hacerlo y para articularlo dentro de este Parlamento: en una Comisión, en una Ponencia, o en una Comisión de Estudio o en Pleno; permitiendo que nos pronunciemos a favor, en contra, o apoyando o rechazando el plan, o mediante tramitación de un proyecto de ley. No les imponemos la fórmula, simplemente les decimos que lo hagan, que lo traigan, que den participación. Como se ha hecho, pues, con el Plan Estratégico contra la Despoblación, por ejemplo, que se ve que sí han considerado que era un plan relevante e importante para esta Comunidad. O como lo han hecho con el Programa Marco de Competitividad Industrial en Castilla y León, o como van a hacer con el Plan Plurianual de Convergencia Interior o con el Fondo Autonómico de Compensación.

Traigan el Plan a las Cortes y permitan que hablemos, que consensuemos, que participemos, que den colaboración a todos los castellanos y leoneses. Es solamente una cuestión de prioridad política, es una cuestión de voluntad política, y, desde luego, la Junta de Castilla y León no tiene ninguna voluntad política de que podamos hablar del Plan de Carreteras. (Sí, señor Consejero, ya sé que no la tienen, efectivamente que no la tienen. Me alegra que confirme que así es).

Pero tampoco engañen a los ciudadanos, porque el período de alegaciones no es un... no es... no es el momento procesal para poder participar en un plan; no, no, es solamente una... el momento procesal de reclamación de un planteamiento ya previo.

Entonces, no engañen a los ciudadanos diciendo que dan participación a través de las alegaciones o las Diputaciones Provinciales o las Entidades Locales (que, por cierto, no están representadas en la Mesa de Diálogo Social, ni Diputaciones Provinciales ni Entidades Locales, y, desde luego, mucho menos los ciudadanos).

Entonces, el plazo de alegaciones no es un plazo... no es un plazo de participación, es un plazo de reclamación, es un plazo de reclamación; no es lo mismo, no es igual reclamar que poder colaborar, participar y diseñar, que es lo que les estamos pidiendo.

Mire, ustedes llaman consenso a lo que no es consenso. El período de alegaciones es un período obligatorio,

de obligación legal, que impone el proceso administrativo. En ningún caso es un período de... de participación. Traducen el consenso, por lo tanto, en plazo de alegaciones, en plazo de información pública. Eso no es participar, eso es tergiversar la realidad, eso es engañar a los ciudadanos y, desde luego, es obviar e impedir que los castellanos y leoneses puedan decidir qué tipo de carreteras tienen, y tengamos que supeditarnos a la decisión de un Gobierno que va a vincular además a cinco gobiernos, a lo largo... a lo largo de trece años.

Mire, otras Comunidades Autónomas lo están haciendo, otras Comunidades Autónomas lo están haciendo. Murcia, por ejemplo, Murcia regula por ley el contenido de los planes de carreteras: el procedimiento de aprobación, la puesta... y lo pone en conocimiento del Parlamento. También lo hace Navarra, también lo hace La Rioja, también lo hace el País Vasco.

¿Por qué Castilla y León no lo hace? ¿Por qué Castilla y León le niega la participación a los castellanos y leoneses? ¿Pero ustedes consideran que 6.300 millones de euros, el Plan económicamente más importante que en este momento tiene esta Comunidad se puede aprobar por un decreto? Lo dice también... la ley también... la ley también dice que los planes de relevancia de... y de especial interés se traigan al Parlamento. Cumplan la ley, cumplan la ley, permitan a los castellanos y leoneses que participen en el diseño de esta Comunidad. Porque las carreteras no son competencia exclusiva ni del Partido Socialista ni del Partido Popular, las carreteras son competencia de todos los castellanos y leoneses, y permitan a los castellanos y leoneses que diseñen la Comunidad en la que quieren vivir. Muchas gracias, Presidente. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente Proposición No de Ley, número 372.

**PNL 372**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias Presidenta. "**Proposición No de Ley, número 372, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo e instando a la Junta de Castilla y León a organizar actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del "Regnum Legionense", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 81, de veinticinco de abril de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la Proposición No de Ley por el Grupo Proponente, Grupo Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenas... buenos días, Señorías. Esta Comunidad Autónoma tiene el privilegio de poder organizar en los próximos años, o colaborar en organizar, o participar en la organización de distintos acontecimientos históricos, algunos de ellos muy históricos.

Así, por ejemplo, voy a referirme a cuatro, que son los que sirven de base a esa Proposición No de Ley; probablemente pueda haber alguno más, pero estos cuatro son muy importantes.

Y el primero de ellos se refiere a los ciento setenta y cinco años de historia de las actuales delimitaciones provinciales, que son nueve en esta Comunidad Autónoma.

En el año mil ochocientos treinta y tres se promulgó por Javier de Burgos su famoso Decreto de treinta de noviembre, que vino a establecer la división territorial de España en provincias, con el marco territorial que conocemos todavía en la actualidad. Sin duda, en Castilla y León... esta es una Comunidad Autónoma en la que las distintas provincias tienen un papel arraigado y consolidado; no hay más que conocer el peso que esa delimitación, que las Diputaciones como órgano de gobierno, tiene -insisto- en todas las... en todas las provincias. Además, ha sido una delimitación muy poco cuestionada a lo largo de tantos años, ¿no?

Bueno, pues este acontecimiento está a la vuelta de la esquina, porque el treinta de noviembre de este mismo año se cumplirían esos ciento setenta y cinco años de historia de las delimitaciones provinciales.

Segundo acontecimiento, mil ochocientos doce, con la Constitución de Cádiz se crean por primera vez en España las Diputaciones Provinciales. A partir de la aprobación del Texto Constitucional, algunas Diputaciones Provinciales se forman de modo inmediato. Entre las rápidas, las que se constituyeron de forma inmediato, está la Diputación de León, cuya constitución por primera vez en la historia data del año mil ochocientos trece.

Por tanto, dentro de pocos años, exactamente dentro de cuatro años y unos meses, se van a cumplir los doscientos años de historia de las Diputaciones, y, entre ellas, una de las primeras constituidas, que es la Diputación de León.

Tercer acontecimiento histórico, y más lejano incluso en el tiempo. Se considera, casi de forma pacífica por los historiadores, que el treinta de julio de mil diecisiete es la fecha en la que se promulgó el Fuero de León por rey Alfonso V. Está considerada como la primera recopilación de fueros de la Península Ibérica y la primera representación de los derechos fundamentales de los ciudadanos en la historia de Europa.

Pronto se van a cumplir los mil años de su promulgación. Estamos hablando ya del cumplimiento de un milenario, ni siquiera de un centenario.

Y en cuarto y último lugar, pero más antiguo en el tiempo todavía, en el año novecientos diez se considera también pacíficamente, que tiene origen el antiguo Reino de León. Por tanto, vamos a cumplir el mil cien aniversario de la fundación del Reino de León.

Cuatro acontecimientos históricos importantes que merecen ser celebrados, que merecen ser conmemorados.

Otras Comunidades Autónomas como, por ejemplo, Andalucía lleva trabajando mucho tiempo en dos acontecimientos que también son importantes, ¿cómo no?: el bicentenario de las Cortes de Cádiz; incluso la propia Junta de Andalucía lleva ya invertido 6 millones de euros en la conmemoración de este acontecimiento que va a tener lugar todavía en el dos mil doce; es decir, falta tiempo pero ya hay 6 millones de euros invertidos.

Y la Junta de Andalucía, por ejemplo, también está muy orgullosa de los actos que está preparando para conmemorar el milenario del Reino de Granada, que tendrá lugar también en breve. El milenario del Reino de Granada que se va a celebrar y a conmemorar en el año dos mil trece.

Bueno, aquí no solamente estamos hablando del milenario, sino de los mil cien años del Reino de León –por tanto, más antiguo que el Reino de Granada– y de acontecimientos –insisto– importantes como los mil años del Fuero de León, los doscientos años de la Diputación de León o los ciento setenta y cinco años de todas las Diputaciones de la Comunidad Autónoma.

En fin, dicho esto, nos parece absolutamente razonable y de sentido común que la Junta de Castilla y León colabore en la conmemoración de todos estos acontecimientos, por la trascendencia e importancia histórica que tienen.

Por eso pedimos la colaboración de la Junta en cada una de las cuatro conmemoraciones. Pedimos que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a organizar, en colaboración con las Diputaciones, como es evidente, actos de conmemoración del segundo centenario de la existencia de las Instituciones Provinciales para promover su conocimiento, potenciar sus competencias, reconocer el papel que en este tiempo han desempeñado como motores de progreso y bienestar de los ciudadanos. Yo creo que esto es incuestionable, esta afirmación, ¿no?

También pedimos que las Cortes sean favorables e insten a la Junta a preparar, en colaboración con la Diputación Provincial de León –en este caso, de forma

específica–, Ayuntamientos de la provincia, Universidad y cuantas instituciones se considere oportuno, un conjunto de actividades científicas, divulgativas, lúdicas, etcétera, para divulgar el Fuero de León en su primer milenario, y que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a presentar, antes de que finalice este período de sesiones –es decir, antes de diciembre–, un avance o boceto del programa para conmemorar el mil cien aniversario de la fundación del Reino de León.

En este sentido, quiero recordar que ya la Consejera de Cultura, en una pregunta que le formulé yo mismo hace unos meses, manifestó la disposición a colaborar, junto con otras Administraciones, también la Administración Central... en aquel momento todavía no se había nombrado, creo recordar, al Ministro de Cultura, o no se había ratificado al Ministro de Cultura, o se acababa de hacer y no había habido tiempo para mantener una conversación por parte de la Consejera y el Ministro en este sentido. No sabemos si hay nuevas noticias en este tema, pero, en todo caso, bueno, pues podemos volver a insistir en el tema. Y, desde luego, con la disposición que anunció la Consejera, con una enmienda que ya aprobamos en los Presupuestos a instancia de... de nuestro Grupo, con una enmienda que ya presentamos en los presupuestos y que se aprobó en los Presupuestos pasados para una primera partida presupuestaria para este acontecimiento, nos parece que la voluntad política es inequívoca para los mil cien aniversario, para el mil cien aniversario... de la fundación del Reino de León. Lo que ocurre es que pasa el tiempo y vamos ya retrasados.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Otero, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Otras Comunidades Autónomas tienen más tiempo y han avanzado ya en ese acontecimiento, por ejemplo, el milenario de Granada.

En fin, vamos a quedar a la espera de la valoración que hacen los distintos Grupos, del posicionamiento de los distintos Grupos; hay una enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. También queremos conocer, pues la intervención del...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Otero, concluya.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... Grupo Socialista, y a la espera de ello quedamos para una posterior y ulterior intervención. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. A esta Proposición No de Ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno de fijación de posiciones por dicho Grupo, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días. Señor Otero, comienzo mi intervención diciéndole que hay puntos de su propuesta de resolución en los que coincidimos básicamente con usted. Pero determinados planteamientos históricos nos han llevado a presentar una enmienda que, a nuestro juicio, enriquece y amplía notablemente su propuesta.

Mire, en el punto segundo, no sabemos por qué circunscribe usted esta propuesta solo a la provincia de León, cuando la trascendencia de la norma leonesa, es decir, del Fuero de León, va más allá de los límites de nuestra provincia.

Y dejando a un lado la polémica que suscita entre los historiadores la fecha de promulgación del Fuero, seguramente usted, señor Otero, sabe, dada su formación jurista, que el Fuero de León es el germen o matriz de una serie de fueros que se extendieron por todo el Reino de León, esto es, por Galicia, Asturias, Extremadura, la Riba Cõa portuguesa y por las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca. Así, por ejemplo, les recordaría que... les recuerdo que el Fuero de León es el origen de fueros como el de Benavente, Ciudad Rodrigo, Ledesma, Castroverde de Campos, Mansilla de las Mulas, la Puebla de Sanabria, Villalobos, etcétera.

Por eso, creo que no debemos quedarnos en una visión reduccionista de la importancia y, por lo tanto, de la conmemoración de dicho Fuero. Dejemos de mirarnos el ombligo, Señoría, y ampliemos horizontes, porque tenemos que aprovechar este acontecimiento histórico para, entre otras cosas, no perder la oportunidad de dar a conocer la importancia del Fuero de León y la implicación e incidencia que tuvo en otros territorios.

Y tampoco podemos olvidarnos del protagonismo especial que, a nuestro juicio, debe tener la ciudad de León, para la que Alfonso V promulgó específicamente este Fuero, y que varios catedráticos consideran la primera representación de los derechos fundamentales de la ciudadanía en la historia de Europa; y concluyen, además, que León sería la primera urbe medieval europea.

Por eso, es necesario que la Junta de Castilla y León aglutine esfuerzos y no provoque la confrontación, para evitar el protagonismo municipal, con el Ayuntamiento de León; que, por cierto, ya ha empezado a trabajar en el proyecto llamado "León Real 2010", creando la fundación correspondiente. Y yo... nos preguntamos qué ha hecho la Junta de Castilla y León al respecto. Hasta ahora, que conozcamos, vagas intenciones y promesas sin cumplir.

Señorías, en diciembre de dos mil siete, la Consejera de Cultura prometió, para enero de dos mil ocho, la

creación de una Comisión Regional de Conmemoración del Mil Cien Aniversario del Reino de León. A mediados de junio de este año volvieron a anunciar otra vez la próxima constitución de esta Comisión, con un presupuesto de 3 millones de euros y, casi tres meses después, seguimos sin saber y sin conocer nada del tema. Yo me pregunto si de verdad hay voluntad de llevarlo a cabo, porque mal empiezan si no cumplen lo primero que prometen.

Y vamos ya al punto tercero, donde, a mi juicio, se queda usted también un poco corto, señor Otero. Permítame. Porque, desde el argumento de que las Diputaciones fueron creadas en el seno de la Constitución de Cádiz, debemos tener cuidado que los árboles no nos impidan ver el bosque, y realmente lo que deberíamos conmemorar y celebrar es el bicentenario de la Constitución de mil ochocientos doce, por ser la primera Constitución Española.

Y de ahí la propuesta nuestra, nuestro punto cuarto, donde se insta a la Junta de Castilla y León para que, teniendo en cuenta que en dos mil doce se cumplirán doscientos años de la promulgación de la primera Constitución Española, se muestren favorables a la conmemoración de esta efeméride en nuestra Comunidad Autónoma y elabore un programa de actuaciones científicas y divulgativas sobre la Constitución de mil ochocientos doce y el constitucionalismo en general.

Señorías, está bien recordar el enorme valor histórico de las Corporaciones Locales, pero de nada sirve si no se garantiza que las Diputaciones tengan un protagonismo fundamental como las Administraciones más pegadas, más próximas y más operativas al territorio provincial, desde las que se prestan los servicios a las Entidades Locales de menos de veinte mil habitantes.

Es hora de abrir el debate competencial más allá del insuficiente Pacto Local, que sigue dejando en manos de las Diputaciones excesivas competencias que le son impropias, con un coste, por ejemplo, en el caso de la Diputación de León, de 18 millones de euros anuales que no se pueden dedicar a otro tipo de necesidades urgentes que tienen los pueblos pequeños.

Por todo ello, Señorías, espero que tengan en cuenta nuestra enmienda y que esta vez sí le dé el Partido Popular a León el protagonismo que se merece, no solo en Castilla y León sino también en otros territorios de España, donde tuvo una fuerte influencia. Porque, Señorías, señoras y señores Procuradores, esto también es construir Comunidad.

Y ya para finalizar, recordar que para reconocer nuestra historia y difundirla, sí; para celebrar la efemérides, señor Otero, también; pero no nos olvidemos de trabajar desde el presente para seguir construyendo el

futuro de León y de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra don Javier García-Prieto.

EL SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. Trae aquí el... el Grupo Mixto una propuesta que contempla tres subpropuestas, por llamarlo de alguna manera.

Hay una inicial que solicita organizar a la Junta de Castilla y León -digo "organizar"- actos conmemorativos, en... recordatorio del segundo centenario de las Diputaciones Provinciales. Yo creo que, por respeto democrático y por respeto a la autonomía de las Corporaciones Provinciales, parece más razonable, más propio y más ajustado que sean las propias Corporaciones las que propongan esas propuestas conmemorativas, y la Junta, en todo caso, acepte la colaboración.

O sea, que le digo de antemano que si usted mantiene el texto "organizar", vamos a decir que no. Si ustedes en la fijación definitiva del texto entienden que es más justo la palabra "colaboración", estaremos dispuestos a considerar el apoyo positivo.

Tengo que decir que es natural y es lógico, y lo puedo decir casi con toda seguridad, que la Junta de Castilla y León va a colaborar en esos actos. Más allá de las efemérides, la Junta de Castilla y León constituye... sus recursos constituyen una parte sustancial de los presupuestos de las Diputaciones Provinciales por multitud de convenios de diversa naturaleza. Y, por lo tanto, en ese aspecto creo que podemos llegar a un acuerdo, si lo estiman conveniente.

En los dos puntos siguientes yo tengo que decir que la única institución que se ha pronunciado de forma clara en favor de apoyar las conmemoraciones del Fuero de León y del mil centenario del Reino de León ha sido la Junta de Castilla y León. Aquí está su Consejera; lo ha hecho en múltiples ocasiones. E incluso es cierto, como usted ha dicho, que en un debate parlamentario de Presupuestos hay una consignación ya comprometida. Por lo tanto, yo creo que la Junta de Castilla y León sí ha hecho, señora Larrauri, ¿eh?, un ejercicio de compromiso, ¿eh?, de compromiso real, a diferencia de otras instituciones.

Yo no me quiero extender más. Creo que los dos asuntos que aquí nos traen, el del Fuero de León y el del mil ciento centenario, son reconocidos, obviamente, por la Junta de Castilla y León. En el Estatuto renovado, se reconoce que, en términos históricos, hay un arranque

dual: el Reino de León y el Reino de... el Reino de Castilla. Y, lógicamente, me parece que ahí la Junta va a estar ofreciendo toda su ayuda, todo su compromiso y toda su aportación financiera, como aquí ha quedado claro.

Por lo tanto, reitero que si consideran la sugerencia que les hace este Grupo Parlamentario, el Grupo Popular va a votar a favor de la Proposición No de Ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, el Grupo Proponente, don Joaquín Otero por dicho Grupo, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias de nuevo, señora Vicepresidenta. Bien, vamos a seguir el orden de intervención y a hacer una primera valoración de la enmienda que formuló el Grupo Parlamentario Socialista; que, con el texto en la mano, no nos parece mal, pero que, sin embargo, para aceptarla debería de hacer aportaciones trascendentes que, a nuestro juicio, no se plantean en la enmienda.

Mire, señora Larrauri, hay una cuestión de forma: nunca hemos admitido enmiendas de sustitución. Quien hace la proposición no de ley es el que decide qué es lo que se vota, y, claro, aceptar una enmienda de sustitución supone que, al final, la propuesta la haga un Grupo pero se vota lo que quiere otro Grupo, por eso nunca lo hemos admitido. Sí admitimos, en cambio, enmiendas de adición, enmiendas de modificación parcial, de manera que el texto siempre sea fijado por el Grupo Proponente pero que no le cambien todo el texto mediante la sustitución de un texto por otro. Esto, con carácter... con carácter formal se lo digo, ¿no?

En segundo lugar, hemos estudiado con detenimiento su... su enmienda. Mire, en el primer punto, bueno, con la celebración o en cuanto a la celebración del segundo centenario de la existencia de las instituciones provinciales no se aporta nada nuevo con respecto a nuestro texto.

El segundo punto sí, efectivamente, nosotros hablamos de organización de los actos relacionados con el Fuero de León por parte de las instituciones leonesas. Usted dice que por qué no otras instituciones, aunque tampoco concreta, porque nos dice "en colaboración con las Instituciones Provinciales, Ayuntamientos, Universidades y cuantas otras instituciones se considere oportuna", pero no dice de dónde, si de la Comunidad Autónoma, si de España.

Porque mire, por extensión, el Fuero de León afecta a toda Europa, hasta la Unión Europea podría celebrarlo, porque, como le he dicho en la primera intervención,

es la primera representación de los derechos fundamentales de los ciudadanos en la historia de Europa.

Por tanto, yo creo que, en principio, circunscribirlo a las instituciones leonesas nos parece bien, sin perjuicio de adhesiones; tampoco eso impide que haya adhesiones de otras instituciones. Pero queda como más concreto –entendemos– así, que no dejarlo de una forma tan amplia que... que, al final, queda vago y confuso. ¿Quién puede participar? Al final, pues toda Europa podría participar según su enmienda.

En tercer lugar, el Reino de León, los mil cien aniversario, el mil cien aniversario, yo creo que también en su enmienda coincide con nuestro texto; tampoco aporta nada... nada nuevo. Y, desde luego, yo creo que es importante no entrar en confrontaciones, no quién ha hecho más, si la Junta, si el Ayuntamiento. Yo creo que eso es malo. La cultura y la conmemoración de acontecimientos históricos no pueden dar lugar a confrontación, tienen que dar lugar a colaboración. Por eso, a lo largo de la Propuesta de Resolución nuestra hablamos mucho de colaboración con otras instituciones, no confrontación con otras instituciones. Luego yo, de verdad... ojalá que el Ayuntamiento de León haga mucho, todo lo que pueda; ojalá que la Diputación haga todo lo que pueda; y que la Junta y que todos los que quieran participar hagan, coordinadamente todos ellos, todo lo que puedan.

Y en cuanto a la conmemoración de los doscientos años de las Cortes de Cádiz, conmemorando la Constitución como tal, de Cádiz, mire, la Constitución de Cádiz fue muy importante, tremendamente importante; lo es en la historia de... en la historia de España y en la historia reciente de España. Pero, en todo caso, si hay que conmemorar una Constitución, yo creo que eso lo debe de promover la Administración Central, el Estado, el Estado que gobierna, su partido, y que el Presidente además es Rodríguez Zapatero. Yo creo que de ahí tiene que nacer. Es como si en esta Comunidad Autónoma o en alguna provincia nos proponemos celebrar la Constitución de mil novecientos setenta y ocho. No. Yo creo que eso, efectivamente, todos somos partícipes, pero debe ser un acto que, si se va a celebrar, lo debe de organizar, para todo el Estado español, el Gobierno... el Gobierno de la Nación. Por tanto, desde ese punto de vista, ese punto no se lo... no se lo admitimos tampoco.

Pero bueno, con carácter general, yo lo que veo es que en su enmienda el espíritu... aunque el texto sea distinto, el espíritu es el mismo; y, por tanto, coincidiendo con el espíritu, espero y confío en que apoyen la iniciativa que hemos presentado.

Con respecto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, nos ha hecho una observación en el primer punto del Orden del Día. Cuando nosotros

decimos "que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a organizar, en colaboración con las distintas Diputaciones", nos dice que ahí son las Diputaciones las que tienen que organizar los actos que les afectan a ellos mismos, ¿no?, la celebración de los ciento setenta y cinco años de existencia de la demarcación provincial o los doscientos de la Diputación, bien, dentro de las competencias que tienen; y que la Junta lo que debe hacer es colaborar, pero que los organizadores tienen que ser los que tienen la competencia.

Bueno, nos parece bien y nos parece razonable esa delimitación de competencias. En el fondo, no es una cuestión terminológica; en el fondo lo que queremos es la participación de la Junta. ¿Quién debe de promover la organización? ¿Quién debe de coordinar esa organización? Pues sí, las Diputaciones Provinciales. No nos parece mal modificar ese... ese tema, especialmente cuando se anuncia por parte del Grupo Parlamentario Popular el voto a favor de la iniciativa.

En ese sentido, ya para ir terminando, Presidenta, fijo el texto, porque estamos con el tiempo agotado, y el texto quedaría fijado de la siguiente manera.

El punto primero se modifica, los demás quedan igual... –luego se lo doy a... al letrado por escrito– el punto primero se modifica y quedaría... quedaría redactado en los siguientes términos: "Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a colaborar con las distintas Diputaciones Provinciales en actos de conmemoración del segundo centenario de existencia de las Instituciones Provinciales, para promover su conocimiento, potenciar sus competencias y reconocer el papel que en este tiempo han desempeñado como motores del progreso y bienestar de los ciudadanos".

Y el punto segundo y tercero quedarían exactamente tal cual constan en la propuesta de resolución de la proposición no de ley.

Y terminar agradeciendo a los dos Grupos el apoyo, lo ha hecho explícito el Grupo Parlamentario Popular; yo creo que también el Grupo Socialista la va... la va a apoyar. Y, eso sí, insistir en que los actos, estos actos no pueden esperar, la organización de los mismos; algunos son inminentes. En el dos mil diez ya hay un acto muy importante, y los otros están cercanos, dos mil doce y dos mil trece. Hay que empezar ya, no se puede esperar más. Y, por supuesto, colaborar entre las Administraciones va a ser lo que determine si son un éxito o no son un éxito.

Si hay confrontación y rivalidad en ver quién organiza más y mejor, ya les auguro que serán un fracaso. Si hay colaboración entre todos, serán un éxito porque, de verdad, los acontecimientos tienen tal trascendencia



histórica que merecen que sean un éxito. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Otero. Sí, señora Larrauri, por el Artículo 164.2, puede usted manifestar su posición, ya que el texto ha sido modificado.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Vale. Gracias, señora Vicepresidenta. Nada más un momento, y desde aquí, desde el escaño. Yo, señor Otero, me dice que no tienen por costumbre aceptar enmiendas de sustitución. Si hubiera habido voluntad, se podría haber transaccionado, porque sí que es voluntad de esta Procuradora que se llegue al ámbito mayor posible de esta iniciativa.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, tiene que manifestar su posición o fijar su posición sobre el nuevo texto.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Fijo... fijo ya mismo. Aclaro que se entiende que cuantas más instituciones colaboren, mejor. Lamento que se queden en una visión miope que recorta el ámbito de difusión de las efemérides. Y vamos a apoyar esta... esta propuesta, porque menos da una piedra. Y espero que la Junta de Castilla y León se ponga las pilas, porque ya no queda mucho tiempo. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. ¿El Portavoz del Grupo Popular quiere hacer uso de la palabra? Gracias.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley, número 440.

**PNL 440**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señora Presidenta. **"Proposición No de Ley número 440, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Consejo Interterritorial de Salud para la adopción de medidas relativas a vacunas pediátricas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo proponente, Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Berzosa.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoras y señores Procuradores, buenos días. Las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio han producido y siguen produciendo a la humanidad, ya que previenen enfermedades que han causado grandes epidemias, muertes y secuelas.

Las vacunas sistemáticas persiguen proteger a la población, pero especialmente a los niños, frente a enfermedades que, por su gravedad o por su especial prevalencia, constituyen una seria amenaza para la salud de los niños y de la sociedad en general.

Pues bien, aunque las competencias sanitarias en materia de vacunas corresponden a las Comunidades Autónomas, el Artículo 69 de la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud, aprobada en dos mil tres, ha regulado un órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información entre los Servicios de Salud y la Administración Central, la Administración del Estado, que es el Consejo Interterritorial de Salud. Es, pues, en este marco, en el Artículo 71 de la Ley antes citada, donde deben tomarse las decisiones que vayan dirigidas a la uniformidad de las prestaciones sanitarias en las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas prestaciones está el Calendario de Vacunaciones, que es la secuencia cronológica de vacunas que se administran sistemáticamente a toda la población de un país o de un área geográfica, con el fin de obtener una inmunización adecuada a la población frente a enfermedades para las que se dispone de una vacuna eficaz.

Los calendarios de vacunaciones sistemáticos no tienen, empero, un carácter estático, sino que se van modificando en función, como es lógico, de la disponibilidad de nuevas vacunas, o de los cambios epidemiológicos de las diferentes enfermedades prevenibles mediante vacunación.

Y si bien en el seno de la Comisión de Salud Pública de este Consejo Interterritorial, que antes les decía, se recomienda un calendario de vacunaciones, no es menos cierto que las distintas Comunidades tienen criterios distintos respecto a las mismas. Así se ha puesto de manifiesto recientemente con la vacuna del neumococo y la del virus del papiloma humano.

El panorama que hay en la actualidad es de una extraordinaria variabilidad con respecto a las vacunaciones, y lo es no solo con respecto a la edad en que se administran las vacunas, sino también con respecto al contenido de las propias vacunas. Así, en el País Vasco se vacuna frente a la tuberculosis; en Cataluña, frente a la hepatitis; en Madrid, frente al neumococo; en Navarra o en La Rioja, frente a la varicela, no a los once años, sino que ellos lo establecen a los quince meses. Es decir, que hay, como puede verse, una extraordinaria variabilidad que está lejos del deseable calendario común pediátrico para todos los españoles.

Miren ustedes, la coordinación en salud pública siempre es necesaria para mejorar, pero es absolutamente imprescindible cuando se trata de aquellos programas

que deben ser unitarios en el ámbito estatal, como es el calendario de vacunaciones.

En un Estado de Derecho, qué duda cabe que las leyes son la base de la coordinación institucional. Tenemos dos leyes, la que he citado anteriormente es la Ley de Cohesión y Calidad de Sistema Sanitario, pero también la Ley General de Sanidad de mil novecientos ochenta y seis, donde se establecen los ámbitos de colaboración entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Pero quiero hacer hincapié en otro instrumento muy importante para nosotros de coordinación, como es el factor económico: la financiación condicionada a la realización de determinadas actividades o programas, en este caso, de las vacunas. Esta es la propuesta que recoge nuestra proposición. Pocas cosas han demostrado, en la práctica, ser más eficaces para alinear intereses y comportamientos que el argumento del dinero; quizá el mayor instrumento de coordinación, y, por ello, frecuentemente utilizado en la coordinación interinstitucional en distintos países.

El papel de coordinación va, pues, íntimamente ligado a la financiación. Es difícil coordinar Autonomías con planes sin financiar las líneas políticas nacional de interés para todo el territorio nacional. Así se ha puesto en la pasada legislatura con la Estrategia AP21, que no contaba con financiación y que ahora el Gobierno Socialista promete financiar.

Mire, la existencia de un calendario de vacunaciones, a nuestro juicio, un calendario común permitiría, en primer lugar, favorecer la equidad -que ahora está en cuestión-, y la calidad de nuestro sistema sanitario; en segundo lugar, garantizaría el mantenimiento de altos niveles de vacunación; y en tercer lugar, reforzaría la confianza de los ciudadanos en los programas preventivos.

La finalidad de esta propuesta es doble, por tanto: por un lado, garantizar el acceso de forma gratuita a la misma cobertura de vacunas; y por otro, y desde un punto de vista de la salud pública, propiciar un uso óptimo de los recursos sanitarios públicos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que adopte un calendario de vacunas pediátrico común para todas las Comunidades Autónomas y en cuya financiación participe el Ministerio de Sanidad y Consumo, con el fin de favorecer la equidad, la cohesión territorial y la calidad del sistema sanitario". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias señor Berzosa. *[Aplausos]*. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda

por el Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno de fijación de posiciones, por dicho Grupo, tiene la palabra doña Victorina Alonso.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Buenos días, Señorías. La propuesta de resolución que hoy presenta aquí el Grupo Parlamentario Popular ha sorprendido y ha extrañado a nuestro Grupo Parlamentario, y especialmente a esta Portavoz que les habla. Y le ha extrañado por tres motivos:

En primer lugar, ustedes deberían conocer que en el Consejo Interterritorial del diez de octubre del dos mil siete se aprobó ese calendario por el que usted aboga, un calendario que estaba aprobado -aquí lo tiene, señor Jesús, aquí-. Está aprobado y es un calendario que todas las Comunidades Autónomas respetan, menos algunas, que precisamente son del Partido Popular y que usted ha citado. Eso, en primer lugar. Por eso nos ha sorprendido.

La segunda parte de su propuesta, en la que piden ustedes que el Ministerio participe económicamente para financiar esas vacunas, nos parece inconcebible, porque creo que las transferencias en materia sanitaria, que se hicieron mal -como se ha reconocido en este Parlamento-, pues lo que dicen, lo que dicen esas transferencias en materia sanitaria, que están desde el dos mil dos en esta Comunidad, que todas las competencias dependen, son responsabilidad, del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y entre esas responsabilidades de este Gobierno de la Junta está la vacunación de los niños, la vacunación pediátrica en la Comunidad Autónoma. Por eso no entendemos que ustedes pidan esa financiación, salvo que tengan pocos recursos económicos porque hicieron mal esa transferencia y porque -como hemos podido comprobar una y otra vez- las transferencias hacia... las concertaciones que hacen con la sanidad privada se llevan todos sus dineros, todos sus recursos, y están deficitarios en el tema de materia sanitaria, de economía, para corresponder con la compra de esas vacunas. Eso, en segundo lugar.

Y en tercer lugar, nos sorprende también que, estando hoy precisamente reunido el Consejo Interterritorial, que -como usted muy bien ha dicho- es el órgano responsable de poner en marcha, de hacer común, este calendario, ustedes no hayan retirado esta propuesta. Porque es allí, allí, en el Consejo Interterritorial, donde tiene que llevarse su proposición para que el Consejero -y esperemos que lo esté haciendo- debata y defienda con argumentos, con argumentos científicos, la necesidad de incluir o no nuevas vacunas en el calendario. Porque entendemos, el Grupo Parlamentario Socialista lo que entiende que ustedes traen aquí hoy es una propuesta de que se amplíe ese calendario, aunque ustedes no lo dicen; y lo deducimos del hecho de que Madrid, una Comunidad Autónoma gobernada por el

Partido Popular, que es donde radica el principal problema, lleva desde hace varios años repartiendo... vacunando a los niños del neumococo en contra de las consideraciones de muchos grupos científicos y de una de las reuniones en las que -le voy a leer ahora- acordaron todas las Comunidades Autónomas, precisamente, menos una, menos Madrid.

Fue en la Comisión de Salud Pública del tres de octubre de dos mil seis, que se ratificó -como digo- por todas las Comunidades Autónomas (dieciséis de diecisiete), y en la que se pedía a Madrid que reconsiderara el cambio de ese calendario vacunal y que... ya que esta consideración estaba basada en el principio de equidad y en los trabajos realizados por la Ponencia de Programas y Registros de Vacunaciones, un grupo de técnicos experto -experto- en el tema, dependiente de Salud Pública.

Esta petición no ha sido respetada por la Comunidad de Madrid, y entendemos que es la base de la propuesta que ustedes traen hoy aquí. Es decir, nosotros no vamos a aprobar su proposición no de ley porque nos parece que no corresponde, que está... que ya está hecho, que existe un calendario de vacunas común; que nos parece además que ese calendario no lo respetan, principalmente, las Comunidades en las que gobierna el Partido Popular.

Usted ha citado también a Cataluña. Le quiero decir que en Cataluña se está vacunando con un plan piloto que acaba... usted lo conocerá como yo, un plan piloto para niñas de sexto, niños y niñas de sexto, que acaba en el dos mil trece-dos mil catorce. Ese plan piloto es un plan de estudio que yo creo que es compatible con este calendario y que no tiene nada que ver con él. No es lo mismo que lo que está haciendo Madrid u otras Comunidades en las que gobiernan ustedes. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, la financiación, como le digo, corresponde a esta Comunidad Autónoma, corresponde a Castilla y León, no corresponde al Ministerio el financiar las vacunaciones. Y si ustedes consideran que esa competencia en salud pública no la pueden asumir, pues devuélvanla al Ministerio, que seguramente coordinará mejor todos los temas vacunales, todos los temas de salud pública.

Y en tercer lugar, como le digo, es el Consejo Interterritorial donde tienen que debatirse, donde tienen que aprobarse...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, vaya concluyendo, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... todas estas decisiones.

Quiero comentarle también, al hilo de la decisión del Consejo Interterritorial, que allí la decisión tiene que basarse en el estudio de los técnicos, y el estudio más importante que existe para implantar o no un nuevo calendario vacunal se basa, se tiene que basar, en criterios -como le decía- científicos y criterios técnicos, supervisados y avalados por el Ministerio de Sanidad, en la Dirección General de Salud Pública, y, desde luego, en coordinación con todas las Comunidades Autónomas.

Y tienen que basarse en cuatro preguntas fundamentales...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, concluya por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Estoy concluyendo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): No, concluya ya.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ¿La enfermedad que requiere vacunar es un problema de salud pública? ¿La vacuna que se dispone es segura y eficaz? ¿Cómo puede repercutir añadir una nueva vacuna al calendario actual? Y ¿cuál es el coste/efectividad de la vacuna?

Esas son las cuatro preguntas. De ellas, la primera, la fundamental: si la enfermedad que se quiere vacunar es o no un problema de salud pública.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Alonso. Muchas gracias.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Finalizo... [Aplausos]. Finalizo. Permítame que presente la enmienda...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, ha consumido un tercio más de su tiempo.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Solamente -y perdóneme, señora Vicepresidenta- quiero decirle, solamente, que nosotros como que consideramos que sí que es muy importante la coordinación, como sí creemos que es muy importante el que las vacunas sean algo que en todas las Comunidades Autónomas se respete...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias...

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: ... hemos hecho una propuesta de resolución...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Alonso, por favor. Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, don Jesús Berzosa tiene la palabra.

EL SEÑOR BERZOSA GONZÁLEZ: Gracias. Señorías, muy bien deben andar las cosas en lo que respecta a la Sanidad en Castilla y León, porque cada vez que la Portavoz socialista sube a esta tribuna lo hace para hablar de la Sanidad de la Comunidad de Madrid. O no tiene nada que decir respecto a la Sanidad de Castilla y León, o siempre se han centrado en lo que es la Sanidad que se presta en la Comunidad de Madrid.

Por cierto, que quería decirle que ha sido lamentable la intervención de don José Blanco relacionando el coma del profesor Neira con la Sanidad madrileña. ¿Dónde está la presunción de inocencia que los socialistas reclamaron para los médicos del Hospital de Leganés?, ¿dónde está esa presunción de inocencia?, les pregunto. Es que para el Partido Socialista el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a pesar del amplio respaldo que está obteniendo –o quizá por eso–, es algo así como la suma de todos los males sin mezcla de bien alguno.

Pues bien, ciñéndonos al asunto de las vacunas, le diré que la Comunidad de Madrid, efectivamente, introdujo la vacuna del neumococo en el año dos mil seis, habiendo estado comercializada desde el año dos mil uno. Esta vacunación está siendo recomendada por los pediatras a los padres para su aplicación a todos los niños menores de cinco años; pero, al no estar incluida en el calendario de vacunación oficial, los padres la han venido financiando para sus hijos.

Solo entre el 50 y el 60% de la población española en esta franja de edad está vacunando, por lo que es posible que no se esté vacunando a aquellos niños que tienen más riesgo de sufrir una infección por neumococo solo por razones económicas. Y me pregunto y les pregunto: ¿es esto lo que quiere el Partido Socialista?

La vacuna del neumococo es una vacuna que está recomendada por la Organización Mundial de la Salud, y que está recomendada para su inclusión en los programas nacionales. Está en los países de nuestro entorno más próximo en el calendario vacunal, por ejemplo, en Gran Bretaña, Holanda, Francia, y en países más lejanos, como Estados Unidos, Canadá o Australia, hasta un total de catorce países. Deben saber que cada año esta enfermedad, la enfermedad neumocócica, causa el fallecimiento de más de un millón de niños en todo el mundo, y los que sobreviven, un 30%, sobreviven con secuelas graves. Yo creo que es una cuestión para meditar.

Con todo, no estoy defendiendo la introducción en el calendario de esta u otras vacunas, lo tendrán que decir

autoridades científicas independientes; lo que estoy defendiendo, en todo caso, es un calendario vacunal común, y para que esto sea así es necesaria la cofinanciación, porque sin financiación por parte del Ministerio es evidente que esto no ha funcionado.

Mire, para que el calendario vacunal común sea una realidad, como le digo, es necesario la cofinanciación. Lo ha dicho nuestro Consejero recientemente, no se puede hacer política de Estado sin dinero. La cofinanciación ha sido reivindicada por los Consejeros de Extremadura, Aragón, Asturias, Cantabria, todos ellos gobernados por el Partido Socialista. La propia Asociación Española de Pediatría ha pedido también que se financie, concretamente, la vacuna del virus del papiloma humano.

Mire, no cabe regatear recursos cuando se trata de invertir en salud pública. De hecho, el Ministerio lo está haciendo con los programas de deshabitación tabáquica o los programas de salud bucodental. Incluso, fíjese, ha estado invirtiendo o está invirtiendo en programas que nada tienen que ver con la salud pública, como es la estrategia de atención al parto normal.

Bueno, ¿y por qué –me pregunto yo–, por qué no en las vacunas? Si para estos programas hay dineros, ¿por qué no para las vacunas? Claro, que cuando tenemos un Ministro que hace escasas fechas, hace unos días, hacía la afirmación siguiente "tu cuerpo es tuyo", para justificar el proyecto del suicidio asistido, pues es evidente que no sé qué éxito van a tener las recomendaciones sobre el alcohol o el tabaco.

La demanda de un calendario vacunal pediátrico común es una necesidad especialmente sentida y compartida, lo es en el ámbito político, está en su programa electoral y está en nuestro programa electoral.

El señor Martínez Olmos, actual Secretario General del Ministerio, hace escasas fechas decía: "Unificaremos el calendario vacunal, dando prioridad al consenso científico frente al político, para no retrasar su aplicación, como ha sucedido en la lucha contra el virus del papiloma y el neumococo". Hay, como se ve, una evidente confesión de parte. El señor Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura y anterior Consejero de Sanidad, y dice: "Es absurdo que personas que viven en una Comunidad Autónoma y trabajan en la de al lado, que conviven una parte de su vida en un sitio y otra en otro, se vacunen de cosas distintas. Cuando deberíamos conseguir un calendario vacunal único en Europa, parece absurdo que ni seamos capaces de tenerlo en nuestro país".

Esta necesidad es también desde el ámbito científico. Lo ha reclamado la Asociación Española de Pediatría, lo ha reclamado la Asociación Castellano-leonesa, la de

Cantabria, la de Asturias, que se reunieron recientemente en Burgos, y así se lo hicieron llegar al propio Consejero de Castilla y León de Sanidad.

Lo es también desde el ámbito social. Es la propia sociedad la que demanda y exige que nos pongamos de acuerdo en una cuestión de tanta trascendencia para la salud de los más pequeños como son las vacunas.

Es, por tanto, y en definitiva, una propuesta de sentido común establecer un calendario común para toda la población infantil, con independencia de la Comunidad donde resida. Su enmienda, Señoría, carece de sentido.

Y lo que se aprobó en el Consejo Interterritorial del día diez de octubre del año dos mil siete fue la incorporación al calendario vacunal de la vacuna del virus del papiloma humano, con el resultado que le diré: se vacuna en distintas Comunidades a distintas edades; se vacuna en épocas distintas, Castilla y León está terminando la vacunación y Comunidades como Extremadura aún no han empezado. Y, lo que es todavía peor, cada uno emplea una vacuna distinta. ¿Por qué se han de emplear vacunas distintas? Ah, claro, porque depende de las necesidades y prioridades de cada Comunidad Autónoma. Pues precisamente por eso queremos un calendario unificado pediátrico.

Tal vez lo que pretende con esa enmienda es que olvidemos su promesa electoral de que la incorporación de nuevas vacunas se va a realizar en condiciones de igualdad para todos los españoles. Cada vez es más evidente, señores socialistas, que el cambiazco en su programa electoral ya está en marcha: en vez de vacunas para todos, eutanasia, suicidio asistido o aborto. Este es el cambio. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Berzosa. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley, número 463. *[Murmullos]*. Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señora Presidenta. "**Proposición...**" *[Murmullos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señora Pérez, le ruego guarde silencio, por favor.

**PNL 463**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señora Presidenta. "**Proposición No de Ley número 463, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras tecnológicas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de dos de junio de dos mil ocho**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, el Consejo de Europa... de Lisboa, perdón, en la sesión de los días veintitrés y veinticuatro de marzo del dos mil, fijó un objetivo estratégico para la Unión Europea con horizonte dos mil diez: convertir en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente y de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social. Y en el informe de la Comisión del once del doce de dos mil siete sobre la estrategia renovada de Lisboa, lanzamiento del nuevo ciclo, se constata que aún existen demasiadas barreras que constituyen un freno para una de las ventajas tradicionales de Europa, la creatividad e inventiva de sus ciudadanos. Y para salvar esos obstáculos la Unión Europea necesita una quinta libertad -dice el documento-, la libertad de conocimiento, que debería impulsar la transición de la Unión Europea a una economía del conocimiento, creativa e innovadora, mejorando las condiciones fundamentales que sirven de marco a la innovación.

En las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo, celebrado en Bruselas, se insiste también en el fomento del triángulo del conocimiento, y en el más reciente, del trece de marzo del dos mil siete, se habla de que para colmar las ambiciones de la Unión Europea en el ámbito de la innovación es preciso hacer avanzar rápidamente estas prioridades estratégicas.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión exigen precisamente ese cambio estructural de la economía hacia actividades basadas en la generación de conocimiento, en la aplicación de los mismos, en abordar los bajos niveles de I+D+i, y, sobre todo, en mejorar las infraestructuras de soporte, aumentar la capacidad regional para generar y absorber nuevas tecnologías y prestar más apoyo a la iniciativa empresarial sobre los territorios. Es decir, hay competencia competitiva, como ustedes conocen, en los fondos para las regiones por el cambio económico, los fondos para las regiones por el... del conocimiento, y los fondos para la... la ECT

La Unión Europea ha diseñado, como ustedes conocen, el VII Programa Marco y... el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad. Y entre las prioridades estratégicas de las políticas públicas y de los agentes económicos y sociales, están precisamente la potenciación de las tecnologías tractoras y las economías en red, la articulación de las infraestructuras tecnológicas, el impulso al fomento de la investigación, la formación del capital humano.

Y los programas nacionales de reforma, se han orientado... todos los cambios de rumbo de los programas de reforma, se han orientado, precisamente, para el período dos mil siete-dos mil trece, sobre estas bases de dinámicas regionales y territoriales, para favorecer la creación de empleo y diversificar la producción, mediante la aplicación de redes tecnológicas en los territorios. Y el Programa Nacional de Reformas de España, que incluye, como ustedes saben, el Cuarto Eje de la Estrategia I+D, el Programa Ingenio, insiste sobre ello; la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología también (el VI Plan Nacional de Ciencia y Tecnología).

Y, entre los principios rectores de las políticas públicas del Estatuto de Autonomía, dice: "La promoción y el fomento de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológico... tecnológica como prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de la Comunidad", y "La plena incorporación de Castilla y León a la sociedad del conocimiento, velando por el desarrollo equilibrado de las infraestructuras tecnológicas en todo el territorio". Artículo 16.6 y 21.

La Ley 17 de Fomento de la Coordinación General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico de Castilla y León señala: la promoción y fomento de la investigación científica es una prioridad estratégica. Y habla, en el Artículo 22, de apoyar las iniciativas de desarrollo local e innovación tecnológica, y dice: "La Junta de Castilla y León fomentará y favorecerá las iniciativas y actuaciones municipales, provinciales y de ámbito universitario para la creación de espacios físicos para investigación y la innovación tecnológica"; lo que equivale a la generación -entendemos nosotros- de polos de desarrollo, parques tecnológicos, tecnopolos por todo el territorio, ¿eh?, para aprovechar las sinergias locales y comarcales, introducir nuevas empresas, pero también aprovechar el tejido productivo, porque los parques tecnológicos también generan innovación en el tejido productivo existente.

El Acuerdo Marco para Competitividad e Innovación en sí incide también en la articulación de la I+D+i para la cohesión territorial. Y la Estrategia Regional de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico, en el Programa 6, establece las siguientes prioridades: definir el desarrollo de una estrategia de parques científicos, potenciación de las infraestructuras comunes, desarrollo de centros tecnológicos, diversificación y especialización de los centros y servicios tecnológicos, potenciación de espacios de innovación en el conjunto de Castilla y León, financiación para mantenimiento de equipos, desarrollo de *software* de tecnologías avanzadas. Esto dice la actual Estrategia de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, que no les relato sus objetivos porque los conocen.

En definitiva, Señorías, es necesario un salto cualitativo en la estrategia de desarrollo policéntrico mediante la aplicación de *clusters*, la articulación de la red de parques tecnológicos y científicos, centros tecnológicos, áreas tecnológicas y tecnopolos, que deben constituir la columna vertebral de la expansión y anclaje en todos los espacios y territorios de nuestra Comunidad del sistema I+D+i y de la IDT.

Y precisamente, en concordancia con la Ley 17/2002, con esa estrategia, con la Estrategia contra la Despoblación, planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Estructurar adecuadamente la red regional de parques científicos, tecnológicos y científico-tecnológicos, de centros tecnológicos, espacios de innovación y tecnopolos, para impulsar la articulación policéntrica del Sistema de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y propiciar el desarrollo equilibrado de las infraestructuras tecnológicas en todo el territorio de Castilla y León".

Les comento, Señorías, que, claramente, esta propuesta de resolución para instar a la Junta es congruente con la Resolución número 6.1 aprobada con motivo del Debate de la Comunidad el veintisiete de julio, que instaba a la Junta a dotar a todas las provincias de infraestructuras tecnológicas de apoyo para la localización de empresas tecnológicas.

Señorías, no se trata de entidades con un componente...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... de exclusividad, como a veces se hablaba de los parques tecnológicos, sino que en España ya hay...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Sánchez Estévez, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Un segundo). ... en España ya hay multitud de proyectos de este sentido, de extender las tecnologías en el territorio, y no sería exagerado que en Castilla y León se expandiesen las grandes infraestructuras a todas las provincias. Nos adelantáramos hacia un futuro que está ahí. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Vicepresidenta. Buenos días a todos. Señor Sánchez Estévez, si alguien que no conociera en profundidad el esfuerzo inversor y la constancia que viene desempe-

ñando el Gobierno Regional en materia de ciencia y tecnología, le oyerá en este momento y le escuchará, parecería que nos acababa de dar una gran lección magistral sobre cómo se deben hacer las cosas en esta materia en la Comunidad.

Sin embargo, me va a permitir, con el máximo respeto, que les diga que tienen ustedes un nivel de desconocimiento en esta materia muy evidente. No solo no es posible asumir sus propuestas, sino que además me van a permitir aconsejarles: actualicen su información y pónganse al día en el esfuerzo real que esta Comunidad Autónoma, de la mano de su Gobierno Regional, viene realizando para ser un referente nacional en esfuerzo inversor.

Antes de entrar en el detalle de la proposición no de ley, quiero darle tres datos que creo son importantes, a mí me parecen importantes, y que son:

En primer lugar, nuestro Gobierno Regional ha hecho posible que la evolución del gasto en ciencia y tecnología, dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año dos mil ocho, haya experimentado el mayor crecimiento de su historia, situándose en este momento en el 3,01%, que son 312,4 millones de euros.

Segundo dato. Esta Comunidad está en sus mejores niveles de esfuerzo tecnológico, dentro de las diecisiete Comunidades Autónomas, en su mejor nivel de toda la historia.

Y el tercero. Subrayar que la participación importante del sector privado en el gasto total de I+D en este momento en Castilla y León supera -en unas décimas, pero supera- a la media nacional.

Señoría, en esta materia el Gobierno Regional y el Grupo Popular, Grupo Parlamentario Popular, apuestan por la superación permanente. Sí es cierto que estamos luchando por invertir más, coordinar mejor, adoptar nuevas iniciativas, pero siempre las propuestas se deben de hacer asumiendo la realidad de hoy y asumiendo totalmente el listón de partida en el que el Gobierno de esta Comunidad ha situado a Castilla y León.

No le voy a negar el esfuerzo y la preocupación que siente al presentar esta proposición no de ley, a pesar de que mezcla cuestiones bastante distintas, mezcla entidades con diferentes funciones; porque quiero recordarle que los centros tecnológicos son netamente diferentes a los parques científicos, parques tecnológicos, científico-tecnológicos y los espacios de innovación; son distintos. O alude también a las infraestructuras tecnológicas, cuando es un término mucho más amplio. No podemos dejar de lado, por ejemplo, a los laboratorios, las universidades, las empresas de ingeniería, los centros de investigación, etcétera. Bien.

A pesar de que usted mezcla entidades diferentes e incorpora infraestructuras tecnológicas y desconoce que también quedan fuera algunos entes, lo que también nos preocupa es la confusión, o también el desconocimiento de la profundidad y de la amplitud que tiene la Estrategia Regional de I+D+i para Castilla y León, que está establecida para el dos mil siete-dos mil trece; o la desconocen o pretenden generar desconfianza sobre el alcance que tiene la misma, y, sobre todo, las medidas que incorpora y que ya se están poniendo en marcha actualmente.

Le voy a detallar en concreto las medidas I 6.1 o la DTI 6.3, en concreto esas porque hacen referencia a la configuración de una Red de Espacios de Innovación Regional. Una Red de Espacios de Innovación Regional, y algo que usted no menciona y que para este Grupo es importante, así como para el Gobierno Regional, que es aumentar el valor añadido de las actividades de apoyo de los centros tecnológicos a las empresas regionales; aumentar ese valor mediante un sistema de financiación estable y por objetivos.

Ese es un Gobierno que usted en este... ese es un objetivo que usted en este momento no ha mencionado y que yo quiero dejar constancia en mi intervención; además de un objetivo que tampoco ha tocado y que es prioritario para el Gobierno Regional, que es que, en la próxima ronda de Presidentes que se celebre en Madrid, esta Comunidad Autónoma está esperando todavía que se le conceda la ampliación de instalaciones científicas y técnicas que pidió en su momento, y que dos quedan pendientes: la biotecnología agroalimentaria y la de ciencias para la conservación del patrimonio.

Por lo tanto, o desconocen en profundidad el alcance de la Estrategia Regional de I+D+i o, de alguna manera, están generando esa desconfianza sobre su amplitud y sobre sus objetivos.

No le voy a detallar todas las actuaciones de este Gobierno que en el marco de esa estrategia ha venido poniendo en marcha, tanto en parques científicos como en parques tecnológicos, como en centros tecnológicos, como también en los nuevos espacios de innovación, como en otras situaciones y alternativas que usted también ha ido mencionando.

Por lo tanto, no podemos apoyar algo que parte de un desconocimiento profundo de la realidad que vive esta Comunidad Autónoma en este momento. Existen suficientes instrumentos, y están garantizados en este momento por parte de la Administración Regional, para asegurar la adecuada estructuración de todas las entidades a las que usted ha hecho mención en su proposición no de ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Cuesta Cófreces. Para un turno

que cierra el debate y fija el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Pues, mire usted, habrá que leer el Reglamento de las Cortes, y qué dice de las funciones de la Oposición.

Usted nos habla de un desconocimiento profundo. Mire usted, hay instrumentos de los que hemos estado hablando, la Ley de I+D+i, la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (no es mi libro de cabecera, pero la leo; la leo, la repaso).

He hablado de objetivos y del Programa 6 de la Estrategia, los he leído; pero es que esas cuestiones hay que ejecutarlas, hay que ejecutarlas. Todavía no han traído la ejecución aquí a las Cortes de la Estrategia 2000-2006. Podían traerla y la podíamos repasar, y si quieren leemos otra vez la Ley de I+D+i y vemos todas las actuaciones que están pendientes.

Nosotros estamos proponiendo algo que se deduce y se deriva de la misma ley, estamos proponiendo estructurar adecuadamente la red regional de parques científicos, tecnológicos y científicos, tecnológicos, de centros tecnológicos y espacios de innovación, tecnopolos para impulsar la articulación policéntrica del Sistema de Investigación Científica e IDT. Lo están haciendo otras Comunidades Autónomas, y aquí se puede hacer perfectamente. Son distintos... distintas infraestructuras, son distintos tipos de centros, pero la articulación es posible.

En lugar de haber ido a la fusión... mejor dicho, a la absorción de Gesturcal, que absorbió Parques Tecnológicos, se debería de haber ido a una especie de consorcio regional que articulase todas estas estrategias y todos los parques y centros. Y hay provincias como Zamora que, por ejemplo, no tienen ni un tecnopolo ni suelo industrial.

El Centro de Aldeatejada, que se inauguró ayer en Salamanca, el Centro de IBM (Cénit) y de Iberdrola. ¿Se imaginan ustedes que se hubiera aprobado en su tiempo, o en su día, la extensión del Parque Científico de la Universidad de Salamanca también como parque tecnológico? Pues estaríamos ahora allí mucho mejor.

Entonces, no me diga usted a mí que no se pueden hacer cosas o allí haber hecho cosas, porque ya en el dos mil cinco anunciaban que ya teníamos tres parques tecnológicos. Lean la propaganda de la Junta que distribuyó por ahí por Europa. Y resulta que el de León dispone ahora de ocho empresas, con ciento y pico empleados; sí, Boecillo, ahí, Boecillo ya tiene tres

ampliaciones y tiene cinco mil y pico empleados; el de Burgos todavía no se está haciendo; Salamanca, queda pendiente esa transformación; y en las demás provincias no hay ni extensiones de estos parques, ni tecnopolos, ni espacios tecnológicos para la innovación.

Tercera Conferencia de Presidentes, léase la declaración conjunta, ahí están las dos infraestructuras admitidas en el listado que usted comentaba antes. Ahí están, ahí están, hay más; pero las dos que usted se refería, más luego las biosanitarias, más luego el Centro de la Evolución Humana, más luego el Centro del Láser, ¿eh? Y usted se refería al Centro Nacional de Ciencias para la Conservación del Patrimonio y al Centro Nacional de Biotecnología Alimentaria.

Y que sepa usted que las inversiones del Estado en el dos mil siete en I+D+i de esta Comunidad se acercan a los 300 millones de euros.

¿Esfuerzo tecnológico? Pues, mire usted, cuando rectificaron, acertaron. Si rechazaron una proposición no de ley nuestra, de este Grupo Parlamentario, pidiendo que se incrementase en el 25% el esfuerzo tecnológico de la Comunidad, y cuando rectificaron, pues hemos empezado a remontar. Pero, le voy a decir, se había perdido mucho tiempo. Estamos ahora en el sexto puesto, y del dos mil cuatro, que teníamos una diferencia sobre España de -0,22, al dos mil seis todavía estamos en -0,23.

El volumen de... el volumen de gasto interno en I+D+i, 4,3 en Castilla y León, que es un punto menos que el PIB. Gastos en innovación, busque los datos en el CES: España, 1,68 sobre el PIB; Castilla y León, 1,06. Número de empresas innovadoras: 25,23, España... 25,23, España; 23,28, Castilla y León. Gasto total, Castilla y León sobre España, en empresas innovadoras: 3,39. Cifras de negocios de crecimiento: España, de empresas innovadoras, 21,25; Castilla y León, 9,03. Ocupados en alta tecnología: España, 4,59... sobre España, tenemos solo el 4,59. Todavía no estamos bien, Señoría.

Y ahí tienen la necesidad de potenciar el desarrollo y la consolidación de estos centros, de desarrollar el Artículo 22 de la Ley que se refiere a iniciativa de desarrollo local tecnológico. Y le voy a decir, mal balance tendría la aplicación de esta estrategia dos mil siete-dos mil trece si en el año dos mil diez no hemos llegado al 2% sobre el PIB. Es prácticamente imposible. ¿Y por qué no? Estamos ahora en el 0,97, tendríamos que volver a duplicar los presupuestos estos dos años; o sea, pasar de los trescientos y pico millones a seiscientos, y después volver a duplicar en el año dos mil nueve. Y eso, eso, se debe a los retrasos acumulados de esa política que dicen ustedes que hacen tan bien. Hay solo seis, todavía tenemos solo seis centros tecnológicos, ¿eh?



Hay que reglamentar los centros tecnológicos. Ya le dije que preferíamos que, en lugar de la absorción que ha efectuado Gesturcal sobre Parques Tecnológicos, se hubieran planteado otras alternativas.

Y para terminar ya, pues, miren ustedes, se debería también añadir la necesidad de continuar con el desarrollo del Plan de Suelo Industrial para Áreas Geográficas que se aprobó en esta... se aprobaron en estas Cortes, incorporando esos tecnopolos o esos espacios tecnológicos por toda la Comunidad, y, sobre todo, de buscar un desarrollo equilibrado del sistema I+D+i (busquen los datos de las ayudas ADE por provincias).

Y para terminar, le voy a decir que en la reciente edición del Foro Burgos -ya lo he citado alguna vez-, que ustedes saben que...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... innovación, se decía: para Castilla y León es muy aplicable lo que en la novela "Alicia en el País de las Maravillas" dice la Reina Roja a Alicia: "En nuestro país necesitas correr todo lo que puedas para mantener en el sitio... para mantenerte en el mismo sitio. Si lo que quieres no es solo mantenerte, sino avanzar, entonces tendrás que correr el doble de rápido".

Mire, la revista "Castilla y León Económica", en el número 136...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Sánchez Estévez, mire el tiempo que ha consumido usted en demasía.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... habla de la paradoja de los cerebros. Ahí habla de la fuga de los cerebros y de cómo retenerlos. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente Proposición No de Ley número 532.

**PNL 532**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, señora Vicepresidenta. **"Proposición No de Ley número 532, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte medidas en relación con la actual situación económica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 110, de uno de septiembre de dos mil ocho"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, para presentar la proposición no de ley por el

Grupo Popular tiene la palabra don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenos días. Hace unos días, el Primer Ministro Británico hacía la siguiente declaración: "El Reino Unido se enfrenta a la peor crisis económica de los últimos sesenta años". Y cierto es: el Reino Unido presenta a día de hoy una tasa de paro del 5% -en España es del 10,5%-, una tasa de inflación del 4% -en España es del 5%-.

Como consecuencia de esta situación, mala para el Reino Unido -pero, sin duda, mejor que la de España-, el Gobierno Británico ha adoptado una serie de medidas y reformas tendentes a impulsar la economía, a luchar contra la inflación y contra el desempleo.

En esta misma línea -he puesto el ejemplo del Reino Unido- han actuado todos los países de nuestro entorno económico.

En España, por contra, el Presidente del Gobierno, ayer, en su declaración en las Cortes Generales, sin mencionar la palabra "crisis", decía que España está atravesando un momento delicado, y, en consecuencia, decía textualmente que no es necesario presentar nuevas medidas porque no tiene sentido improvisar.

Y eso lo dijo ayer, el mismo día que, a su pesar, el señor Almunia anunciaba que España se encuentra en recesión. Y la recesión económica, a diferencia del término "crisis", no es un término opinable; la recesión económica, según todos los manuales de Economía, se produce cuando existen dos meses de crecimiento... dos trimestres, perdón, de crecimiento negativo. Y eso es lo que la Comisión Europea, en boca, en desgraciada boca del señor Almunia, vino a decir ayer: este semestre y el posterior España tendrá crecimiento negativo y, por tanto, tendremos recesión.

Lo que hoy queremos trasladar a estas Cortes, lo que hoy queremos presentar en estas Cortes es el sentir de los ciudadanos de Castilla y León, es la opinión de los ciudadanos de Castilla y León, que en el último barómetro del CIS destacan como la economía es el principal problema que tienen los ciudadanos de Castilla y León. Pero también es el sentir de todos los españoles, es el sentir de todos los partidos políticos mostrado ayer en las Cortes Generales, de todos los analistas políticos, de las... de la empresa privada, de las cajas de ahorros, de los bancos. Es, en definitiva, el clamor de la sociedad española, que no es otra cosa que la solicitud al Gobierno Central de que abandone la autocomplacencia, de que deje de pensar que las cosas se pueden solucionar solas, y deje de achacar responsabilidades al entorno internacional y de verdad considere que estamos ante un grave problema -quizás ante el problema más importan-

te que haya sufrido España en los últimos años- y adopte de verdad políticas necesarias para hacer frente a una situación que realmente está asfixiando a las familias, está asfixiando a las empresas.

No se puede, si se es medianamente serio, que en una situación de recesión económica el ministro Solbes diga esta mañana que eso no tiene la menor importancia. No puede ser que en una situación de inflación del 5% no se haga absolutamente nada y no se intervenga en el mercado de bienes y servicios. No puede ser que en una situación de 2,5 millones de parados no se adopte ninguna reforma en el mercado laboral, y más cuando todas las previsiones nos dicen que llegaremos al 15% de tasa de paro. No puede ser que cierren las empresas y no se presten ayudas ni se reintroduzcan medidas ni reformas fiscales. No puede ser que la venta de vehículos haya descendido en agosto hasta un 40% y el señor Presidente del Gobierno, ayer, ni siquiera mencionara a este sector, y más con lo que está cayendo en algunas empresas del sector en España. No puede ser, señores Procuradores, que los ciudadanos no puedan pagar sus hipotecas y el Presidente del Gobierno manifieste estar tranquilo y optimista de cara al futuro.

La crisis afecta a todos los países de nuestro entorno, sí, es cierto, pero, evidentemente, la repercusión depende de cómo estén preparados esos países para afrontar situaciones de crisis económica. Y es evidente, como nosotros dijimos cuando se nos insultaba por decirlo, que España no estaba preparada, que España no podía seguir viviendo de las rentas porque las rentas se acaban, y porque un sistema económico construido, un modelo económico construido solamente sobre el consumo y la construcción tiende a caer, tiende a caer como cuando -ha pasado- han subido los tipos de interés, ha subido la inflación y el sistema no puede mantenerse.

Nos insultaron igualmente cuando les requeríamos que adoptasen medidas, y mintieron sobre la situación, negaron la situación. Cuando la crisis se nos ha echado encima, cuando seguimos pidiéndoles que ustedes actúen, se nos sigue diciendo que hay que estar tranquilos, que hay que ser optimistas y mostrar la confianza y pensar que la cara, los gestos, la gesticulación de un Presidente de Gobierno puede ser suficiente para transmitir confianza.

Y esto, señores, evidentemente, no es así. Lo que nosotros estamos solicitando, lo que trasladamos es a estas Cortes el sentir de los ciudadanos de Castilla y León, de la sociedad española, que están pidiendo, están clamando al Gobierno de la Nación que trabaje para luchar contra la inflación, que trabaje para luchar contra el desempleo, que trabaje para solucionar los problemas, los graves problemas que tienen nuestras empresas, y que no se empecinen en lavar única y exclusivamente su imagen.

Estamos hablando de problemas que afectan a las personas, a las familias, gente que está en el paro, gente que no tiene capacidad económica para llegar a fin de mes, gente que está perdiendo su vivienda porque no puede pagar la hipoteca. Y frente a eso, señores del Partido Socialista, evidentemente, lo que no se les puede ofrecer es una sonrisa o una promesa de confianza en el futuro. Efectivamente, hemos de tener confianza en el futuro, los ciudadanos han de tener confianza...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor De la Hoz, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Concluyo, Presidenta). ... los ciudadanos han de tener confianza en sus Gobiernos cuando los Gobiernos actúan con medidas, como están haciendo todos los países de nuestro entorno, y tratan de afrontar una situación que nos afecta de verdad a todos.

Yo lo que quiero transmitir (concluyo Presidenta) es, a esta Cámara, el apoyo a los ciudadanos de Castilla y León, el apoyo a la sociedad española, para reclamar, en nombre de los ciudadanos de Castilla y León, al Gobierno Central que adopte las medidas, las reformas y las políticas necesarias para paliar los efectos de esta crisis. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno de fijación de posiciones por dicho Grupo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad, señor De la Hoz, pensé que usted iba a dejar ese discurso que ha hecho y se iba a centrar en nuestra propuesta, en nuestra enmienda a su proposición, a la que no ha hecho ni una sola referencia.

Usted se ampara en su mayoría absoluta, ¿eh?, para esconder lo que en realidad piensan. Es decir, en vez de tener en cuenta nuestra enmienda a su propuesta de resolución, usted lo que hace es convertir este Parlamento en un diálogo de sordos; porque ustedes, da igual lo que digamos, da igual lo que proponamos, ustedes hablan de lo suyo, usted viene aquí solo a criticar al Gobierno de España. Y da igual lo que aquí planteemos, que ustedes van a lo suyo. *[Aplausos]*.

Mire, nuestra propuesta, nuestra propuesta -que por la dinámica que lleva esto, de que usted, en vez de salir aquí a hablar de lo que nos trae, se dedica a otras cosas-, pues nuestra propuesta quiero entender que la van a rechazar sin más. Y rechazar nuestra propuesta, nuestra enmienda, es desautorizar al Portavoz, al señor Carriedo, que el otro día decía que iba a proponer un pacto al Partido Socialista como respuesta a la crisis económica.

Esa es nuestra enmienda: queremos que haya un acuerdo con los Grupos Parlamentarios como respuesta a la crisis económica. Y de eso es lo que quiero que me conteste, si van a aprobar eso o no. Y usted, si desautorizan con su voto esa enmienda, va a desautorizar también al Presidente de la Junta, que decía lo mismo el día anterior. ¿O es que solo se decía para los medios de comunicación? ¿O es que cuando se viene aquí solo hay un objetivo, que es cuestionar la política del Partido Socialista a nivel nacional?

Mire, lo más grave de su iniciativa es que le pasa lo mismo que al Partido Popular en España, que no tiene una sola propuesta real; solo hay un cuestionamiento general de la situación, pero hay una carencia total de ideas y de compromisos. *[Aplausos]*.

Pero si leemos cualquier párrafo de su propuesta "se adopten las medidas necesarias", "se apliquen con carácter inmediato las medidas necesarias", pero digan alguna medida. Quiero decir, si es que solo son generalidades. Promuevan iniciativas necesarias. Pero ¿qué iniciativas, qué medidas? Si es que no tienen ninguna propuesta. Indudablemente, tenemos en una situación compleja en este país; pero no solo en España, estamos en el conjunto de la Unión Europea en una situación económica compleja. Y eso lo que no puede servir es simplemente como argumento para estar permanentemente cuestionando las cosas.

Esta iniciativa solo tiene un objetivo, que es buscar el desgaste del Gobierno Socialista. Pero no hay una sola propuesta para ver cómo afrontamos la situación. Las únicas propuestas que se realizan se realizan por el Gobierno de España, por el Gobierno del señor Zapatero. Porque las propuestas que ustedes han realizado en esta Comunidad, esas veintisiete medidas de las que hablan ustedes de vez en cuando... que, lógicamente, no tengo tiempo de analizar aquí veinte medidas, pero he tomado como referencia la primera y la última de las distintas medidas que venían en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la primera dice que van a adelantar la aprobación del Plan de Carreteras. Una medida para afrontar la situación económica actual es adelantar la aprobación del Plan de Carreteras, que tenía que haberse aprobado el año pasado porque era del 2008-2020, y estamos ya en la última parte del dos mil ocho y sigue sin aprobarse. Pero es un plan al dos mil veinte. Si tenemos que esperar al dos mil veinte para que afrontemos la situación actual, desde luego, tenemos la Comunidad en condiciones.

Y la última medida les duró veinticuatro horas: abrir un debate sobre la apertura del sector comercial. Hicieron el anuncio, se pusieron en contra todos los... todo el sector, todas las asociaciones, y no se ha vuelto a hablar

de esa medida. O sea, son sus medidas para afrontar las crisis en Castilla y León.

Está claro que carecen de medidas, que sus medidas son ineficaces. Y lo que les sigo reiterando es que lo que tenían que hacer es asumir nuestra enmienda, buscar un acuerdo con los otros Grupos Parlamentarios y, realmente, entre todos, trabajar para sacar a Castilla y León en las mejores condiciones de la situación en que nos encontramos. *[Aplausos]*.

Desde luego, le tengo que... que insistir porque quiero que, además, se me conteste de forma concreta si cuando el señor Carriedo dice a los medios de comunicación que va a proponer... que va a proponer cinco pactos, uno de ellos como respuesta a la crisis económica, es verdad. Porque, desde luego, si ustedes votan en contra nuestra enmienda, están des... diciendo cosas contrarias a las que anuncian en los medios de comunicación.

Y le tengo que decir lo mismo: si cuando el Presidente de la Junta dice que este Gobierno no está solo para luchar, que debe alcanzarse un pacto, si está de verdad diciendo lo que piensa o, si en definitiva, al final, esto se reduce simplemente a buscar argumentos para buscar el desgaste, el desgaste que no es capaz de hacer el Partido Popular en el Parlamento de España y utilizan como altavoces los Parlamentos Autonómicos, que es lo que no es la función de este Parlamento. Este Parlamento tiene que hablar de cómo desde Castilla y León damos soluciones a los problemas de Castilla y León, y no cómo desde aquí ustedes solo están pensando en servir al Partido Popular a nivel nacional. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que fija posición, tiene la palabra de nuevo el Portavoz Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias Presidente. Antes de nada, una cuestión de orden. Señor Alonso, el que presenta la iniciativa soy yo, no usted. Entonces, evidentemente, cuando un Grupo Parlamentario presenta una iniciativa se habla de la iniciativa, no de la enmienda. Esto, lleva usted unos cuantos años aquí, debería... debería de saberlo.

Si usted no quiere hablar de esto, yo, lo siento mucho, voy a seguir hablando de esto; porque, aunque ustedes se ocupen y se preocupen de temas que importan bien poco a los ciudadanos, nosotros nos preocupamos y nos ocupamos de lo que realmente preocupa a los ciudadanos. Y a los tres millones de parados que tiene hoy España les preocupa... les preocupa saber qué es lo que opinan sus representantes autonómicos. Y a ustedes, si son representantes de los

ciudadanos, y no del Partido Socialista, como parece, les debería de preocupar también lo que opinan los españoles. *[Aplausos]*.

Le he dicho y le he citado cuáles son... cuál es la opinión del CIS al respecto, qué es lo que opinan los ciudadanos de Castilla y León: primer problema, la situación económica; segundo problema, el paro. De eso creo que tenemos que hablar en estas Cortes, porque somos los representantes –se lo recuerdo, señor Alonso– de los ciudadanos de Castilla y León, no exclusivamente de los ciudadanos de nuestros partidos. Está muy bien que ustedes defiendan a su partido, está muy bien que ustedes defiendan a su Gobierno; pero estaría mejor que defendieran a los castellanos y a los leoneses, que para eso, señores socialistas... *[murmullos]* ... les han... les han votado.

Mire, respecto de las... de las medidas. Es que, dado lo profuso de su intervención, me ha dejado usted sin palabras. Señor Alonso, es ciertamente falaz –por no decir otra cosa– que el Partido Socialista de Castilla y León se niegue a requerir al Gobierno Central que adopte medidas contra la crisis y tenga el descaro –también por no decir otra cosa– de requerir a la Junta de Castilla y León para que adopte esas medidas, cuando, además, esas medidas –le recuerdo– ya han sido adoptadas sin tener competencias, y en el marco de nuestras competencias.

Evidentemente, a usted no le van a gustar, es lógico; antes de leerlas incluso manifestó que no le gustaran: 4.000 millones de euros en veintisiete medidas que tienen el único objetivo, en el marco de nuestras competencias, de reactivar la economía; de dirigir una serie de acciones tendentes a mejorar la inversión, a agilizar la concesión de ayudas y a impulsar la iniciativa privada. Eso es lo que la Junta de Castilla y León puede hacer en el marco de sus competencias. Lo que no puede exigírsele, señor Alonso, a la Junta de Castilla y León, es que haga aquello que ustedes no hacen, y encima tengan el descaro de requerirnos a nosotros para que hagamos lo que ya hemos hecho y oculte las vergüenzas de su Gobierno y se nieguen a requerir al Gobierno a que hagan lo que toda España está pidiendo, y es que hagan algo, algo por solucionar el problema que tienen los españoles. *[Aplausos]*.

Mire, respecto de las alternativas, el Partido Popular presentó veinticinco medidas para solucionar la crisis. De eso es de lo que estamos hablando. No le estamos diciendo al Gobierno Socialista que adopte las medidas que propone el Partido Popular, pero que, al menos, adopte alguna medida, que haga algo en materia laboral. No basta con decir a los sindicatos y a los agentes sociales que estaría bien que se pusieran de acuerdo. Hay que intervenir en el mercado laboral. Hay que intervenir en el mercado de bienes y servicios para

evitar que los bienes básicos ya... han subido un 20%. La inflación no se genera única y exclusivamente como consecuencia de la alza del petróleo, porque, si no, no tendríamos un diferencial de un punto y medio con los países de nuestro entorno; la inflación se está acelerando en España y está alzando un diferencial de un punto y medio respecto de nuestro entorno económico sencillamente por el incremento de los precios de los productos básicos. ¿Va a intervenir el Gobierno de Nación en eso? ¿Va a intervenir el Gobierno de Nación en el mercado energético? ¿Vamos a seguir dependiendo del petróleo en nuestro mercado energético? ¿Va a plantear alguna vez el Gobierno de la Nación el debate sobre la energía nuclear y no sobre otros debates que en este momento no interesan a los ciudadanos?

De eso es de lo que estamos hablando. No le vamos a decir nosotros aquí, en este Parlamento, qué es lo que tiene que hacer; evidentemente que no. Nosotros ya hemos presentado nuestra iniciativa, nuestra alternativa. Y frente a políticas basadas exclusivamente en los 400 euros que después ha de pagar la Junta de Castilla y León, o en dar bombillas a los ciudadanos, ¿se piensan ustedes qué puede pensar un ciudadano que ha perdido su puesto de trabajo, que está en casa porque no tiene posibilidad de ir a trabajar, cuando reciba una bombilla del Ministro de Industria? Eso... *[Aplausos]*. ¿Ustedes se imaginan lo que pueda pensar ese señor? ¿Esa es la alternativa que se le puede dar a un parado en este país, regalarle una bombilla?

Pues esas son sus políticas; esas son, desgraciadamente, sus políticas, que no pasan más allá de gestos, que no pasan más allá de fotos. Y los ciudadanos –realmente le digo–, los tres millones de ciudadanos que están en el paro, los muchos millones de españoles que no pueden llegar a fin de mes esperan de su Gobierno, esperan de su Presidente algo más que una simple foto, algo más que un gesto, algo más que una sonrisa. Esperan, como están haciendo todos los Gobiernos de nuestro entorno, que se pongan manos a la obra, que trabaje por los ciudadanos, que se preocupe por los ciudadanos.

Y ustedes, de nuevo, con su actitud, están demostrando lo que vienen evidenciando en los últimos tiempos, y así les va señores del Partido Socialista. No están ustedes con los ciudadanos de Castilla y León, no están ustedes preocupados por lo que les preocupa a los ciudadanos de Castilla y León, siguen ustedes preocupados por molestar y por incordiar al Gobierno... al Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y así, señores del Partido Socialista, ustedes van a llegar muy muy cerquita. Lo veremos dentro de muy poco tiempo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De la Hoz.

Votaciones PNL

Señorías, vamos a someter a votación las proposiciones no de ley que ya han sido debatidas. Y lo haremos, Señorías, en el orden en que han sido debatidas en este Pleno.

PNL 459

En consecuencia, procedemos a votar en primer lugar la Proposición No de Ley número 459, que fue la primera, sobre creación de unidades de género. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta. Y dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 459.

PNL 95

Procedemos a continuación a votar la Proposición No de Ley número 95, sobre el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, sobre su aprobación. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y cinco. Cuarenta y uno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 95.

PNL 372

Votamos a continuación la Proposición No de Ley número 372, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, mostrando su apoyo a la organización de actividades de conmemoración del bicentenario de la Diputación de León, del milenario del Fuero de León y del mil centenario del "Regnum Legionense", con el texto nuevo, evidentemente. Comienza la votación. Silencio por favor. Gracias.

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: setenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada en sus nuevos términos la Proposición No de Ley.

PNL 440

A continuación, Señorías, procedemos a votar la Proposición No de Ley 440, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el Consejo Interterritorial de Salud. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 440.

PNL 463

Votamos a continuación la Proposición No de Ley número 463, sobre infraestructuras tecnológicas en Castilla y León. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y uno. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 463.

PNL 532

Y, finalmente, procedemos a votar la Proposición No de Ley número 532, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que dirija al Gobierno de la Nación a que adopte medidas en relación con la actual situación económica. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y dos. No hay abstenciones. Y, en consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 532, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Ruego, Señorías, a la señora Secretaria, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Toma en consideración PpL 6

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Proposición de Ley número 6, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 88, de veintidós de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Secretaria. Antes de dar la palabra para un turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a don Jesús Encabo Terry, les recuerdo que serán dos turnos muy breves, y procederemos a continuación a votación. Por tanto, si les parece, en diez minutos, votaremos esta toma en consideración. Tiene la palabra don Jesús Encabo Terry para un turno a favor. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Presentamos el conjunto de los Grupos Políticos de esta Cámara esta proposición de ley con vistas a modificar de una manera sencilla y breve, tal como lo prevé el Artículo 130 de nuestro Reglamento de la Cámara, los Artículos 14 y 15 de la Ley del Consejo de Cuentas, de abril del año dos mil dos.

Antes que nada, sí me gustaría expresar el reconocimiento de nuestro Grupo Político, y yo creo que de todos, al Letrado de esta Cámara, don Edmundo Matía, que ha contribuido de manera decisiva e importante a la sustanciación de esta proposición de ley.

Es de recordar que en el año dos mil dos se aprobó aquí la Ley del Consejo de Cuentas con un gran respaldo por el conjunto de los Parlamentarios que asistieron a dicha sesión, exactamente sesenta y seis de los sesenta y nueve Parlamentarios que en aquella ocasión votaron la

Ley del Consejo de Cuentas; y aunque no hubo unanimidad, sí se respiraba unanimidad, si uno tiene la ocasión de leer detenidamente el Diario de Sesiones.

Y de esa manera, esta Comunidad Autónoma se incorporó al conjunto de Comunidades Autónomas, como Cataluña, Madrid, Valencia o Galicia, que disponían ya de ese Consejo de Cuentas, aunque con distintas nomenclaturas según la Comunidad Autónoma a la que me pueda referir; así, concretamente, en Navarra se denomina "Cámara de Comptas". Y en estos momentos podemos señalar que prácticamente todas las Comunidades Autónomas disponen de su respectivo Consejo de Cuentas, con la única excepción de Murcia, La Rioja, Cantabria y Extremadura.

Pero hay una nota en común en todas y cada una de las legislaciones que regulan los respectivos Consejos de Cuentas: que todos y cada uno de los Consejos de Cuentas dependen siempre del Legislativo como órgano que tiene la importante misión de la fiscalización externa de toda la gestión económica y financiera del sector público de la respectiva Comunidad Autónoma.

Esta modificación que presentamos de la Ley del Consejo de Cuentas viene motivada, como así se expresa en la exposición de motivos, por la experiencia de estos años, desde el año dos mil cuatro, en que se examinó por primera vez el Plan Anual de Fiscalización, concretamente el veinte de octubre del dos mil cuatro, y de esa experiencia ha parecido oportuno, conveniente y necesario introducir una serie de modificaciones, que son muy breves, respecto a lo que es la tramitación de los informes específicos del Consejo de Cuentas y la Memoria de Actividades.

Nosotros consideramos de que es necesaria la formulación de esta modificación para conseguir una mayor agilidad en la tramitación de esos informes específicos -como acabo de señalar-, y, al mismo tiempo, va a implicar que se modifiquen de modo principal dos instrumentos fundamentales: el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas -por eso es conveniente también incidir en la Disposición Final que establece que en el plazo de tres meses el Consejo de Cuentas formulará la modificación pertinente del Reglamento de Organización y Funcionamiento, para que sea todo armónico entre el Reglamento y, obviamente, la Ley en la que se tiene que apoyar dicho Reglamento-, y también va a suponer una modificación del Artículo 165 de nuestro Reglamento de la Cámara, porque hemos entendido, yo creo que ambos Grupos de la Cámara y también el Grupo Mixto, que era necesario acondicionar este Artículo 165 porque, en la práctica, hemos comprobado que no daba la virtualidad necesaria a las posibles iniciativas de los Grupos Políticos en el día de la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas ante la Comisión de Hacienda. Por eso hemos

entendido el conjunto de los Grupos que era necesario efectuar estas modificaciones.

He dicho al principio de mi intervención de que hay una nota común a todos los Consejos de Cuentas: la dependencia de las Cortes de Castilla y León, o las dependencias del Legislativo correspondiente. Pero esa dependencia se tiene que traducir en una independencia en la gestión del Consejo de Cuentas, y es algo por lo que nosotros hemos abogado en las distintas sesiones de la Comisión de Hacienda en las que se ha celebrado. Y hago referencia fundamentalmente a esta cuestión para que ese entendimiento, ese consenso -que yo entiendo que se va a producir en la mañana de hoy, habida cuenta de la firma conjunta de los tres Grupos Parlamentarios de esta iniciativa, de esta proposición de ley-, se traduzca también en los trámites de los Planes Anuales de Fiscalización -como se ha dicho por este Portavoz en múltiples ocasiones-, y, concretamente, al criterio que con frecuencia ha venido manteniendo a lo largo de estos años el Grupo Parlamentario Socialista de introducir modificaciones al Plan Anual de Fiscalización, pretender la modificación del Plan Anual de Fiscalización, en función de los avatares o de las coyunturas políticas del momento. Nosotros siempre nos hemos expresado en contra, y creemos que la dependencia de las Cortes de Castilla y León supone la independencia de la gestión del Consejo de Cuentas respecto a los avatares políticos del momento.

Por eso, nosotros siempre entendemos que el Consejo de Cuentas debe ser soberano para proceder y formular sus Propuestas Anuales de Fiscalización, y que la Comisión de Hacienda, en el supuesto de cualquier tipo de modificación de dichas propuestas, han de ir inspiradas por un criterio posibilista y de colaboración con dicho órgano de estas... de esta Comunidad Autónoma, y no por el enfrentamiento, como se ha producido en múltiples ocasiones.

Nada más. Yo, ya concluyendo mi intervención, felicitar al conjunto de los Grupos Políticos por formular esta proposición que va a redundar en una mejora en la gestión de los Informes de Fiscalización que se tramitarán ante la Comisión de Hacienda. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Buenos días, Señorías. Vamos a aprobar, como no podía ser de otra manera, a favor de esta toma en consideración, de esta Proposición de Ley de modificación de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, entre otras cosas, por todas las razones que ha dicho el Porta-

voz que me ha precedido, y que suscribo –menos en alguna apreciación, en casi todo lo que acaba de decir– los motivos por los cuales podemos estar de acuerdo con esta proposición, que traemos aquí consensuada, y, por lo tanto, al igual que se consensuó en su día la Ley reguladora del Consejo de Cuentas, y que es bueno que en estos temas procuremos el mayor consenso posible siempre.

Bien, la existencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León se deriva del Artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a partir de la reforma de la Ley Orgánica de... 4/1999, de 8 de enero, que lo define como un órgano independiente de las Cortes, al que corresponde la fiscalización externa, equivalente a la del Tribunal de Cuentas, de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León. Asimismo, establecía que una ley de las Cortes regularía sus competencias, organización y funcionamiento.

En efecto, la Ley 2/2002 reguló posteriormente el Consejo de Cuentas, recoge la naturaleza del Consejo como órgano de control externo, delimita su ámbito de competencias, regula los criterios generales de la función fiscalizadora, su función consultiva y de asesoramiento de las Cortes, establece su organización y define sus órganos.

Es, por lo tanto, un órgano importante para estas Cortes, que tienen que velar por el control de la actividad de los órganos ejecutivos de las Administraciones Públicas de la Comunidad, a fin de que su actividad se adecúe a la legalidad, eficacia económica y a responder de lo establecido por los representantes del pueblo, que somos los miembros de esta Cámara.

El Consejo de Cuentas, desde su constitución, ha elaborado ya cinco Planes de Fiscalización, correspondientes a los años dos mil cuatro y dos mil ocho, con la elaboración de... con la elaboración, en marcha la mayor parte de ellas, de setenta y cinco fiscalizaciones. Digo esto para que se vea la importancia del trabajo que hay que desarrollar en esta Cámara con los informes que realiza el Consejo.

En el proceso de discusión de cómo tramitar los Informes de Fiscalización, hemos llegado todos a la conclusión de que no disponemos de un sistema mínimamente operativo para abordar la discusión y las resoluciones de las Cortes a los citados informes, ni en la Ley del Consejo ni en su Reglamento, ni tampoco en el Reglamento de las Cortes. De hecho, el Presidente de las Cortes tiene que dictar todos los años unas normas para la tramitación parlamentaria de los Planes Anuales de Fiscalización. La única posibilidad normalizada de analizar los informes en las Cortes es la presentación anual de la Memoria del Presidente del Consejo ante la

Comisión de Hacienda. Esto puede ocurrir que un año presente la Memoria con veinte informes en una única sesión; es excesivo para el trabajo, digamos, operativo de la... de las Cortes.

Los resultados de las actuaciones del Consejo incluidas en el Plan Anual de Fiscalización y los informes derivados de las mismas se recogen en una memoria que el Consejo debe remitir antes del treinta y uno de diciembre a la Cámara. Dicha memoria se presenta a informe por el Presidente del Consejo con debate y dictamen, si procede, en la Comisión de Hacienda.

Todos los Grupos hemos visto la imposibilidad de tratar en una única sesión todos los informes del Consejo, el propio Consejo ha expresado su opinión de imposibilidad de informar con rigor todas las fiscalizaciones en un solo acto; hay que tener en cuenta que en un año pueden acumularse, como decía antes, varias fiscalizaciones, puede que más de quince en un momento determinado. Cuando queremos abordar algún Informe de Fiscalización del Consejo, tenemos que recurrir a comparecencias de los Consejeros, o fórmulas indirectas, en vez de a posiciones normalizadas en el seno de las Cortes. Por ello, es necesario abordar este nuevo procedimiento para analizar y, en su caso, dictaminar sobre los informes del Consejo de Cuentas.

Hoy traemos consensuado una parte de este cambio, el que afecta a la Ley del Tribunal de Cuentas. Hay que seguir, como ha dicho muy bien el Portavoz del Partido Popular, reformando también el Reglamento de las propias Cortes. En fin, la modificación esencial que se trae aquí es que se deslga de la memoria los informes anuales... los informes, perdón, del Consejo de Cuentas; con lo cual podemos tratar por separado los informes y la Memoria de Actividades del propio Consejo de Cuentas.

Queda, digo, pendiente cómo realizar estos informes en las tramitaciones normales de la Cámara, esa parte que afecta al Reglamento de la Cámara, y esperamos también, por supuesto, y estamos en el mismo ánimo de consensuar también esos procedimientos entre todos los Grupos Políticos. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. El Grupo Mixto no interviene. En consecuencia, vamos a proceder a someter a votación la toma en consideración de la proposición de ley que acaba de ser debatida. Señorías. (Por favor, cierren las puertas). Sometemos a votación. Comienza la votación. Gracias.

***Votación Toma en Consideración Ppl 6***

Votos emitidos: setenta y dos. A favor: setenta y dos. En contra: ninguno. Abstención: ninguna. En consecuencia, las Cortes... queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley.

Y ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**Debate PL 4**

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias, Presidente. Séptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la Consejera de Hacienda, doña Pilar del Olmo.

LA CONSEJERA DE HACIENDA (SEÑORA DEL OLMO MORO): Gracias señor Presidente. Señorías, es una satisfacción dirigirme a esta Cámara para presentarles el Proyecto de Ley de Subvenciones de Castilla y León.

Con esta norma se complementa y desarrolla la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006. Culmina así la adaptación de la regulación de la actividad financiera de la Comunidad a la normativa básica del Estado, iniciada la Legislatura pasada con la aprobación de la Ley Reguladora de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

La actividad de fomento es una parte significativa de la actuación del sector público. Si repasamos nuestro Estatuto de Autonomía, entre las competencias de la Comunidad aparecen de forma insistente los términos "fomento" o "promoción", lo que da una idea clara de la relevancia de esta forma de actividad pública. Por otra parte, entre las modalidades de la actividad de fomento, sin duda, la más relevante es hoy la potestad subvencional.

Por medio de las subvenciones, se apoya con fondos públicos iniciativas públicas o privadas de carácter económico, medioambiental o cultural de interés general. También se da respuesta a las necesidades sociales, prioritarias para el conjunto de los ciudadanos. Su evolución en los últimos años nos aporta información significativa: entre dos mil cuatro y dos mil siete se superaron los 4.961 millones de euros de los Presupuestos de la Comunidad destinados a subvenciones, sin tener en cuenta las relacionadas con las áreas de sanidad y de educación. El destino principal de estos fondos fueron las actividades de fomento económico, las de carácter social, el apoyo al sector agrícola y al empleo.

En ese período, los recursos públicos autonómicos destinados a esas finalidades económicas y sociales se incrementaron un 25%.

En dos mil siete, se gestionaron doscientas cuarenta y nueve líneas de ayudas de concurrencia competitiva,

que beneficiaron a cerca de doscientas mil personas. Una importante evolución cuantitativa y cualitativa de los presupuestos destinados a fomentar, apoyar, impulsar a emprendedores, a proyectos empresariales de inversión productiva, la actividad económica en el medio rural, el empleo y formación de los trabajadores, la conciliación de la vida familiar y laboral, el acceso a la vivienda y su rehabilitación, actividades culturales y de conservación de nuestro patrimonio o la cooperación al desarrollo, subvencionando a ciudadanos, empresas e instituciones sin ánimo de lucro, y también a las Corporaciones Locales, porque, hoy, una buena parte de la colaboración entre Administraciones Públicas se articula a través de la actividad subvencional.

Por tanto, su papel creciente, tanto como actividad administrativa como desde la perspectiva social y económica, justifica la necesidad y conveniencia de contar con una normativa propia adaptada al ámbito y a las características de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta su trascendencia en la elaboración de este Proyecto de Ley, se ha buscado la participación de los agentes económicos y sociales, de entidades públicas y privadas, como las Universidades Públicas, la Federación Regional de Municipios y Provincias, así como la de representantes de colectivos a los que se dirigen habitualmente las subvenciones, como la Federación de Organizaciones a Favor de las Personas con Discapacidad.

Señoras y señores Procuradores, con el texto que ha presentado el Ejecutivo, se da un adecuado tratamiento jurídico a toda esta parte de la actividad del sector público autonómico, con la finalidad de intensificar la seguridad jurídica, la transparencia y el adecuado control relativo a la eficacia y eficiencia del gasto público en subvenciones.

Tengamos en cuenta que, si reforzar la gestión eficiente de fondos públicos resulta siempre imprescindible, lo es especialmente en un contexto de estabilidad presupuestaria. También en períodos como los que ahora tocan, de fuerte restricción presupuestaria, adquiere mayor importancia la debida planificación y el adecuado seguimiento y control del cumplimiento del objetivo que busca cada una de las líneas de subvención.

Me gustaría comentarles brevemente los aspectos más destacables de la nueva regulación. El proyecto presentado consta de cincuenta y cinco artículos organizados en cinco títulos, seis disposiciones adicionales, dos transitorias, una derogatoria y ocho finales.

En primer lugar, señala las entidades del sector público autonómico que pueden establecer y conceder subvenciones: la Administración General de la Comunidad, sus organismos autónomos y las Universidades



Públicas; también los consorcios en cuya creación se prevea la concesión de subvenciones, los entes públicos de derecho privado y aquellas otras entidades de derecho público cuyo presupuesto forme parte de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

El Título I también recoge el régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas y fija las normas que le son comunes, entre las que se incluye las relativas a planes estratégicos, convenios de colaboración, el contenido mínimo y la competencia para aprobar las bases reguladoras, la información sobre gestión de subvenciones a proporcionar a la Intervención General para formar la base de datos autonómica de subvenciones, así como la competencia, el plazo para resolver y el contenido de las resoluciones.

La fijación del plazo máximo de resolución de seis meses, salvo que una ley o normativa europea establezca otro plazo, logrará agilizar la tramitación de las correspondientes expedientes, y con ello anticipar los efectos pretendidos por estos apoyos financieros.

En las disposiciones relativas a los procedimientos de concesión se establece que el procedimiento ordinario será el de concurrencia competitiva. Incorpora facilidades de tramitación a los ciudadanos, como la presentación de solicitudes en modelo normalizado que se apruebe, además de eximirles de presentar la documentación que ya hayan aportado a la Administración, si es que indican cuándo y dónde se presentó esa documentación.

El Título II finaliza con los procedimientos de concesión de subvenciones directas.

El Título III se dedica a los procedimientos de gestión, regula el procedimiento de gestión presupuestaria, desde la aprobación y compromiso del gasto al procedimiento general de pago, pagos anticipados y retención de pagos, y establece las reglas sobre el cumplimiento de las condiciones de las subvenciones y comprobación de la adecuada justificación.

Con estas disposiciones, el control se aplicará sobre el otorgamiento de las subvenciones y se extenderá a comprobar que el destino y la utilización de los correspondientes fondos públicos se ajusten a la finalidad de las subvenciones concedidas.

Como no podía ser de otra forma, la nueva ley regula los incumplimientos del beneficiario y de las entidades colaboradoras y las consecuencias, consecuencia que es el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y el abono de los correspondientes intereses de demora.

En lo que se refiere al régimen sancionador, la norma se limita a determinar la competencia para ejercer la potestad sancionadora, remitiéndose, en cuanto al

régimen de infracciones y sanciones a la normativa básica estatal.

De la parte final del Proyecto de Ley, destacaría la Disposición Adicional Cuarta, que se refiere a la cooperación económica local general, cuya regulación se contenía hasta ahora en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales; y la Disposición Adicional Sexta, que introduce las reglas para la justificación de subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad a Entidades Locales, a sus organismos autónomos y entidades públicas.

Finalmente, establece el día uno de enero de dos mil nueve como fecha de entrada en vigor, para conciliarla con... con el inicio del procedimiento de ejecución anual de gasto público. A la vez, el tiempo que medie entre su aprobación por esta Cámara y su entrada en vigor permitirá el adecuado conocimiento por parte de los destinatarios de esta trascendente norma autonómica.

Señorías, el Ejecutivo les ha presentado un buen Proyecto de Ley de Subvenciones de Castilla y León, un marco normativo adecuado que intensifica los principios de seguridad jurídica, transparencia, objetividad y concurrencia, y que permitirá mejorar el control de eficacia y eficiencia de las subvenciones que concedan todas y cada una de las entidades que conforman el sector público autonómico.

Un texto que, mejorado por la incorporación de las enmiendas que se consideren necesarias por esta Cámara, esperamos que reciba el mayor apoyo posible. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Consejera. Procedemos a continuación a debatir las enmiendas que subsisten para este Pleno, Enmiendas número 1, 5, 6, 7, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra don Pascual Fernández. Puede empezar.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Señorías, una gran parte de la actividad presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León se gestiona a través de transferencias o subvenciones de distinta naturaleza. En el Presupuesto de la Comunidad para el año dos mil ocho, el importe total de las transferencias asciende a 6.343 millones de euros de un presupuesto de 9.754 millones, es decir, el 65% del Presupuesto de Castilla y León se gestiona mediante transferencias (sumadas aquí, por supuesto, las transferencias que son corrientes y las que son de capital).

Hay que tener en cuenta, además, dentro de este contexto, que voy a ir situando respecto a la Ley de Subvenciones, hay que tener en cuenta que 3.793 millones, el 60%, son transferencias a instituciones

descentralizadas de la Comunidad, y no tienen la categoría como tal de subvenciones; pero 2.550 millones, el 40% total de transferencias, que representan aproximadamente el 26% del presupuesto, están destinadas a financiar la actividad de terceros y a influir, por lo tanto, en la actividad económica, con lo que ello implica, sobre todo si hablamos de subvenciones a la actividad privada, que pueden modificar las condiciones de competencia entre empresas.

Al ser un gasto público, las subvenciones deben ajustarse a las directrices de política presupuestaria y responder más que ningún otro gasto al principio de transparencia, para evitar favoritismos o distorsionar la competencia de los mercados.

El Estado aprobó la Ley General de Subvenciones en noviembre del dos mil tres, con los objetivos de mejorar la transparencia, mejorar la eficacia en el gasto e introducir mecanismos de control y evaluación de los objetivos a conseguir con las subvenciones. Hizo una ley con normas básicas para todas las Administraciones, y estableció que las Comunidades Autónomas que no elaboraran una ley propia antes de un año desde la entrada en vigor de la ley estatal tendrían que acomodarse a lo dispuesto en ella. La Junta de Castilla y León no ha cumplido este plazo y ha tardado tres años en tramitar su proyecto propio, que es lo que se trae hoy a aprobación.

Nosotros hemos pedido reiteradamente que se elaborara un Proyecto de Ley de Subvenciones en la Comunidad. Desde el mes de febrero del año dos mil cuatro hasta hoy ha estado vigente la Ley General, incumplida -a nuestro entender- con frecuencia por la Comunidad.

La ley estatal aclara qué se entiende por subvención, y voy a detenerme un poco en esto, porque es que, al final, he llegado a la conclusión de que no sé si esta ley va a afectar a mucho gasto público, pero lo diré luego, al final. La ley estatal aclara qué se entiende por subvención, dice: "La aportación dineraria sin contraprestación directa de los beneficiarios, afectada a un fin y con la finalidad de fomento de actividad y utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

Define también que las aportaciones dinerarias entre Administraciones Públicas no tienen el carácter de subvención, "cuando se trata de financiar las actividades de la Administración a la que van destinadas", aunque el Proyecto de Ley de la Comunidad que se trae hoy a aprobación sí que recoge alguna regulación sobre estas aportaciones dinerarias.

Las subvenciones de la Unión Europea, que son importantes también en los Presupuestos de la Comunidad,

se regirán por sus propias normas, y solo por esta ley con carácter subsidiario.

Regula también los procedimientos de concesión de las mismas y el régimen económico y sancionador en caso de incumplimiento, determinando al mismo tiempo las subvenciones que quedan fuera del procedimiento de la ley. En definitiva, lo que quiero decir es que no todas las transferencias del Presupuesto de la Comunidad están sujetas a los procedimientos regulados en la Ley de Subvenciones.

Y es importante aquí establecer también los procedimientos de concesión, hablar de los procedimientos de concesión, porque a través de los procedimientos de concesión también se excluyen muchas líneas de subvención de los procedimientos de la ley.

En primer lugar, la ley reconoce como un procedimiento, el habitual, el que se debe usar habitualmente, el ordinario -digamos-, el de concurrencia competitiva. Luego establece un procedimiento, que es uno que les gusta a ustedes mucho, mucho -tanto es así, que excluyen la mayor parte de las líneas de subvención por esta vía de los procedimientos de la Ley de Subvenciones-, que es la famosa subvenciones establecidas por ley. Es lógico: si otra ley establece una línea de subvención, lo lógico es que no estén afectadas por esta subvención. Ustedes han leído este texto de la manera siguiente: pues muy bien, yo digo a través de la Ley de Medidas Financieras todas las líneas de subvención que no quiero que sigan el procedimiento legal, el procedimiento establecido en la Ley de Subvenciones, las describo en la... las apruebo en la Ley de Medidas Financieras, y, por lo tanto, quedan excluidas de los procedimientos normales de la ley, es decir, la concurrencia competitiva entre otros, el más importante. Y por esa vía se excluyen la mayor parte de las subvenciones que realiza la Junta de Castilla y León.

Quedan luego otro tipo de subvenciones, unas que no usan ustedes casi nada, que son las subvenciones nominativas, que son las que se establecen en los Presupuestos cada año, y que todos vemos aquí cuando lo aprobamos; cuando venimos a aprobar un Presupuesto, vemos a quién se dice la Junta que va a subvencionar. Todo... es transparente, lo sabemos todos, lo discutimos y lo valoramos.

Y luego están otras que se llaman "subvenciones concedidas excepcionalmente", dice la ley, que son las subvenciones directas, pero que ustedes no las tienen con carácter excepcional, sino las tienen con carácter... las ejecutan con carácter ordinario. Las subvenciones directas, que son subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitarios u otras que dificulten la convocatoria pública, que también le tienen ustedes mucha afición a estas... tipo de subvenciones.

En total, si la concurrencia competitiva es lo habitual, lo normal y lo que se debe... debe de funcionar a la hora de conceder subvenciones, si excluimos -por supuesto, las que no son subvenciones, excluidas- las que excluye la Ley de Medidas Financieras -que ustedes traen aquí todos los años, aprobadas junto con los Presupuestos-, y las directas, que son excepcionales, yo no sé si habrá cuatro líneas de subvención que estén afectadas por esta Ley de Subvención. Algún día haremos ese estudio a ver cuántas líneas de subvención, realmente, están en concurrencia competitiva con los procedimientos que establece la Ley de Subvenciones.

Que conste que no estoy discutiendo que la Ley de Subvenciones sea mala; la Ley de Subvenciones está bien, en términos generales. No vamos a votar en contra, nosotros, de esta Ley; ya anuncio que nos abstendremos si no se nos aprueban las enmiendas. Pero eso... pero quiere decir que se están utilizando procedimientos extraordinarios para obviar los procedimientos de la Ley, y son más bien prácticas, a mi juicio, erróneas que está haciendo la Junta de Castilla y León.

Bien, en el proceso de discusión de la Ponencia, que hemos tenido una discusión yo creo que interesante entre los Grupos Políticos que estuvimos en la Ponencia, nosotros habíamos presentado veinticinco enmiendas a este Proyecto de Ley, que tiene cincuenta y cinco artículos -como bien decía la Consejera de Hacienda-, siete disposiciones adicionales, tres transitorias y ocho disposiciones finales, además de una derogatoria.

En las reuniones de la Ponencia se ha hecho un esfuerzo yo creo importante -y lo tengo que reconocer aquí- por parte del... de los Portavoces del Partido Popular en intentar asumir enmiendas del Partido Socialista que teníamos presentadas; de hecho, se han asumido tres en su integridad, tal como iban, de las veinticinco que presentamos, y siete se han... digamos, transaccionadas, de tal manera que hemos llegado a un acuerdo en cuanto a la definición de esas siete.

Yo creo que son enmiendas interesantes, afectan fundamentalmente a algunos temas de transparencia. Hemos introducido aquí que tanto las bases de convocatoria como las... como la propia convocatoria, como la resolución de las convocatorias se publiquen en la web, que es normal, es normal, pero que aquí se impone en la ley que se publiquen en la web del organismo que conceda las subvenciones, y me parece que es una enmienda interesante.

Hemos... hemos podido incorporar en las subvenciones directas que se reconozca el carácter excepcional. No es porque en la ley no estuviera, porque está en la ley estatal, y es... y además creo que es norma básica; pero, en cualquier caso, como aquí se quitaba el concepto excepcional, se ha... se ha incorporado. Y yo creo

que, si esa es voluntad real de la Junta, pues, en fin, no habría ningún problema con ese tema.

También se han transaccionado algunas cuestiones respecto a la composición de la Comisión de Valoración, porque hay una Comisión de Valoración para hacer las... para resolver los expedientes de subvenciones, y se ha incorporado que al menos haya tres personas en esta Comisión de Valoración; y está transaccionada con otra que tenía el PP, también en términos parecidos.

Bien, nosotros hemos retirado tres porque chocaban un poco con... con los elementos transaccionados y han quedado doce, que son las que traemos hoy aquí a este... este Pleno. Estas doce, pretendemos fomentar la concurrencia competitiva, limitar la discrecionalidad y abuso de las subvenciones directas, especialmente en la cooperación con la Administración Local, mejorar la transparencia y publicidad de la... en la concesión y mejorar la eficacia económica.

En fin, que hay dos enmiendas, una que se refiere a que qué organismos pueden... están sujetos a la Ley de Subvenciones, queremos buscar una correspondencia entre la Ley de Subvenciones y la Ley de Hacienda. Hay una que simplemente se trata de limitar quién es el órgano competente para resolver... para autorizar las subvenciones; en este caso, la Junta cuando supere... no exceda de 500.000 euros, en vez del millón que trae el proyecto suyo.

Luego, hay un tema importante que le afecta tres enmiendas, que es que nosotros pretendemos que se celebren convenios siempre que las subvenciones sean nominativas y en las subvenciones directas, que sea obligatorio la suscripción de un convenio. La Ley dice que se podrá, pero cuando... en ustedes, el concepto "se podrá" significa que... bueno, no es que se pueda hacer algún convenio, que normalmente no se harán, o que ya veremos; no sabemos por qué unas veces se utiliza la técnica del convenio y otras veces no.

Nosotros creemos que el convenio tiene cosas interesantes, en primer lugar, porque garantiza más el procedimiento, porque los convenios necesitan informe jurídico. La subvención sin convenio... directas, sin convenio, no hay ni fiscalización previa ni hay informe jurídico. Por lo tanto, si alguien mete una chapuza en ese procedimiento ya se la metió, ya no tiene solución. ¿Qué solución hay? A posteriori, que lo revisen y que le digan: "Usted se ha comportado mal". En fin, con un convenio se tienen mayores garantías de procedimiento.

En segundo lugar, queríamos retirar de aquí... aparece aquí, la verdad que este tema se puede utilizar o no utilizar, pero como ustedes lo utilizan en leyes paralelas que no son la Ley de Subvenciones, será lo de menos,

pero... nosotros no estamos en contra del criterio que la concesión de subvenciones... se adjudiquen con el único criterio del orden de prelación de solicitudes. No podemos estar de acuerdo con eso; es la excepcionalidad que digo yo que hacen a través de la Ley de Medidas Financieras de un montón de líneas de subvención, precisamente todas ellas dicen que se harán conforme lleguen. En primer lugar, ¿por qué no queremos el orden de presentación? En primer lugar, porque es opaco; nadie sabe, nadie tiene un número, nadie, cuando presenta una solicitud, sabe cuándo le toca; no sabe si es el número uno, si es el número veinte, si es el número treinta, nunca lo sabe.

Por lo tanto, a nosotros no nos parece un buen método para... para fijar o para hacer la concesión de subvenciones. Nosotros creemos, además, que siempre que haya carácter de iniciativa en los presupuestos... es decir, cuando una línea de subvención tiene una cantidad máxima en el presupuesto, entonces siempre se haga por concurrencia competitiva. Desde nuestro punto de vista, se pueden dar subvenciones directas directamente con el simple presentación de la solicitud y cumplir unos requisitos, eso se puede hacer y se debe de hacer; pero cuando haya limitación presupuestaria, no. Es decir, en esos casos, todo el volumen de gente que se quiera presentar a una subvención debe de concurrir en la igualdad de condiciones, y se debe adjudicar por concurrencia y no por simplemente el... el que se ha enterado antes y ha presentado la solicitud antes.

En fin, nosotros, también nos parece importante que, en concreto, otro tema es el respeto a los pagos anticipados, los pagos anticipados. Nosotros creemos que debe haber pagos anticipados en las subvenciones, se debe anticipar los pagos, una vez que están concedidas las subvenciones, pero lo que no nos parece correcto es que junto con la concesión se anticipe el pago cuando ni siquiera se haya empezado o iniciado el objeto de la subvención.

En este sentido, nosotros creemos que no se deben dar anticipos... no conceder subvenciones -que sí-, pero pagar el anticipo antes de que se inicie...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, sí. Ya acabo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Le recuerdo que tiene otro turno luego. Por favor, termine.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Gracias, señor Presidente. Ya acabo). Tampoco queremos que esto se pueda realizar de esta forma.

Y finalmente, y ya acabo, que las subvenciones a las Corporaciones Locales, en vez del dedo -a esta sí, no sé por qué; y a esta no, porque no-, que se hagan todas por concurrencia competitiva, y las que no sean por concurrencia competitiva se pongan nominativamente en los presupuestos de cada año. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular don Jesús Encabo Terry. Puede empezar

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Nuevamente, buenos días, señoras y señores Procuradores. Vamos a examinar, pues, las distintas enmiendas que se han formulado por el Grupo Parlamentario Socialista. Y antes que nada, pues a mí sí me gustaría incidir en algunos aspectos importantes de esta Ley General de Subvenciones que sí es conveniente aclarar ya en una primera aproximación.

Es decir, como todos ustedes saben, aquí lo que se está ejerciendo es la potestad de elaborar una ley de subvenciones que tiene, obviamente, que adaptarse a la Ley General de Subvenciones del año dos mil tres, de noviembre de dos mil tres, que está fundamentalmente presidida, como ha dicho muy acertadamente la Consejera, por el principio de transparencia, para evitar el solapamiento que se producían históricamente entre distintas subvenciones de varias Administraciones y también para conseguir una mayor eficacia y eficiencia de las subvenciones. Y de ahí que se establezca, pues, ese Plan Estratégico de Subvenciones en la Ley del año dos mil tres.

Y yo lo que quiero también es elogiar esta Ley que salió de un Gobierno del Partido Popular, y que, evidentemente, lo que hace ahora un Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma es desarrollarla en los términos que está previsto dentro de nuestras competencias.

También quiero, en este inicio, en esta introducción, reconocer públicamente la labor realizada por los Parlamentarios Socialistas, tanto por don Pascual Fernández como por doña Yolanda Vázquez, así como mi compañero Óscar Reguera, y por supuesto con la más que estimable colaboración de Laura Díez, Letrada que nos ha asesorado en todo momento en la tramitación en el pasado mes de julio, cuando hemos tenido lugar las distintas sesiones de la Ponencia.

Hemos hecho un gran esfuerzo desde el Partido Popular -y eso me gustaría dejarlo muy de manifiesto- en la aceptación de una serie de enmiendas, que las hemos aceptado porque estaban en la línea de lo que nosotros entendemos que deben de tener las subvenciones, que es transparencia; y en ese sentido, hemos aceptado distin-

tas enmiendas dirigidas a mejorar la publicidad en las respectivas páginas web de los organismos convocantes, o también en el caso concreto de la eficiencia. Y se le ha olvidado a usted, señor Fernández, que hicimos también un esfuerzo para incorporar una enmienda de transacción en el Artículo 4 en relación a los planes estratégicos, para, de esa manera, ser mucho más eficaces en los objetivos que siempre han de presidir todas las subvenciones.

Dicho esto como introducción en mi intervención, sí me gustaría también incidir en la gran importancia que tienen las subvenciones hoy día dentro del conjunto presupuestario de nuestra Comunidad Autónoma. Es cierto que esto es una constante desde hace... desde hace años, desde el punto de vista presupuestario; yo no coincido con las cifras que ha dado el señor Fernández, y no voy a aburrirles a ustedes con cifras por distintos conceptos, solamente indicarle que a lo largo de los años dos mil cuatro-dos mil siete en el conjunto de las subvenciones ascienden a 4.961 millones de euros, y estoy hablando de subvenciones en materia de empleo, subvenciones de carácter social, de fomento económico o de carácter agrícola.

Eso pone de manifiesto la relevancia y la importancia que tienen hoy día las subvenciones dentro de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma.

En ese sentido, yo creo que esta Ley cumple esa finalidad del fomento de actividades o comportamientos y, desde luego, está muy alejada de ese aspecto negativo que habitualmente tiene el Grupo Parlamentario Socialista cada vez que vamos a debatir los Presupuestos, y digo bien, los Presupuestos, porque aquí muchas de las enmiendas que se han formalizado a la Ley de Subvenciones no son mi más ni menos que un recuerdo, un vago remedo de lo que son las enmiendas que se formulan habitualmente a las leyes presupuestarias.

Vamos a entrar en cada una de las enmiendas que se han formulado, y, desde luego, lo que sí anticipo ya en esta intervención es que no podemos aceptar ninguna de esas doce enmiendas porque supondría la desnaturalización de esta Ley de Subvenciones, porque, además, introduciría graves problemas en su gestión y porque, además, supondría también un grave inconveniente para los ciudadanos de Castilla y León.

En primer lugar, no podemos aceptar la Enmienda número 1 que se ha formulado el Artículo 2, que hace referencia a las entidades que pueden establecer subvenciones, porque para nosotros nos parece una franca desfachatez, si usted me lo permite, don Pascual, que se pueda establecer de una manera genérica que cualquier entidad u organismo pueda dar subvenciones. Nosotros somos partidarios de la redacción del Artículo 2, que acota en su apartado e) que para que cualquier organismo con personalidad jurídica pueda dar subvenciones

tiene que venir contemplada en su ley de creación, porque, si no, pues hasta el mismo Consejo Consultivo -como ya le he dicho en distintas sesiones de la Ponencia- podría dar subvenciones. Y nosotros lo que queremos es acotar el tipo de órganos que pueden dar subvenciones; y no nos parece ni oportuno ni conveniente, ni se va a entender desde el punto de vista jurídico que cualquier tipo de organismo, reunido consigo mismo, pudiera establecer subvenciones cuando no son los fines fundacionales de su creación.

Tampoco entendemos la Enmienda número 5, y, por supuesto, también la rechazamos, formulada al Artículo 9.5, que establece la competencia para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones. Ustedes, con ese criterio tímido y pacato que tienen de la Junta de Castilla y León, establecen que, todas aquellas subvenciones que sobrepasen los 500.000 euros, sería competencia de la Junta de Castilla y León su concesión. Nosotros, evidentemente, no podemos aceptar dicho criterio, cuando en la misma Ley General de Subvenciones, en su Artículo 10.2, establece que el Estado será competente para los supuestos de subvenciones superiores a 12 millones de euros; es decir, para el Estado 12 millones de euros, para la Comunidad Autónoma 500.000 euros.

Yo, lo que les recomiendo a ustedes que se crean lo que es esta Comunidad Autónoma, que tiene en estos momentos muchas más competencias que el Estado, y, desde el punto de vista de lo que son las subvenciones, tienen un mayor protagonismo en el mundo, en la sociedad, que las subvenciones de carácter estatal. Y además iría incluso en contra de lo que nosotros hemos mantenido en las distintas leyes de presupuestos cuando hemos fijado como tope de autorización los 600.000 euros, no los 500.000. Por lo tanto, tampoco podemos aceptar dicha enmienda.

Las Enmiendas números 6, 7 y 18, que hacen referencia a las subvenciones nominativas y directas, y a su necesidad, según ustedes, de formalizar convenio, tampoco podemos aceptarlas. Y no podemos aceptarlas porque, en contra de lo que usted acaba de expresar, en la formalización de convenio, no produce ningún tipo de garantía jurídica adicional; el convenio lo único que va a ser es instrumentar algo que ya está predefinido en la convocatoria de la subvención o en las bases de la convocatoria.

Por lo tanto, para nosotros, desde el punto de vista de lo que es la gestión de las subvenciones, es un inconveniente y, desde luego, una traba más para buscar esa agilidad administrativa y esa eficiencia que nosotros creemos que debe de estar en la base de todo el proceso de concesión de subvenciones. Y, además, tenga usted presente que el auténtico control se realiza desde la Intervención General de la Junta de Castilla y León.

Hay algo que a mí, sinceramente, me produce perplejidad tanto en Ponencia... y se lo expliqué con todo... con todo el cariño y con todo el afecto, don Pascual, es su obsesión por decir que no podemos dar subvenciones, que no se puedan dar subvenciones por el orden de presentación.

Mire, no se dan subvenciones por el orden de presentación. Usted, de una manera machacona, está confundiendo lo que son las subvenciones abiertas, es decir, subvenciones que se van dando a lo largo de todo el año, y que en ningún caso suponen la aplicación del principio jurídico latino de *prior tempore, potior iure*, en absoluto, no quiere decir que, esas subvenciones, se aplique ese principio, cuando estamos hablando de subvenciones que normalmente tienen su sustrato legal, tienen su apoyo en la Ley.

Y hay muchas, muchas subvenciones que, desde luego, usted acaba de expresar algo que a mí me ha conturbado y me ha preocupado seriamente, cuando ha sugerido que todas estas subvenciones que tienen su apoyo en la Ley pudieran ser por concurrencia competitiva. Y les voy a leer a todos ustedes estas subvenciones, a ver si ustedes entienden que debe haber concurrencia competitiva. Por ejemplo, subvenciones destinadas a facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de la violencia de género y a fomentar el ascenso profesional de las mujeres de Castilla y León. ¿Lo hacemos por concurrencia competitiva? ¿También hacemos por concurrencia competitiva las subvenciones destinadas a favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de las casas de acogida y pisos tutelados de la Red de Asistencia a la Mujer de Castilla y León? ¿Lo hacemos por concurrencia competitiva?

Señorías, desde luego, lo que yo creo es que hay que centrar el asunto, y no estemos confundiendo lo que son las subvenciones abiertas, y que se irán resolviendo a medida que se van presentando, cumpliendo esos requisitos objetivos previstos en la Ley, y otra cosa muy distinta son las subvenciones en concurrencia competitiva en los términos que usted ha expresado.

Señalarle que hay muchas subvenciones de esta naturaleza que tienen ese apoyo legal y que, desde luego, por ende, tienen el control de esta Cámara. Señorías, estamos hablando de un paquete de subvenciones que, desde el punto de vista de lo que es la actividad económica y el fomento de esos comportamientos, son muy importantes para la sociedad de Castilla y León.

Pero después hay otra de sus obsesiones, que son los pagos anticipados. Yo, desde luego, aparte de indicarle -y se lo indiqué en Ponencia- que la tenían muy mal formulada esta enmienda, porque se da la curiosa paradoja de que en el Artículo 37, donde se... existe una mayor y más exhaustiva regulación de los pagos antici-

pados es donde ustedes formulan la enmienda, y yo ya le explicaba en la misma Comisión de Hacienda que los pagos anticipados, hay un procedimiento general de pago, que lo establece el Artículo 35, y que establece que, con carácter general, se deberá, por el beneficiario, justificar la realización de la actividad o adopción del comportamiento, eso lo marca el Artículo 35.

Cuando se habla de los pagos a cuentas, dice exactamente: se podrán realizar pagos a cuenta cuando la naturaleza de la subvención lo justifique y lo prevean las normas reguladoras y, en su caso, las garantías exigibles, que se marcan siempre desde la Consejería de Hacienda.

Y ustedes lo que van a impugnar es el Artículo 37, que establece que, en todo caso, para conseguir un pago anticipado en las subvenciones con convocatoria previa o normas específicas, es necesario el aval del importe de la subvención incorporando no solamente el importe de la subvención sino además los créditos, y juntamente con ello se deberá de haber acreditado el inicio de la inversión, el inicio de la actividad.

Por lo tanto, Señorías, hay una enmienda que usted, de una manera reiterada, está defendiendo y que está mal formulada, y que, desde el punto de vista de lo que es la tramitación de la Ley, se le ha puesto de manifiesto en distintas ocasiones. Por eso, evidentemente, jamás podríamos autorizarla, porque supondría, además, un grave inconveniente en la gestión de todas las subvenciones en los términos que me acaba de expresar.

Yo voy concluyendo, Presidente. Y ya lo dejaré mi segunda intervención, alguna otra acotación, pero solamente también indicarle que lo que tampoco podemos aceptar es lo que establece, por ejemplo, usted en la Enmienda número 24, al Artículo 48, cuando se propone que el plazo para resolver en los supuestos de incumplimiento de reintegro sea de tres meses en lugar de los doce meses; es algo que a nosotros nos ha dejado absolutamente descolocados, si me permiten ustedes la expresión.

El mismo Estado establece esos doce meses en el Artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones, doce meses, y ustedes aquí pretenden que sean tres meses, cuando estamos hablando de un procedimiento de reintegro que al final no solamente afectaría al beneficiario de la subvención y a la Administración, sino que, con frecuencia, como yo le explicaba de una manera detallada, tanto en la Ponencia como en la Comisión, se debería recabar muchas veces información de terceros, de otros organismos. Con lo cual sucedería la triste paradoja que, transcurridos los tres meses sin haber podido completar el expediente de reintegro, se tendría que volver a reiniciar.

En consecuencia, y ya concluyo mi intervención, Señorías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... no vamos a aceptar ninguna de las doce enmiendas en los términos en que han sido formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. *[Aplausos]*. Para un turno de replica, de nuevo tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien, reproducimos las discusiones ya tradicionales sobre estas materias. Mire usted, los inconvenientes de nuestras enmiendas no son inconvenientes para los ciudadanos. El problema es que son inconvenientes para que los gestores, los gestores decidan con discrecionalidad a quién dan las subvenciones, este es el problema; los inconvenientes son para los que están gestionando las subvenciones con discrecionalidad, no para los ciudadanos. *[Aplausos]*.

Incluso, alguna de las cuestiones que yo he dicho favorecería mucho más a los ciudadanos, y les voy a poner un ejemplo. Usted dice que eso del orden de presentación es una auténtica barbaridad, la excepcionalidad de la... que yo quiero poner en concurrencia competitiva lo de subvenciones, por ejemplo, a mujeres víctimas de la violencia de género. Pues no. Yo lo que le estoy diciendo es que a las mujeres víctimas de la violencia de género se les dé, a todas las que se demuestre que cumplen los requisitos, la subvención, sin límite presupuestario. Ahora, si usted pone límite presupuestario... *[aplausos]* ... y dice usted: voy a dar solamente por equis euros, ¿cómo es posible que la que sea maltratada en enero pueda tener subvención y la de septiembre no? *[Aplausos]*. Esto es lo que cambia.

Mire usted, tengo aquí el número de solicitudes y número de beneficiarias de este... de este tipo de subvención: dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, cincuenta solicitudes, veinte beneficiarias. ¿Qué quiere decir, que se agotó el crédito? *[Aplausos]*.

Por lo tanto, yo le estoy diciendo: sí que hay excepcionalidad... a la concurrencia competitiva, hay que hacer excepciones, pero solamente cuando se dé un derecho subjetivo de prestación. Si por cada hijo que nace se da un dinero, a todo el que nace se le paga un dinero se acabó, se le da hasta... a todos, y no solamente a aquellos que les llegue el presupuesto. Esto es lo que estoy diciendo yo, no otras cosas.

En segundo lugar, me gustaría también decir algunas cosas más. Miren ustedes, las líneas de subvención excluidas por la... por la Ley de Acompañamiento son de tal calibre que son las siguientes. Y es que no me resisto a leerlas, aunque pierda tiempo en la intervención.

Por nacimiento o adopción de hijos; y usted dice: ¡qué bien!, y yo le digo: ¡qué bien!, si no ponen límite presupuestario. Destinadas a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, que acabamos de decir, y he explicado el razonamiento. Para el desarrollo de... de políticas activas de empleo, diez líneas de subvención, todas excluidas de cualquier tipo de concurrencia competitiva, y todas con límites presupuestarios. Para el fomento de ahorro y la eficiencia energética, tres líneas, de la Agencia de Inversiones y Servicios todas, excluidas de la concurrencia competitiva. En materia de vivienda, compra y arrendamiento de vivienda joven y arrendatarios de viviendas, también excluidas. Explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera. Destinados a financiar la ejecución de obras complementarias. Transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de alimentación... Bueno, las de agricultura todas, todas las de la Consejería de Agricultura están... incluidas las agrupaciones de defensa sanitaria, las agrupaciones profesionales agrarias -no sé por qué están exceptuadas las agrupaciones profesionales agrarias y a lo mejor los sindicatos no. No lo sé, pero eso viene aquí-. Todas las de materia de educación. Materia de régimen local. Destinadas a financiar gastos por personas con discapacidad para favorecer la integración social. En materia de telecomunicaciones. Y las destinadas a recuperar el potencial productivo de las exportaciones agrarias de Castilla y León.

Es decir, si analizamos todas estas líneas, son la mayor parte de las líneas de subvención que tiene la Junta. Entonces, ¿qué queda para la concurrencia competitiva?, pregunto yo. ¿Qué queda para la concurrencia competitiva?

Respecto a los convenios, si retrasan o no retrasan. Mire usted, la mecánica con las Corporaciones Locales, en estos momentos, ¿cuál es? Unas van a través de las Diputaciones, y luego las Diputaciones deciden sus relaciones con las Corporaciones Locales, y otras van a las Corporaciones Locales directamente.

¿Cómo se deciden a las Corporaciones Locales? Hay unas que yo entiendo que no son subvenciones; aquellas que van a financiar actividades ordinarias, normales, de las Corporaciones Locales, por descentralización administrativa de la propia... o delegación de competencias de la propia Junta, esas no son subvenciones; por lo tanto, esas no entran en esto. Pero toda la cooperación local, sectorial, con esto, ¿cómo se deciden ahora

mismo? La inmensa mayoría, por subvención directa, la inmensa mayoría; no hay más que ver todos los acuerdos de la Junta de Castilla y León de todos... todas las semanas para ver la relación de subvenciones que hay de este calibre.

Por lo tanto, nosotros decimos: no, si ustedes quieren subvencionar directamente a alguien, pónganlo en los Presupuestos y lo discutimos –es transparente, no es oculto, se sabe a quien se va a dar-, y además fijen un convenio. Eso es más rápido que el procedimiento que están ustedes haciendo ahora, porque el procedimiento de ahora es a lo largo del año, según cómo sopla el viento y según las excursiones que hagan los Consejeros por distintos sitios, caen o no caen algunas de estas subvenciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego termine ya, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Sí, acabo). Y finalmente, respecto a los pagos anticipados, le vuelvo a insistir... (No está la Consejera de Hacienda ahora en este momento. ¡Ah sí!, está aquí).

Bien, señora Consejera, si usted quiere ahorrar, ahorrar en serio, un poquito, ahora que tendrá problemas de liquidez, yo le aseguro que controle, que controle algo que no está usted controlando, y es que se utiliza la subvención directa al final del año mucho, muchísimo, para ejecutar presupuestos de otras aplicaciones que no se hacen. Y a través de la subvención directa, se ejecuta el presupuesto anticipando, aunque no se haya hecho nada. A un Ayuntamiento le subvenciona usted, le doy el 100% de la subvención; usted no ha hecho nada, ni proyecto siquiera, pero ya tiene el dinero. Para usted o para su gestor es una justificación, para usted es un dinero de Tesorería que no lo necesita el que lo recibe, porque todavía no ha hecho nada, y usted se queda sin él. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, de nuevo don Jesús Encabo Terry tiene la palabra. Puede empezar.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Mire, don Pascual, hay una gran diferencia entre ustedes y nosotros: ustedes hacen las subvenciones para la foto –es lo que van buscando, la foto– *[murmurillos]*, nosotros ponemos en marcha las subvenciones para cumplir lo que establece la Ley: fomentar actividades y facilitar comportamientos; eso es lo que quiere el Grupo Parlamentario Popular, no como ustedes, que lo único que van buscando dentro de las subvenciones, pues es hacerse una foto y lo que quieren es no pagar. Porque, en estos momentos, estar apuntando que una de las posibilidades de ahorro de esta Comunidad Autónoma es aprobar subvenciones y después no desembolsarlas,

desde luego, me gustaría que lo supieran todos los ciudadanos de Castilla y León, que, ustedes, ese es el concepto que tienen de las subvenciones.

Mire, está usted hablando de que, con frecuencia, no se vienen a satisfacer las subvenciones previstas en los Presupuestos. Le voy a dar datos oficiales, para que usted tome buena nota.

Mire, por ejemplo, en el año dos mil cuatro, en lo que son subvenciones agrícolas, de los 244 millones de euros previstos, se comprometieron 241. En el caso concreto del año dos mil siete –para no darle los datos de todos los años–, de 284, 271 millones de euros. Y en el conjunto entre los años dos mil cuatro y dos mil siete se cumplimentaron 1.084 millones, de 1.124 millones de euros. ¿Qué quiere decir eso? Pues que, mire, nosotros estamos, en lo que se refiere al cumplimiento de subvenciones, en porcentajes superiores hasta el 96 y el 97%. Miren ustedes en otras Comunidades Autónomas... aunque no me extraña, con el criterio que tienen ustedes de las subvenciones, evidentemente, al final se lo terminarán ahorrando todos los años.

Pero se lo puede decir también en las de fomento económico. Por ejemplo, de los 1.667 millones de euros que han sido previstos entre los años dos mil cuatro y dos mil siete, se han comprometido efectivamente 1.641 millones de euros, 1.641 millones de euros. Y si quieren las de subvenciones de empleo, de los 952 se han llegado a comprometer 861 millones de euros.

En definitiva, de lo que estamos hablando es de un compromiso efectivo con los ciudadanos de Castilla y León cada vez que sale una línea de subvenciones; y nosotros, cuando programamos subvenciones, no estamos pensando en el ahorro del gasto público.

Mire, no puedo entrar en detenimiento en las distintas enmiendas que usted ha formulado, pero hay una que, sinceramente, me parece auténticamente lacerante y un sarcasmo en los tiempos que corren, cuando están hablando de la financiación local.

Ustedes hacen dos enmiendas enormemente desafortunadas en materia de financiación y de cooperación económica local general, que a mí, sinceramente, me han producido una gran sorpresa. Ustedes pretenden y desean que el conjunto de lo que es la cooperación económica local general se formalice a través de convenios o se formalice de manera nominativa con todos y cada uno de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Ustedes cuestionan lo que es la cooperación económica local general que existe en estos momentos, y que yo creo que queda reflejada de una manera muy acertada, muy atinada, en la Disposición Transitoria Cuarta, cuando establece que la cooperación económica local general se basa en un fondo de cooperación local



que se efectúa con carácter condicionado y que va dirigido en clara concurrencia competitiva a mejorar los servicios municipales, que son competencia de los Ayuntamientos; por otro lado está la línea de FAM, es decir, de Fondo de Apoyo Municipal, dirigido a los municipios de más de veinte mil habitantes, que se distribuye de una manera incondicionada, como usted sabe perfectamente; y una tercera, que es Pacto Local, relativa a lo que es la compensación por la descentralización de competencias.

Pues ustedes, ustedes, que en estos momentos –según hemos tenido conocimiento a través del Ministro de Economía y Hacienda de España– han hurtado ya 700 millones de euros a los Ayuntamientos; ustedes, que hablaban de su preocupación municipalista en la anterior Legislatura, de lo cual ya se han olvidado, pues en estos momentos las previsiones que hay en materia de cooperación económica local y de lo que es la financiación local son, desde luego, más que preocupantes, cuando en este mismo año dos mil ocho ustedes han disminuido ni más ni menos que en 14 millones la cooperación general del Estado, gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, y ustedes han congelado también el Fondo Especial de Financiación de Municipios, destinado a municipios de menos de veinte mil habitantes. Y se le llena la boca aquí pensando de que se pueden distribuir esos setenta y tantos millones de euros que en estos momentos asciende la cooperación económica local general de manera nominativa y sin ningún criterio entre los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de nuestra Comunidad.

Mire, señor Fernández, nosotros creemos en los Ayuntamientos, nosotros creemos en que es necesario mejorar la financiación local, pero eso no es un problema...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: (Sí, ya concluyo, Presidente). ... pero eso no es un problema que se tenga que resolver a través de la Ley de Subvenciones, es un problema de carácter estatal y es un problema que corresponde y compete al Gobierno de la Nación, como sabe muy bien el Alcalde de Zaragoza, el señor Belloch y, por supuesto, la Alcaldesa de Valencia, doña Rita Barberá. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

#### Votación enmiendas PL 4

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Señorías, vamos a proceder a someter a votación las enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León que acaban de ser debatidas. Les ruego silencio. Cierren las puertas.

En primer lugar procedemos a votación agrupada de las Enmiendas números 1, 5, 6, 7, 12, 18, 19, 20, 21, 23,

24 y 25 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta. Dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

#### Votación PL 4

Y procedemos así a someter a votación el Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. Votamos de los Artículos 1 al 55, las Disposiciones Adicionales Primera a Séptima, Disposiciones Transitorias Primera a Tercera, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera a Octava, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones que hayan podido ser introducidas en enmiendas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y dos. Ninguno en contra. Y treinta y tres abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al siguiente, último punto del Orden del Día.

#### Debate PL 5

LA SECRETARIA (SEÑORA COLOMA PESQUERA): Gracias Presidente. Octavo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Arquitectura y Vivienda en el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Fomento don Antonio Silván. Puede empezar. Cuando quiera.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías, asistimos hoy al debate y la aprobación, en su caso, del Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Vivienda. Y en primer lugar, y desde esta tribuna, quiero agradecer a todos cuantos han participado en su elaboración, su participación y, lo que es más importante, su aportación.

Un Proyecto de Ley que hoy se somete a su aprobación, que nace del debate, que nace desde la participación y, por tanto, nace con una voluntad inequívoca de la transparencia. Más de doscientos departamentos de la Administración –entidades, organizaciones sociales, colegios profesionales y asociaciones de todo tipo– han participado y han enriquecido este texto legal.

Una idea de participación que garantiza dos aspectos fundamentales: por un lado, el consenso, que era lo que inicialmente pretendíamos; y lo más importante, una ley que responda a las verdaderas necesidades que en materia de urbanismo, y con sus consecuencias en la política de vivienda, necesita Castilla y León, el marco normativo adecuado, que se complementa y se completa con esta Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y que refleja también el impulso inequívoco que el Gobierno Regional está dando a la política de urbanismo y suelo.

Una Ley que basa su razón de ser en tres factores y en tres pilares fundamentales: por un lado, la regulación; por otro lado, la información; y por otro lado, la actuación urbanizadora.

En el ámbito de la regulación, nuestro objetivo –yo creo que a la vista de ese articulado está conseguido–: la simplificación de la normativa urbanística; con una finalidad: hacer mucho más ágil y eficaz la aplicación de normas urbanísticas eminentemente técnicas y, al mismo tiempo, mejorar los mecanismos de coordinación administrativa en todo el proceso y procedimiento urbanístico, que es largo y complejo.

Y, por otro lado, regulación e información. Información con el objetivo de una mayor y de un mejor acceso a la información urbanística –como les decía antes– en favor de esa transparencia; y reforzar también... información, regulación y, por último, reforzar los instrumentos de apoyo a la política de vivienda. Una política prioritaria para el Gobierno Regional, una política prioritaria para Castilla y León, garantizando, además de esa política de vivienda, garantizando también la calidad urbana. Garantizar el acceso a la vivienda es una obligación de todas las Administraciones, pero también garantizar el acceso a la vivienda dentro de su contexto urbano, con esas dotaciones, con esos servicios y con esos equipamientos necesarios. Y el urbanismo, sin lugar a dudas, es un instrumento al servicio de esa política social, de esa política de la vivienda.

Y esta Ley introduce un elemento clave e innovador en la política urbanística, que es la actuación urbanizadora regional: la Administración Autonómica desarrollando programas de actuaciones de urbanización para crear suelo suficientemente equipado y para la construcción y la promoción de vivienda protegida –insistir: vivienda dentro de un contexto urbano de calidad–. Y, en ese sentido, con arreglo a ese programa de urbanización regional y con arreglo a ese mandato que establece la Ley que hoy Sus Señorías van a aprobar, bueno, permitir la... el desarrollo de suelo a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma, de más de cuatro millones de metros cuadrados, para promoción de más de quince mil viviendas, teniendo en cuenta lo que les decía al comienzo: un instrumento al servicio de la actividad urbanística, un instrumento al servicio de la

política de vivienda, ayudando también y hoy colaborando, en un momento de crisis con mayúsculas, aunque alguno no lo quiera ver, ayudando también a todo el sector de la construcción y a todo lo que ello implica en cuanto a mantenimiento de puestos de trabajo.

En definitiva –y termino como comencé–: transparencia, participación, consenso y un texto legal al servicio de las necesidades de Castilla y León, y, lo que es lo mismo, al servicio de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y reiterar el agradecimiento a todos; por supuesto, a Sus Señorías en los debates de Comisión, pero también a todos los agentes económicos y sociales, que, al margen de este Parlamento, con su participación y con su aportación, han enriquecido el texto legal cuya aprobación se va a someter a Sus Señorías. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero, por su intervención. Señorías, procedemos a continuación a la votación de las... al debate de las Enmiendas número 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en este Pleno. Y para un turno a favor de las mismas, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Cantalejo. Puede empezar.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias. Buenos días, señor Presidente. Señorías. Hoy debatimos, como decía el señor Consejero, señor Silván, el Proyecto de Ley sobre Urbanismo y Suelo presentado por la Junta de Castilla y León y que está siendo tramitado por el procedimiento de urgencia.

Tres meses después asistimos a un capítulo más, y al menos nuestro Grupo mantiene la misma línea crítica con aspectos sustanciales del articulado, con algunos aspectos sustanciales del articulado.

Ya dijimos en su momento lo inadecuado del procedimiento y no vamos a dedicar más tiempo a este asunto; debemos centrarnos en el contenido de la Ley y en su relevancia para nuestra Comunidad Autónoma.

La importancia y trascendencia de esta Ley se plasma en cambios normativos que afectan a los municipios de esta Comunidad Autónoma, a sus ciudadanos y a sus empresas. La importancia y trascendencia de esta Ley ha condicionado nuestro trabajo y nuestras decisiones.

Insisto en la importancia de esta Ley y la consideración que le ha dado la Junta de Castilla y León. Creo que el Grupo Socialista ha calibrado adecuadamente esta Ley y el Partido Popular se ha conformado con su

mayoría, y quiero decirles aquí que la mayoría no garantiza tener la razón.

Y, entrando en los contenidos, quiero decir que bajo esta Ley subyace una consideración demasiado instrumental para la Consejería correspondiente (todavía no sé cuál es; al final, a lo mejor, sabemos a qué Consejería me estoy refiriendo). Me explico.

Con esta Ley se acomete un importante proceso de desregularización y se trasladan al Reglamento de Urbanismo cuestiones importantes que hasta ahora están en la Ley. El motivo esgrimido de que se pasan al Reglamento para hacer más operativa su aplicación es una justificación que no cuela. Las razones que ha dado el Consejero que es para hacerla más simple, para simplificarla, yo creo que no es exactamente así, aunque en parte pueda tener razón. Pero da la impresión de que su paso al Reglamento lo es para hacer más opacas muchas decisiones en materia de urbanismo y ordenación del territorio, como veremos.

Por otro lado, esta Ley otorga importantes privilegios a la Junta de Castilla y León frente a los Ayuntamientos y a los particulares; y, además, a los Ayuntamientos les recorta en general las competencias, o les recorta bastantes competencias, una consideración general más para decir que no aclara esta Ley la organización interna de la Junta de Castilla y León en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

Entrando en el articulado propiamente dicho de la Ley, debo decir que el Partido Popular, en el debate en la Ponencia y Comisión correspondientes, ha aprobado una sola enmienda de las propuestas por el Partido Socialista; parcialmente ha aceptado una más; con un texto transaccionado, dos más; y otra enmienda que en realidad era una cuestión formal. Poca cosecha. Tal vez porque la mayoría de las enmiendas afrontaban cuestiones ideológicas, o que la Dirección General de Urbanismo las incluía entre los asuntos intocables.

No obstante, tengo que decir que hemos acordado conjuntamente una enmienda más a favor de entidades de carácter asistencial, social o sindical sin ánimo de lucro que promuevan la construcción de viviendas con protección pública y acrediten su experiencia y medios para garantizar la viabilidad de la promoción. Estamos muy satisfechos de esta decisión, que, sin duda, es una buena medida. Nos hubiese gustado estar muy satisfechos de otras muchas enmiendas que se han quedado en el camino.

Pasando a las enmiendas, tengo que decir que, con contenido sustantivo -como decía-, el Partido Popular ha aprobado una enmienda, la Enmienda número 1, que proponía eliminar el artículo que daba la condición de suelo urbano no consolidado a los terrenos que hayan

adquirido la condición de suelo urbano al margen de los procedimientos previstos en la normativa vigente en su momento.

Esto era una auténtica amnistía -por lo menos así lo veíamos nosotros- para quienes han vulnerado la ley y quieren obtener beneficio y trato de favor después de haber hecho algo ilegal. Nos alegra, nos satisface que hayan recapacitado. Y bueno, pues sentimos que haya sido la única vez en el debate de esta Ley, junto con la ya citada enmienda de las cooperativas sindicales.

Bien. El principal objetivo de esta Ley era la adaptación a la Ley del Suelo, de obligado cumplimiento, que exigía unas determinadas reservas de suelo para viviendas protegidas. Esta reserva será determinada por la legislación sobre ordenación territorial y urbanística o, de conformidad con ella, por los instrumentos de ordenación, y como mínimo comprenderá los terrenos necesarios para realizar el 30% de la edificabilidad residencial prevista por la ordenación urbanística en el suelo que vaya a ser incluido en actuaciones de urbanización, el 30%; ustedes dicen del 30 al 80.

El Proyecto de Ley hace una extraña interpretación de la obligación de la reserva de suelo, que no debe pasar del 30%... perdón, que no debe bajar del 30%. Con nuestra enmienda, que no ha sido aceptada, pretendíamos adaptarnos a la Ley del Suelo, que es de obligado cumplimiento, como ya he dicho.

En el anterior debate yo lo... ya lo puse de manifiesto: la modificación propuesta incumple la reserva de suelo para vivienda protegida que demanda el Artículo 10.b) de la ley estatal. Este artículo admite excepcionalmente reservas inferiores al 30% cuando estas vengan determinadas por la legislación autonómica en función de las circunstancias de determinados municipios o actuaciones, lo que evidencia que tales circunstancias constituirán la excepción y no la regla general.

Bien. El Proyecto utiliza las pretendidas excepciones autonómicas con una finalidad claramente distinta a la perseguida por el legislador estatal, lo cual -como ya dije en el anterior debate- encaja en el vicio del fraude de ley. De acuerdo con este precepto, todos los municipios de esta Comunidad Autónoma constituyen o pueden constituir una excepción a la regla general establecida por el legislador estatal. Y dice el Proyecto de Ley: "Los que disponen de Plan General pueden reducir al 10% dicho porcentaje en el suelo urbano no consolidado y al 20% en el suelo urbanizable, y los que no disponen de Plan General pueden directamente excusarse de tal deber legal en el suelo urbano no consolidado y reducirlo al 10% en el urbanizado". No se trata, por tanto, de una regla excepcional, sino general; no se trata de determinados municipios, sino de todos

los municipios. Por lo que se incumple de forma manifiesta la norma básica estatal contenida en el artículo que yo he citado.

Además tengo que decir -y lo repito una vez más- que cuando no existía este mínimo, éramos, con otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, de las que menos reserva de vivienda protegida teníamos: el 10% de la edificabilidad residencial, que casi es obligado por la obligación de destinar el 10% de cesión al Ayuntamiento, a patrimonio municipal del suelo, fundamentalmente a VPO. Y ahora, que hay un mínimo, el Proyecto de Ley intenta reducirlo abundando en la línea de ser una de las Comunidades Autónomas en las que la vivienda protegida tiene menos suelo en el planeamiento urbanístico para su desarrollo, a pesar de los proyectos que nos ha anunciado el Consejero que ya lo hizo, y que también tenemos alguna cosa que decir al respecto.

La Enmienda número 2, rechazada -pasando a otro asunto-, pedía la supresión de un artículo que permite que un instrumento de ordenación del territorio pase por encima de las determinaciones generales, en este caso para la consideración de suelo urbanizable, y, de este modo, poder clasificar como suelo urbanizable sectores que no tienen condiciones objetivas para serlo. Nosotros pensamos que es una auténtica prebenda solo para la Junta, y es que utilizan los instrumentos de ordenación del territorio saltándose la normativa general y sin ningún tipo de control.

Bien. Esta Ley establece que puedan clasificarse como suelo urbanizable terrenos que, cumpliendo requisitos para ser clasificados como suelo rústico, sea conveniente calificar como sistema general a efectos de su obtención para el uso público.

Nosotros propusimos una enmienda porque entendemos que se incrementaría injustificadamente el valor de dichos suelos al atribuirles aprovechamiento urbanístico, pese a que no se puede urbanizar, favoreciendo operaciones especulativas. Y también les alertaba el Consejo Económico y Social sobre la redacción tan equívoca de este artículo. Pensamos que es una medida inadecuada y muy peligrosa, y pensamos que puede beneficiar exclusivamente a determinados particulares que acumulen suelo rústico de manera estratégica para obtener plusvalías.

Voy a saltar al suelo rústico, para no entretenerme demasiado. Y en el suelo rústico, en fin, constituye un conjunto muy importante en cuanto al volumen y la importancia de las medidas, en primer lugar, porque el régimen de usos autorizables se remite al Reglamento, y esto supone, en mi opinión, un retroceso con respecto a la normativa actual.

No me la... no me voy a detener (perdón) en enumerarlo, pero sí que quiero decir al menos alguno... por lo menos alguno de los ejemplos. Se crea la categoría de asentamiento irregular constituido por terrenos parcelados u ocupados por edificaciones mediante procesos ajenos al marco normativo vigente en su momento, pero no la regulación de la misma; es decir, el establecimiento de los derechos y obligaciones de estos propietarios se difiere al Reglamento. Es evidente que se quiere, en nuestra opinión, sacar la regulación de esta categoría de suelo al control de las Cortes.

Otra Enmienda más, en este caso la número 6, plantea una horquilla en el porcentaje de aprovechamiento en suelo urbano no consolidado y urbanizable con ordenación detallada, y lo hace en un intento de adaptar la Ley a los administrados, en este caso a los municipios. No tienen las mismas necesidades ni la misma capacidad los Ayuntamientos de tamaño tan desigual. Y esta Ley, como dije en la Comisión, trata igual al Ayuntamiento de León que al de Roa de Duero.

Otra Enmienda más, la número 7, que plantea dar una posibilidad más a los Ayuntamientos reduciendo de forma motivada el aprovechamiento urbanístico hasta el 80%, que no ha sido aceptada tampoco.

Tengo que decir que la Enmienda número 9 pretende que no se lleve a cabo una actuación abusiva con los Ayuntamientos. En el Artículo 20 de la Ley se establece que la Junta se quedará con el 10% del aprovechamiento libre de cargas y ya urbanizado -como usted sabe, señor Silván- cuando sea la promotora de actuaciones urbanísticas. Esta medida, en nuestra opinión, atenta directamente contra los derechos de los Ayuntamientos, y las dieciséis intervenciones que usted ha denunciado... que usted ha enunciado a nivel regional lo van a sufrir. Yo no sé qué es lo que van a decir cuando les llegue, pero vamos, creo que es una decisión que atenta directamente contra... contra ellos.

Otra enmienda que tampoco ha sido aceptada es la conexión con los sistemas generales, que suele constituir una carga añadida para los Ayuntamientos, y pretendíamos anticipar la solución con nuestra enmienda. En la fase de urbanización los costes de los sistemas generales no es que sean menos, pero digamos que se pueden asumir de manera mejor, y garantizan que cuando el municipio recibe una urbanización lo hace con garantía plena. Es una carga que, en nuestra opinión, se podía acometer en la fase de urbanización.

Otro asunto que realmente nos ha preocupado es el crecimiento de los núcleos, que está regulado por la Ley, amén de haber estado en la exposición de motivos de la LUCyL, y forma parte de la doctrina admitida como adecuada en la ordenación del territorio. Pues bien, en el Artículo 34 se abre una posibilidad de hacer

excepciones a la Junta de Castilla y León. ¿Por qué a la Junta de Castilla y León y no a los Ayuntamientos, por ejemplo? Bien, la Enmienda 16 lo que intenta es coser este roto en la legislación que se nos presenta.

Otro aspecto más, discutible, y seguimos sin entender por qué no lo han explicado aún, es la creación de nuevas figuras de planeamiento supramunicipal, normas urbanísticas territoriales y normas urbanísticas de coordinación. Tal vez son para tener en la Consejería de Fomento instrumentos que suplan a las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional previstas en la Ley de Ordenación del Territorio. Y lo pregunto una vez más. Di varios ejemplos y no los voy a repetir, pero da la impresión... porque unas veces aparece la Consejería de Urbanismo y otras veces la Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio, da la impresión de ser una Consejería con dos cabezas.

Finalmente, quiero detenerme, aunque sea de manera somera, en una enmienda presentada por el Partido Popular referente a la modificación de zonas verdes. (Aunque teóricamente tengo que defender las enmiendas nuestras, pues voy a aprovechar para hacer al menos una valoración sobre una enmienda que nos preocupa bastante). Hasta ahora, cualquier modificación de una zona verde debía estar informada favorablemente por el Consejo Consultivo de Castilla y León. Antes tenía que ir al Consejo de Estado y tardaba mucho tiempo; insisto: ahora debe ir al Consejo Consultivo, que, en un tiempo muy razonable, contesta a lo requerido. Esta consulta es una garantía para preservar los valores sustanciales de las zonas verdes. En este terreno, la casuística es tan amplia como la imaginación de cada uno. El Partido Popular ha aprobado, o quiere aprobar, que las modificaciones de zonas verdes no tengan que ir al Consejo Consultivo y, en su lugar, exigen que se sustituyan por otras zonas de superficie similar. Esto puede ser un auténtico coladero.

En resumen, esta Ley tiene muchos flecos que hemos intentado solucionar con nuestras enmiendas en la Ponencia del mes de junio. Son aspectos básicos en reserva de suelo para la construcción de viviendas públicas, importantes decisiones que se remiten al Reglamento, la sacralización de la figura del instrumento de ordenación del territorio o el recorte de las competencias de los Ayuntamientos. No estamos de acuerdo y, por ello, votaremos en contra de su aprobación. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Cantalejo. Para un turno en contra de las enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Procuradora doña Cristina Ayala. Puede empezar.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias Presidente. Bien, pues buenos días. Quería, inicialmen-

te, para que quede constancia en esta Cámara, comentar, aunque sea brevemente, cuál ha sido el trabajo que se ha realizado desde que aprobamos el debate... desde que llevamos a cabo el debate a la enmienda de la totalidad.

Efectivamente, durante el mes de junio llevamos a cabo la Ponencia y, en cuatro sesiones, entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular fuimos capaces de consensuar varias enmiendas. En total han sido nueve las enmiendas consensuadas del Partido Popular y del Partido Socialista, que, sin duda, creemos que han mejorado el texto de la Ley.

La Comisión aprobó el texto -como digo- a primeros de julio, y lo que hemos aprobado y lo que hoy sometemos a la aprobación de estas Cortes es una buena Ley; una buena Ley que yo calificaría con distintos calificativos, seis exactamente: es una Ley oportuna, es una Ley provechosa para los castellanos y leoneses, es una Ley conveniente, equilibrada, eficaz y sensata. ¿Por qué?

Es una Ley oportuna porque en este momento de profunda crisis en la que nos encontramos, el Ejecutivo y el Legislativo de Castilla y León han decidido ir de la mano en generar esta Ley para intentar solventar los problemas que surgen en el sector.

Es una Ley provechosa para los castellanos y leoneses porque introduce multitud de mecanismos, mecanismos sociales, criterios sociales para hacer un urbanismo más cercano; pero también mejora, como ha comentado el Consejero, todo el acceso a la vivienda protegida -incluso desde la Junta se va a tomar la decisión de, mediante esos planes regionales, fomentar, hacer nuevo suelo para generar viviendas protegidas-; y también mejora la transparencia de la información urbanística.

Es una Ley conveniente, y lo es porque, en primer lugar, se adapta a la ley nacional; y no estoy de acuerdo con lo que dice el Portavoz Socialista: no solo no la incumple, sino que se adapta la perfección a la ley nacional. Además, actualiza la vigente Ley de Urbanismo y simplifica la normativa que en este momento está vigente.

Es una Ley, además, equilibrada. ¿Y por qué lo es? Porque no concede beneficios a uno u otro sector, ni a las empresas inmobiliarias, ni a las administraciones, ni a la Junta, ni a los Ayuntamientos, ni tampoco a los particulares, porque conjuga perfectamente los intereses de todos para un urbanismo mejor para nuestra Comunidad Autónoma.

Además, es una Ley también eficaz, porque entendemos que conjuga todos los recursos que tenemos en Castilla y León: recursos de patrimonio histórico, recursos de desarrollo económico como es el sector inmobiliario y, desde luego, recursos de desarrollo sostenible.

Y, por último, entiendo que es una Ley sensata porque creemos que es prudente y moderada en un momento en el que se exigía esa prudencia y esa moderación. Ya los propios principios hablan de esa moderación y esa prudencia de la Ley y, además, impulsan mecanismos de coordinación administrativa, que creemos que son muy importantes.

Hablando de las enmiendas propuestas por el Partido Socialista que no han sido aceptadas, diremos que no han sido aceptadas en virtud de dos criterios.

En primer lugar, porque cambiaban tanto y no corresponden al modelo urbanístico, ese modelo que queremos implantar en Castilla y León. Alguna de esas enmiendas modifican de tal forma el sentido de la Ley que no han podido ser aceptadas en la Ponencia. Por ejemplo, le puedo citar el ejemplo de dos enmiendas en las que hablaban ustedes de los espacios libres públicos, en las cuales querían que supusieran un 60% de... consideradas conjuntamente los espacios libres y los equipamientos públicos. Nosotros entendíamos que esa enmienda no se podía aprobar porque, como digo, cambiaba de una forma importante el sentido de la reforma que pretendemos, en la cual lo que se pretende es que sea el Reglamento el que pueda distinguir entre esos casos citados y, en función de las necesidades, se pueda destinar a equipamientos públicos o a espacios verdes.

Y en segundo lugar, hablando de criterios generales, porque no encajaban en la filosofía que nosotros tenemos del urbanismo en Castilla y León. Ha hablado usted con profusión del Artículo 38, de la modulación de las VPO. Y a nosotros nos parece absolutamente necesario modular entre este 30 y este 80%, y dar excepciones.

Insiste usted en que vamos en contra de la Ley del Suelo y yo lo niego categóricamente, porque -ya lo comentamos en el debate de la totalidad- la ley nacional introduce la posibilidad de que efectivamente haya modulaciones, de que haya excepciones. No se convierte en una regla general. La cuestión es que, en función de las necesidades de los municipios, habrá que hacerlo, habrá que bajar esa modulación.

Y, desde luego, nos parece que no aplicar esta modulación en los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de Castilla y León, que de alguna forma estuviese vigente ese 30% como mínimo en todos los casos, supondría quebrar con el mínimo principio de igualdad que supone tratar igual a los iguales, pero desigual a los desiguales. Las posibilidades de los municipios pequeños en nuestra Comunidad no son, en absoluto, las posibilidades de los grandes municipios.

Por otro lado -usted también lo ha comentado-, respecto a la Enmienda número 30, hemos presentado a la

Mesa... el Presidente tiene una transaccional que hemos presentado entre los tres Grupos. Nosotros también nos alegramos de haber aprobado esta enmienda, una enmienda que ha sido largamente valorada, largamente consensuada; dimos muchas vueltas durante la Ponencia a esta enmienda. Y hemos decidido incardinarla en el apartado cuatro del Artículo 127 porque es una excepción a las fórmulas de adjudicación directa del patrimonio del suelo, por lo cual, entendíamos que era la mejor incardinación posible. Y también, insisto, en que nos felicitamos por que haya habido consenso en este tema.

Las enmiendas que ustedes han presentado básicamente han girado en torno a cuatro conceptos. Usted se ha detenido un poco más en mencionar prácticamente una a una todas las enmiendas, pero yo quiero más bien comentar... porque básicamente han girado en torno a cuatro conceptos diferentes. Diremos que son veintiocho esas enmiendas que han quedado vigentes para este Pleno, digámoslo así, y nosotros hemos aprobado cinco, no una. Usted me dice "han aprobado una enmienda", pero, luego, sumando, sumando, sumando, pues llegamos hasta cinco, que son las enmiendas que se han aprobado al Grupo Socialista. El Partido Socialista, a su vez, ha aprobado distintas enmiendas del Partido Popular, cuatro han sido las que han sido aprobadas en Ponencia.

Y quería hacer, insisto, hincapié en que ustedes se han referido en las enmiendas principalmente a cuatro cuestiones.

A la desregulación reglamentaria. Se han empeñado en decir que la Ley dejaba muchas cosas al Reglamento, excesivas, y yo creo, fíjense, que aquí lo que tienen es un error de concepto, me va a permitir; no es que pretendamos hacer más opaca la forma de hacer urbanismo en Castilla y León, ni muchísimo menos. Insisto, creo que tienen un error de concepto en este particular, porque en ningún caso hemos dejado fuera todo lo que era reserva de ley, eso está claro.

También creo que es importante que la técnica legislativa, sabemos que la técnica legislativa lo que nos dice es que no debemos ser excesivamente profusos en la ley, precisamente porque el reglamento está para ocuparse de las cuestiones de desarrollo.

Y lo que comprenderá también, señor Octavio, es que lo que nosotros no podemos permitir es que nos digan que con esto quitamos debate al Pleno, quitamos esa decisión que tiene el Pleno de las Cortes de Castilla y León, porque no hurtamos en absoluto el debate. Fíjense que quienes hurtaron el debate fueron quienes aprobaron en distintas Comunidades Autónomas esta Ley por decreto ley, sin traerla al Parlamento; es decir, los socialistas de Aragón y los socialistas de Cataluña.

Los populares de Castilla y León lo que hemos hecho es debatir y traer esta Ley al Pleno, porque considerábamos una Ley muy importante. Y lo que hacemos es, precisamente, dejar para el Reglamento cuestiones que son de índole mucho más técnica, como -usted lo comentaba- los usos autorizables para suelo rústico, que también me reconocerá que en ninguna ley autonómica se recogía con la profusión en la que se recogía en la Ley vigente, y nosotros hemos decidido, por tanto, operar de acuerdo con esa norma y llevarlo al Reglamento; o, por ejemplo, normas como las de normalización de fincas o las del cálculo del aprovechamiento medio entendíamos mucho más razonable que estuvieran en el Reglamento.

Otro de los conceptos, el segundo, en torno a los cuales ha girado su intervención ha sido, efectivamente, las normas de coordinación y las normas territoriales. Han sido enmendadas absolutamente en todos los sitios donde se hablaba de ellas en la... en la Ley. Usted dice que no lo hemos explicado, pero no es que no lo hayamos explicado. Puede ser que no lo hayamos explicado suficientemente bien, pero yo creo que es una cuestión de que no quieren entender lo que nosotros queremos decir con esto.

Las normas territoriales lo que vienen a hacer es sustituir a las provinciales, no tiene otra cuestión; ustedes creo que intentan dar una vuelta de hoja donde no es necesario dar esa vuelta de hoja; "territoriales" sustituye a "provinciales". Y ustedes siempre se han mostrado de acuerdo con esa normativa, normas subsidiarias provinciales, con lo cual no sabemos por qué se tienen que oponer a las territoriales, que, como digo, es solo un cambio en la nomenclatura.

Y, sin embargo, las normas de coordinación -que muchas veces también se lo hemos explicado a lo largo del debate que tuvimos en este Pleno y a lo largo de la Ponencia-, esas normas de coordinación que lo que pretenden es que en un momento determinado, cuando hay municipios que tienen una frontera que es una frontera política que se pone, hay muchas veces que surgen descoordinaciones en el planeamiento de ambos dos municipios cuando un proyecto se quiere desarrollar entre dos municipios. Bueno, pues las normas de coordinación lo que pretenden, precisamente, es subsanar esos problemas.

Iremos al tercer punto al que... en que han girado sus enmiendas, y es, efectivamente, los instrumentos de ordenación del territorio y los planes regionales. Ustedes entendían que conllevaban una excesiva discrecionalidad para la Junta de Castilla y León, y yo, desde luego, he de negar esta posibilidad.

En el caso de los instrumentos de ordenación del territorio, precisamente porque ha sido en junio cuando hemos aprobado una Ley de Ordenación del Territorio,

con lo cual, la discrecionalidad en ese momento no existe. Pero ya sabemos que ustedes nunca han estado de acuerdo en esas normas, pero también se han situado en el terreno fácil de criticar sin presentar una alternativa seria y formal a lo que fueron esas directrices de ordenación del territorio.

En el tema de los planes y proyectos regionales no les negaré que existe cierta libertad del Gobierno Autonómico para decidir qué proyectos o planes son declarados de interés regional. Lógicamente entiendo que tiene que ser así. Y lo son porque el mismo nombre lo dice: son proyectos de interés regional, van mucho más allá de lo que pueda ser un área de influencia, van mucho más allá de un solo municipio. No se le olvide que mayoritariamente los proyectos de interés regional son proyectos que quieren, que quieren los Ayuntamientos. Le diré más: aunque muchas veces no hemos contado con el apoyo del Grupo Socialista para apoyar los proyectos de interés regional que hemos traído a estas Cortes, sí que le diré que incluso los Ayuntamientos siempre se muestran a favor, casi siempre, en casi todos los casos se han mostrado a favor de aprobar ese proyecto regional, porque son conscientes de la importancia que tiene ese proyecto de interés regional -insisto- no solo para ese municipio, sino para un área mucho mayor. Incluso -insisto- Concejales del Grupo Socialista han votado a favor cuando ustedes, en los grupos provinciales, en las Diputaciones o en estas Cortes estaban votando en contra. Por algo será, por algo será. Insisto, por algo será.

Sí, le puedo, por ejemplo, decir, ya que hace usted referencia, el... el proyecto de Arlanzón, que todavía no está declarado de interés regional, ya que usted pregunta... ya que usted pregunta por él, señor Ramos.

Bien, insisto que también en este tema se han empeñado en decir -y usted lo ha comentado- que existe un recorte de competencias municipales, sin relacionar que cuando se produce ese supuesto recorte de competencias es porque existe un proyecto de interés regional, en el cual lo que se ayuda... lo que se hace es, precisamente, ayudar al municipio a ese proyecto que -insisto- tiene un interés mayor del que tiene para el propio municipio.

Por último, el cuarto aspecto en el que creo que es importante decir es el tema de la modulación del Artículo 38 de las viviendas protegidas. Es un avance para nuestro punto de vista respecto a la regulación anterior. ¿Y por qué? Pues porque los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios no podemos darles el castigo que les daríamos desde estas Cortes si les impusiésemos un 30% de vivienda protegida en todos los sectores que desarrollan. ¿Por qué? Porque el precio de vivienda y el precio de mercado en un municipio de cien, de doscientos, incluso de mil habitantes no tiene nada que ver con el precio de mercado que hay en una capital de provin-

cia o en un gran municipio. Las necesidades de ese pequeño municipio pueden estar más cercanas a la prestación de servicios que a la necesidad de nuevas viviendas protegidas; con lo cual, lo que estaríamos haciendo, si impusiésemos ese 30% para los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, es castigar al mundo rural en esta Comunidad Autónoma.

Respecto -por último, por casi último- la enmienda del Consejo Consultivo usted también lo ha comentado, y lo que hacemos es, efectivamente, hacer desaparecer un trámite, pero no lo hacemos desaparecer por arte de magia en el sentido de que vamos a lo importante.

¿Qué es lo que se hacía hasta ahora cuando había que cambiar un espacio verde, modificar un espacio verde? Lo que se hacía justamente es pasarlo al Consejo Consultivo. Ahora se pasa por una... se cambia por una garantía, por una garantía que es decir: "Deme este espacio verde con una funcionalidad y un tamaño similar, deme este espacio verde en otro sitio y ahorramos el trámite del Consejo Consultivo".

No entiendo que nos digan que no lo metamos esta enmienda, que no aprobemos esta enmienda, sobre todo cuando usted sabe que en la Ponencia ustedes mismos nos dijeron que en algunos casos hiciéramos desaparecer este trámite del Consejo Consultivo. ¿Por qué en unos casos sí y en otros casos no? Eso es lo que no podemos entender. Entendemos que, si es bueno, es bueno para todos en este caso. Alarga para todos, con lo cual, entendemos que lo que hacemos es sustituirlo por una garantía absolutamente práctica, que es la de que desaparezca ese trámite, pero que se convierta en una garantía real, en sustituir de facto por un nuevo espacio con funcionalidad similar.

Y, por último, no quiero terminar esta primera intervención sin comentar lo que considero los grandes beneficios de esta Ley; el Consejero hacía referencia a ello.

Creo que uno de ellos es las reservas para ampliar patrimonios públicos de suelo, puesto que eso va a evitar la descapitalización de nuestros Ayuntamientos y hará que siempre tengan parcelas libres para fines sociales o cualquier fin que pueda necesitarse.

En otro sentido, se pone límite a la monetización obtenida por cesión, que siempre irá dedicada a vivienda protegida.

Se reserva obligatoriamente del 30 al 80; no es que lo digamos nosotros, es que lo dice la Ley. La garantía, además, que se proporciona al ciudadano de esas dotaciones urbanas que son irrenunciables en el momento en que se aprueban en el Plan, y, en el momento que se aprueban, el ciudadano va a saber qué dotaciones tiene en el lugar donde va a vivir.

El fomento, además, del crecimiento compacto de la ciudad, que garantizará un desarrollo sostenible para nuestras ciudades.

Además la reforma de la declaración de ruina, todas esas heridas que surgen en nuestras ciudades con la declaración de ruina de determinados edificios, con la declaración, con esta reforma que hemos hecho, va a propiciar que haya menos declaraciones de ruinas y se premie más la rehabilitación.

La obligatoriedad también...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, le ruego vaya terminando. Tiene otro turno luego. Por favor.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: (Sí, Presidente). ... la obligatoriedad de introducir la publicidad telemática, la unificación del suelo urbanizable y, por último, la deslegalización; que aunque ustedes lo consideren un problema, para nosotros es un gran avance de esta Ley, que va a conllevar que se eviten rigideces, porque esa excesiva deslegalización... legalización no es buena para nadie. Gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, de nuevo tiene la palabra don Octavio Cantalejo. Puede empezar.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, no voy a dejar... mi segunda intervención, no voy a dejar que se me escape el agradecimiento al trabajo de los Ponentes del Partido Popular y su cordialidad, aunque la verdad que siento que no hayamos podido avanzar más y que haya quedado en el terreno de lo personal, pero, en fin, quería decirlo y se me había pasado antes; lo dije en la Comisión y ha sido efectivamente así.

Bien, siguiendo un poco, y por ir terminando ya de la manera más rápida posible, efectivamente, tenemos modelos urbanísticos diferentes. Yo creo que hemos entendido sus explicaciones, tanto mi compañero Ángel Velasco como yo, pero, claramente, no las hemos compartido, sobre todo en los asuntos en los que no nos hemos puesto de acuerdo. Yo creo que más o menos lo hemos entendido, efectivamente; pero no compartimos porque tenemos un modelo claramente distinto: yo creo que hay una filosofía especulativa del urbanismo debajo de esta Ley que nosotros no compartimos.

Voy a puntualizar un par de cosas que ha dicho, señora Ayala. Insisten en la reserva del suelo, pero no explican en absoluto cómo todos los municipios pueden constituir una excepción, todos los municipios pueden constituir una excepción. No es posible, si es una



excepción no pueden ser todos, y cuando son todos es que es una regla que engloba a todos. Sería discutible si esa ley... o, perdón, esa regla es razonable, no lo es, etcétera, etcétera, pero no es una excepción, sino que es una norma.

Insiste en el error de concepto que nosotros tenemos, porque pasan al Reglamento lo que nosotros entendemos que son muchas decisiones, que ustedes piensan que no son tantas. Bien, podemos discutir si son muchas o son pocas, pero no es un error de concepto; la autorización de uso excepcional en suelo rústico no es un error, antes esa decisión se tomaba en las Comisiones Territoriales de Urbanismo y ahora va a ser la Dirección General la que apruebe o no el uso excepcional en suelo rústico, sin tener ningún tipo de control. Yo no voy a anticipar las decisiones que vaya a tomar la Dirección General, ni voy a pensar que vaya a tomar decisiones arbitrarias, pero que lo puede hacer con discrecionalidad, por descontado que lo es. Y, por eso, pues queremos que haya un control parlamentario.

Es lo que estábamos pidiendo con el programa de actuaciones de urbanización que nos ha anunciado el Consejero en distintas ocasiones. Hemos dicho que lo presente en las Cortes de Castilla y León, no queremos hurtarlo al debate, y han dicho que no necesariamente tiene que estar recogido. Hemos dicho: ¿por qué no? Si van a ser una serie de intervenciones, de actuaciones de urbanización territoriales, preséntense aquí. Bueno, pues no se van a presentar, o, por lo menos, no se ha recogido la sugerencia o la petición nuestra, o la enmienda nuestra.

Y sigo sin entender... no es que no me lo expliquen, pero no creo que lo entienda, lo de las normas territoriales, ese tipo de normas... Pero lo que no entiendo... si lo de las normas lo entiendo, yo creo que las normas no es que sobren, es que vienen a cubrir un hueco que hay desde hace bastantes años, que la Consejería no ha terminado de cerrar. Pero, bueno, lo que no ha explicado todavía es si la Consejería es de Urbanismo o es de Urbanismo y Ordenación del Territorio, porque unas veces aparece la Consejería de Urbanismo como responsable y otras veces es la Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Tengo ejemplos, no así, pero hay media docena de ejemplos en el articulado. Entonces, en algún sitio no estará... no estará bien.

Y dos cosas más. El castigo al mundo rural, que usted dice, con la reserva del 30%. Nosotros les hemos propuesto que las cesiones, que las cesiones obligatorias a los Ayuntamientos, que estén en una horquilla, porque no es lo mismo el mundo rural que el mundo urbano, es cierto; y ustedes no han aceptado y no han aprobado que estén en una horquilla, y todos tienen que ceder el 10 o el 20%, según el tipo de suelo del que se hable.

Dos cosas más. La garantía que usted nos habla de las zonas verdes no es ninguna garantía, porque no es lo mismo una zona verde con la misma superficie en el centro de Valladolid que a las afueras de Valladolid –por citar Valladolid, que es donde estamos–, no es lo mismo y no es ninguna garantía. En definitiva, insisto, hay una filosofía especulativa del urbanismo en el proyecto, en la Ley que ustedes presentan, frente al concepto de servicio público que tenemos nosotros. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para dúplica, de nuevo tiene la palabra doña Cristina Ayala. Puede empezar.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues bien, pese a lo que cuenta el señor Cantalejo, yo creo que aprobamos definitivamente esta Ley de Urbanismo en un momento que es el momento más oportuno para hacerlo, y es oportuno por muchos motivos. Primero, porque deseábamos que transcurriera el menor tiempo posible de vigencia supletoria de la ley nacional para poder aprobar la ley autonómica. Segundo, porque yo creo que la Junta ha intentado, y ha conseguido, adaptarse a las novedades de la Ley nacional del Suelo y a actualizar la Ley vigente. Y, además, porque entendemos que es muy urgente apoyar al sector inmobiliario en un momento crítico, en un momento de recesión, de recesión claramente.

Ayer, antes de ayer, mejor dicho, Solbes pronunciaba la palabra "recesión", aunque, eso sí, echó la culpa al primero que pasaba por ahí, que era la coyuntura internacional. Mire que ya vamos más allá de la palabra crisis, que, tantas veces, unos en su partido están a favor de que efectivamente estamos dentro de una crisis y otros dicen que no, y por mucho que el Presidente Zapatero se enfade cuando hace compareencias públicas y diga que... bueno, pues que los datos de inversión internacional son buenos, pues con eso no se puede maquillar la realidad del resto de los datos, que todos apuntan, insisto, en la misma dirección.

Porque acuérdense, señor Cantalejo, de cuando, solo hace unos meses, en el Partido Popular éramos una panda de antipatriotas porque osábamos criticar la marcha de la economía. Acuérdense cuando, hace unos meses, el Partido Popular ofrecía unas previsiones de datos muy negativas, y el Partido Socialista decía que éramos catastrofistas. Y a día de hoy, lo que ocurre es que esos datos del Partido Popular que parecían catastrofistas se han superado por lo negativo. Acuérdense cuando decía que estábamos en la *champions league* de la economía, y resulta que... no sé qué es lo que pretendía Zapatero entonces, si engañar porque venían las elecciones y realmente lo que pretendía era mentir claramente, o si sencillamente no lo sabía, que como Presidente del Gobierno me parece exactamente igual

de grave mentir que no conocer cuál era la situación del país.

Nuestra postura desde el Partido Popular ha sido no quedarnos de brazos cruzados con esta crisis que existe en el mundo inmobiliario, y así lo demuestra la aprobación de esta Ley.

En marzo comenzó una senda negativa en los precios de la vivienda, que ha sido especialmente acentuada en el mes de agosto, ha llegado al 4,6, y puesto que ahora, hasta ahora, la construcción ha sido uno de los motores fundamentales de crecimiento de nuestra economía, hay que apoyar al sector, y nosotros hemos decidido, efectivamente, aprobar esta Ley; pero siendo una ley equilibrada, siendo una ley en la que se apoya al ciudadano y se le dan nuevas posibilidades de vivienda protegida, a través de esos planes regionales que comentaba el Consejero, y no favoreciendo a ningún sector en particular.

Quiero ahondar un poco más en este tema de la crisis, y sobre todo relativo a los Ayuntamientos, porque... relativo al tema inmobiliario, que quede claro. Porque en este momento los Ayuntamientos están teniendo unos problemas importantísimos cuando hacen concursos en los cuales ofrecen suelo, porque lo que antes dotaban con una parcela, hoy lo dotan con dos y queda desierto, o queda con un solo licitador.

Yo creo que esto, suponiendo y sumando además el tema de las licencias, el tema que supondrá esa caída de valor del suelo, los menores ingresos que ya se están recibiendo en los Ayuntamientos -como ayer comentaba la Consejera de Hacienda- y todo el efecto expansivo que tiene en la banca, en los ciudadanos, pues, toda la crisis inmobiliaria e hipotecaria, hacía que tuviéramos que tomar medidas, y esta es la medida fundamental que tomamos desde la Junta de Castilla y León: no quedarnos de brazos cruzados. *[Murmulló]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Por último, quiero destacar esas oportunidades que entendemos que supone esta Ley a través de los instrumentos que se aprueban. Uno de los grandes hitos es esa Disposición Adicional Tercera, que habla de esos planes y proyectos regionales para crear suelo, con el único objetivo de construir vivienda protegida. Además, se mejorará la gestión urbanística, lo que conllevará una agilización importante en los trámites, y la propia Junta se compromete a hacer un seguimiento de la actividad urbanística. Esto, conjuntamente con las Directrices de Ordenación del Territorio y ese Reglamento que se aprobará de urbanismo -que puedo decir que ya está muy avanzado y que va a ser presentado por la Junta de

Castilla y León en breve-, hará que se eviten lagunas, y tejer esa malla urbanística que tendremos en la Junta de Castilla y León.

Por último, y como complemento de lo que ha sido mi exposición hasta ahora, quiero hacer un último intento por convencerles de que voten a favor esta Ley. ¿Por qué? Porque ha sido una Ley muy trabajada -y ustedes lo saben-, muy trabajada con todo el sector, con la Federación Regional, con los Ayuntamientos, con todos los sectores implicados, con todos los que han querido saber en qué iba a consistir la política urbanística de la Junta de Castilla y León.

Porque ustedes pusieron una enmienda a la totalidad, ya se lo dijimos que en ningún momento entendimos, porque estamos convencidos de que, si no hubieran tenido esa posición prefijada desde el primer momento, sin duda habríamos llegado a un acuerdo. Porque tenemos un modelo urbanístico propio, y esto es lo que queremos aplicar. Y porque si ustedes decían, en junio, que rechazaban la Ley de Urbanismo -y este es un titular de *El Mundo*- por ser una amnistía para los que incumplieron la anterior, si este era el motivo, y puesto que esa enmienda la hemos aprobado, estarán de acuerdo conmigo en que deberían ustedes votar a favor esta Ley.

Y, por último, porque -como dije en la primera intervención- esta Ley que hoy aprobamos es una ley oportuna, conveniente, provechosa para los castellanos y leoneses, equilibrada, eficaz y sensata. Gracias.

#### Votación Enmiendas PL 5

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias, Señoría. Vamos a proceder a continuación a la votación de las enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo que acaban de ser debatidas.

Señorías, en primer lugar procedemos a la votación de la Enmienda número 30, cuyo tenor, si quieren, les leo, que ha sido yo creo transaccionada, pero que quedaría así: se acepta mediante transacción añadir un nuevo apartado e) al Artículo 127.4, del siguiente tenor literal: "A favor de entidades de carácter asistencial, social o sindical sin ánimo de lucro que promuevan la construcción de viviendas con protección pública, que acrediten su experiencia y medios para garantizar la viabilidad de la promoción". Este es el texto. Procedemos a votar. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: setenta y cuatro. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Y, en consecuencia, queda aprobada el nuevo tenor de la que era Enmienda número 30.

Y votamos a continuación el resto de las enmiendas, es decir, la 2, la 3, la 4, la 5, la 7, la 8, la 9, la 10, la 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 31,

32, 33 y 34 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y tres. En contra: cuarenta. Dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas estas enmiendas parciales.

#### Votación PL 5

Y, finalmente, procedemos a someter a votación el Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, es decir, votamos el articulado, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas o que hayan podido ser introducidas. Comienza la votación. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y dos. En contra: treinta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

Señorías, antes de levantar la sesión, procederé a dar lectura a una Declaración Institucional que han suscrito todos los Grupos. Lo haré brevemente, les ruego silencio.

#### DI 1

La Declaración Institucional relativa a la Convención internacional sobre derechos de personas con discapacidad dice así:

Los Grupos Parlamentarios comparten el contenido de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, cuya vocación es la de impulsar el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos en igualdad de condiciones, instando a los países que integran la comunidad internacional a su protección y garantía.

Las Cortes de Castilla y León expresan su disposición a colaborar en la plena y efectiva implementación de los valores, principios, mandatos y disposiciones

recogidos en la Convención a través de la aplicación de los mismos en todos los actos originados en este Parlamento, velando por su plena accesibilidad y por su respeto al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Las Cortes de Castilla y León se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a impulsar las leyes y disposiciones autonómicas que sean necesarias, y a modificar cualquier otra que lo requiera, para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad para ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades, incluida su plena participación en la vida pública y los derechos de sufragio activo y pasivo, entendiéndose que, para su consecución, será necesario contar con las organizaciones representativas de este sector social en el diseño y definición de las políticas públicas de discapacidad.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León rechazan y condenan la violación de los principios y disposiciones contenidas en la Convención y cualquier otro acto que vulnere el derecho de no discriminación, comprometiéndose a erradicarlos siempre que recaiga en el ámbito de sus competencias.

Y, finalmente, las Cortes de Castilla y León instan a las demás instituciones y poderes públicos de la Comunidad de Castilla y León a adherirse a esta declaración institucional, y a aplicar y respetar los principios y disposiciones contenidas en la Convención en el ámbito de sus competencias y obligaciones públicas.

Está firmada por los Portavoces del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Mixto. En consecuencia, Señorías, queda aprobada la Declaración Institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Señorías, muchas gracias, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos].*